



SUMARIO

	Págs.		Págs.	
<b>I. Principado de Asturias</b>				
• DISPOSICIONES GENERALES				
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:				
<i>Decreto 113/2006, de 11 de octubre, de creación por segregación, del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior/Decoradores del Principado de Asturias .....</i>	20762	<i>ampliación de la superficie de explotación de la industria extractiva de la sección c) "Brañes", en Brañes, concejo de Oviedo, presentado por la empresa Caleros de Brañes, S.L. ....</i>	20765	
• OTRAS DISPOSICIONES				
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:				
<i>Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de la Presidencia, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de adjudicación del concurso ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional .....</i>	20763	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:		
<i>Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se autoriza y se aprueba proyecto de alta tensión .....</i>				20769
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:				
<i>Resoluciones de 3 de octubre de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por las que se dispone el cumplimiento de sentencias ...</i>	20763	<i>Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se conceden, deniegan y archivan solicitudes de subvención para los trabajadores perceptores de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, correspondiente al segundo trimestre de 2006 .....</i>	20770	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:				
<i>Resoluciones de 2 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas en recursos contenciosos-administrativos .....</i>	20764	<i>Resoluciones de 28 de septiembre de 2006, de la Consejería de Industria y Empleo, por las que se autorizan y se aprueban proyectos de alta tensión ..</i>	20775	
CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:				
<i>Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 647/03 ...</i>	20764	UNIVERSIDAD DE OVIEDO:		
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:				
<i>Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de</i>		<i>Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Biología .....</i>	20780	
		• ANUNCIOS		
		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:		
		<i>Información pública de extravío de los Títulos de Profesor de Música, especialidad de acordeón y Diploma Elemental de Música, expedido por el Conservatorio Profesional de Música "Mancomunidad Valle del Nalón" .....</i>	20788	
		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:		
		<i>Información pública relativa a la adjudicación del contrato de suministro y colocación de barrera de seguridad en las carreteras dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias. Zona Central. Año 2006 .....</i>	20789	

	Págs.		Págs.
<i>Información pública de la licitación del contrato de obras de construcción de la variante de la carretera AS-15, Cornellana-Puerto de Ceredo en el Puerto del Rañadoiro ( Tunel del Rañadoiro) .....</i>	20789	<i>Notificación de requerimiento de documentación del Servicio Público de Empleo para la tramitación de subvención para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2006 .....</i>	20793
<i>Información pública relativa a la licitación del contrato de obras de reparación de la carretera AS-320, Avilés-Piedras Blancas. Travesía de Avilés .....</i>	20790	CONSEJERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES: BOMBEROS DE ASTURIAS	
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:		<i>Información pública por la que se anuncia segunda subasta pública para la enajenación del helicóptero Eurocopter AS-350-B2 Ecureuil, s/n, EC-EVM, su equipamiento, utillaje y repuestos (expte. n.º 21/2006) .....</i>	20794
<i>Notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima de aguas interiores .....</i>	20791	III. <b>Administración del Estado</b> .....	20795
<i>Notificación de expediente sancionador en materia de sanidad animal .....</i>	20791	IV. <b>Administración Local</b> .....	20798
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO		V. <b>Administración de Justicia</b> .....	20831
<i>Notificación de resolución del Servicio Público de Empleo de revocación y reintegro de subvención concedida a la empresa Prida Hoteles, S.L. ....</i>	20792		

## I. Principado de Asturias

### • DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

*DECRETO 113/2006, de 11 de octubre, de creación por segregación, del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior/Decoradores del Principado de Asturias.*

La Constitución Española, en su artículo 36, prevé que la Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales, y en su artículo 149.1.18ª, reserva al Estado la competencia sobre las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.9 de la Ley Orgánica 7/1981, del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, referido al desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, así como el ejercicio de profesiones tituladas, la competencia para dictar la oportuna disposición corresponde al Principado de Asturias que, al carecer de legislación propia, habrá de estar a lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales. El artículo 4 de la citada Ley establece que la creación de colegios profesionales se hará mediante Ley, y la fusión, absorción, segregación, cambio de denominación y disolución de los colegios profesionales de una misma profesión requerirá su aprobación por Decreto.

Por Decreto 893/1972, de 24 de marzo, se creó el Colegio Nacional Sindical de Decoradores, cuyos Estatutos fueron aprobados por Orden del Ministerio de Relaciones Sindicales de 22 de septiembre de 1973, que en su artículo 90 preveía la constitución de Delegaciones Territoriales del Colegio Nacional.

La Delegación de Asturias del citado Colegio Nacional ha solicitado la creación del Colegio Profesional de Diseñadores de Interior/Decoradores de Asturias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Administración Pública, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 11 de octubre de 2006,

### DISPONGO

#### Artículo 1.—*Creación*

Se crea, por segregación del Colegio Nacional de Decoradores, el Colegio Oficial de Diseñadores de Interior/Decoradores del Principado de Asturias, como corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

#### Artículo 2.—*Ambito territorial*

El ámbito territorial del Colegio es el del Principado de Asturias.

*Disposiciones adicionales***Primera.—Aprobación de los Estatutos**

La Delegación territorial de Asturias del Colegio Nacional de Decoradores deberá, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, convocar una asamblea general extraordinaria, que tendrá carácter de asamblea constituyente del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior/Decoradores del Principado de Asturias, en la cual se aprobarán los Estatutos del Colegio y se procederá a la elección de las personas que ocuparán los cargos correspondientes en el órgano de gobierno colegial.

**Segunda.—Verificación de la legalidad y publicación de los Estatutos**

Los Estatutos definitivos, una vez aprobados, junto con el certificado del acta de la asamblea constituyente, se enviarán al órgano competente de la Administración del Principado de Asturias para que verifique su adecuación a la legalidad y ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

*Disposiciones finales***Unica.—Entrada en vigor**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 11 de octubre de 2006.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces. El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—16.820.

• **OTRAS DISPOSICIONES**

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de la Presidencia, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de adjudicación del concurso ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Resuelto el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a que se refiere la Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Consejería de la Presidencia (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 86, de 15 de abril de 2006), y la Resolución de la Dirección General de Cooperación Local de 18 de mayo de 2006 (BOE n.º 137, de 9 de junio de 2006), que fue objeto de corrección de errores efectuada por Resolución de 20 de junio de 2006 (BOE n.º 155, de 30 de junio de 2006), y de acuerdo con el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, establece que la resolución de adjudicaciones será publicada en los diarios oficiales de las respectivas Comunidades Autónomas,

**RESUELVO**

Dar publicidad en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias a la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional efectuada por la Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, en cuanto afecta a adjudicaciones correspondientes a esta Comunidad Autónoma, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Oviedo, a 4 de octubre de 2006.—La Consejera de la Presidencia, María José Ramos Rubiera.—16.545.

*Anexo*

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS

## Secretaría Categoría Superior

Ayuntamiento de Castrillón: 3316001  
Gómez Gracia, Luis G. DNI 10477672

## Secretaría Intervención

Mancomunidad de Mun. Valles del Oso 33C0601  
Muñoz Toyos, Juan Ignacio. DNI 10812738

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

*RESOLUCIONES de 3 de octubre de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por las que se dispone el cumplimiento de sentencias.*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número 4 de Oviedo, ha dictado sentencia de fecha 14 de julio de 2006, en el recurso 180/2006, interpuesto por la representación procesal de doña María Jesús Valle Madruga, contra la Resolución, de 1 de febrero de 2006, del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la calificación del primer ejercicio de las pruebas selectivas de personal laboral para la provisión de 29 plazas de auxiliar educador.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

**RESUELVO**

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Adrián Alvarez Alvarez, en nombre y representación de doña María Jesús Valle Madruga, contra la resolución, de 1 de febrero de 2006, del Instituto Asturiano de Administración Pública de la Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias, por se conforme a derecho. Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 3 de octubre de 2006.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—16.558(1).

— • —

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, ha dictado sentencia de fecha 13 de julio de 2006, en el recurso 414/2005, interpuesto por la representación procesal de doña Caridad Martínez Bolea, contra la Resolución, de 19 de agosto de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias, por la que se adscribía con carácter definitivo a la recurrente a determinado puesto de trabajo.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Caridad Martínez Bolea contra la Resolución de 19 de agosto de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se adscribe con carácter definitivo a Caridad Martínez Bolea al puesto de auxiliar administrativo CP Geper 5514 dependiente de la Dirección General de Planificación, centros e infraestructuras de la Consejería de Educación y Ciencia, concejo de Avilés, declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación, sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 3 de octubre de 2006.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—16.558(2).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

*RESOLUCIONES de 2 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas en recursos contenciosos-administrativos.*

En recurso contencioso-administrativo n.º 1238/2002, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, por la entidad mercantil Automóviles Luarca, S.A., contra la resolución de fecha 25 de septiembre de 2002, dictada por el Principado de Asturias, la cual denegaba la revisión del precio del contrato de transporte escolar cursos 2000/2001 y 2001/2002, lote 051-003, IES de Pravia, adjudicado a la empresa Automóviles Luarca, S.A., ha recaído sentencia de dicha Sala, con fecha 11 de septiembre de 2006, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su cumplimiento, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

### RESUELVO

*Primero.*—Cumplir en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la entidad mercantil Automóviles Luarca, S.A., contra la Resolución del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 25 de septiembre de 2002, mediante la que se acordó denegar la revisión del precio del contrato de transporte escolar para los cursos 2000/2001 y 2001/2002, lote 051-003, adjudicado a la entidad mercantil actora; resolución que se declara nula y sin efecto por ser contraria a Derecho, y en su virtud se reconoce el derecho de la recurrente a recibir de la Administración demandada la cantidad que resulte, considerando los km. fijados por la Guardia Civil de Tráfico, señalados en el fundamento de derecho quinto y tras realizar las operaciones aritméticas oportunas más los intereses legales desde la sentencia. Sin costas.

Así por nuestra sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, la pronunciamos, mandamos y firmamos”.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 2 de octubre de 2006.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—16.543(1).

— • —

En recurso contencioso-administrativo n.º 1250/2002, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, por la entidad mercantil Automóviles Luarca, S.A., contra la resolución de fecha 2 de octubre de 2002, dictada por el Principado de Asturias, la cual denegaba la revisión del precio del contrato de transporte escolar cursos 2000/2001 y 2001/2002, lote 021-002, adjudicado a la empresa Automóviles Luarca, S.A., ha recaído sentencia de dicha Sala, con fecha 11 de septiembre de 2006, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su cumplimiento, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

### RESUELVO

*Primero.*—Cumplir en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la entidad mercantil Automóviles Luarca, S.A., contra la Resolución del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 2 de octubre de 2002, mediante la que se acordó denegar la revisión del precio del contrato de transporte escolar para los cursos 2000/2001 y 2001/2002, lote 021-002, adjudicado a la entidad mercantil actora; resolución que se declara nula y sin efecto por ser contraria a Derecho, y en su virtud se reconoce el derecho de la recurrente a recibir de la Administración demandada la cantidad que resulte, considerando los kilómetros fijados por la Guardia Civil de Tráfico, señalados en el fundamento de derecho quinto y tras realizar las operaciones aritméticas oportunas más los intereses legales desde la sentencia. Sin costas.

Así por nuestra sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, la pronunciamos, mandamos y firmamos”.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 2 de octubre de 2006.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—16.543(2).

CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 647/03.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 2006, por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 647/03, interpuesto por doña María Teresa Vega García contra Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, adoptada en su reunión de 10 de marzo de 2003, en la que se acuerda desestimar el recurso interpuesto por la recurrente, contra la Resolución de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial, de 18 de febrero de

2002, recaída en el expediente de denegación de subrogación por causa de fallecimiento en contrato de arrendamiento de vivienda.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, se procede a la publicación de la sentencia y en consecuencia,

## RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Ignacio López González, en nombre y representación de doña María Teresa Vega García, contra la Resolución de 10 de marzo de 2003, dictada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, confirmando la adecuación a derecho de la resolución impugnada y sin hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 5 de octubre de 2006.—La Consejera de Vivienda y Bienestar Social, Laura González Alvarez.—16.510.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de ampliación de la superficie de explotación de la industria extractiva de la sección c) “Brañes”, en Brañes, concejo de Oviedo, presentado por la empresa Caleros de Brañes, S.L.*

El Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

Las actuaciones previstas (su descripción se adjunta como anexo I), tienen por objeto el aprovechamiento de recursos de la sección c). El proyecto se considera incluido en el apartado 5.º del grupo 2, el anexo I de la citada Ley 6/2001, de 8 de mayo: Explotaciones visibles desde autopistas, autovías, carreteras nacionales y comarcales o núcleos urbanos superiores a 1000 habitantes o situadas a distancias inferiores a 2 kilómetros de tales núcleos.

El proyecto, denominado “ampliación de la superficie de explotación de la industria extractiva de la sección c) Brañes” junto con su estudio de impacto ambiental, fueron sometidos por la Dirección General de Minería, Industria y Energía al trámite de información pública en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 114, de 19 de mayo de 2005, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre. Durante el período hábil, se han recibido alegaciones por D. José Antonio Sánchez Suárez, AA.VV. de San Pedro de Agüera, Asociación de Amigos del Naranco, Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Oviedo, Coordinadora Ecologista d’As-

turias, Ecoloxistes n’Aición, AA.VV. Las Campas del Naranco, Ayuntamiento de Oviedo, Los Verdes de Asturias y ANA, que fueron contestadas por el representante de la industria extractiva. Un resumen de las alegaciones se incorpora a esta declaración como anexo II.

El proyecto fue informado, en las materias de su competencia, por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias y por el Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias.

Considerando que la actuación no afecta a espacios protegidos ni a espacios de la Red Natura 2000, la Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio e Infraestructuras, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, formula únicamente a efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental que fue examinada por la Comisión para Asuntos Medioambientales de Asturias, en su sesión de 22 de septiembre de 2006, siendo informada la propuesta en los términos de la presente declaración.

### *Declaración de impacto ambiental*

Examinada la documentación contenida en el expediente referido anteriormente, y los informes emitidos sobre este proyecto. La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras considera la actuación como ambientalmente viable siempre que se cumpla el siguiente condicionado ambiental, que no exime del cumplimiento de las medidas contempladas en el estudio de impacto ambiental e información complementaria aportada, en tanto no sean contradictorias con las aquí dictadas.

#### 1. SUPERFICIE Y LIMITES DE OCUPACION DE LA AMPLIACION DE LA EXPLOTACION

- 1.1. La superficie de ocupación para la ampliación del perímetro de explotación de la industria extractiva de la sección c) “Brañes” queda limitada a un máximo de 6,05 hectáreas que se corresponde con el perímetro definido en el plano n.º 3 del proyecto de explotación (plano de ampliación, superficies y coordenadas) visado con fecha 28 de febrero de 2006, complementando las 11,56 hectáreas ya autorizadas hasta una superficie total máxima afectada de 17,61 hectáreas.
- 1.2. Se modificará el perímetro de afección en el flanco Oeste de manera que el perfil del banco superior se adapte a la línea de cambio de aguas, evitando la intrusión en el espacio visible desde la carretera al núcleo de La Manzanal. En todo caso se mantendrá un resguardo de 5 metros hacia el interior del hueco de explotación que posibilite la implantación de una pantalla vegetal tendente a reducir los impactos visuales y paisajísticos.
- 1.3. Las actuaciones de reprofundización en la zona autorizada se ajustarán a las determinaciones del PGO para las industrias extractivas, quedando limitadas al área de 36.107 m<sup>2</sup> que se define en el plano n.º 3, de agosto de 2006 y por los vértices que se establecen en el apartado 4 de la memoria del documento visado con fecha 17 de agosto de 2006.
- 1.4. Se establecerá un espacio de protección entre el perímetro afectado por las labores de la industria extractiva y los suelos que siguen manteniendo usos agrícolas y ganaderos, de manera que se garantice el establecimiento de un espacio de transición entre los distintos usos.

#### 2. HUECOS FINALES

- 2.1. La altura máxima final de los bancos será de 15 m de altura y bermas de 6 m a los efectos de facilitar su apantallamiento e integración paisajística. En todo

caso la configuración final del hueco resultante de la ampliación se integrará con la explotación que cuenta con autorización.

- 2.2. En la conformación de los bancos finales se tenderá a evitar efectos lineales, estableciendo, en lo posible subbancos o zonas de ruptura.
- 2.3. La cota inferior de la explotación estará por encima de la cota de drenaje de los suelos afectados por la actividad extractiva, garantizándose, en todo caso, la salida natural del hueco de explotación.
- 2.4. Para garantizar la seguridad, se cercará y señalizará perimetralmente la corta.

### 3. VERTEDEROS

- 3.1. Dentro del ámbito de la explotación, se establecerá una zona específica para el almacenamiento de los residuos generados en la actividad extractiva y en la planta de tratamiento de áridos. La ubicación de las escombreras de estériles se realizará dentro de las zonas ya agotadas, evitando la formación de estructuras lineales, tanto perimetralmente como en altura. Los taludes finales de las zonas de vertido que no se utilicen durante más de un año se restaurarán y revegetarán; su pendiente no superará los 24°. Los estériles se utilizarán preferentemente en la restauración del espacio afectado.
- 3.2. Se valorará la posibilidad de utilizar los residuos de la actividad extractiva en la restauración del área de la explotación que no se reprofundiza, modificando la morfología prevista de taludes y bermas a fin de lograr un aspecto más natural, de mayor integración en el entorno.

### 4. PROTECCION DEL SISTEMA HIDROGEOLOGICO

- 4.1. Sin perjuicio de las actuaciones que se realicen por el órgano competente en materia de aguas, en orden a la protección del río Nora y de los arroyos existentes en el entorno de la explotación, se establecerá un programa de control y seguimiento del sistema hidrológico de la zona, en especial del sistema de aguas superficiales. En el mismo sentido las aguas de escorrentía recogidas en el interior de la explotación se tratarán con carácter previo a su incorporación al sistema de aguas subterráneas. En todo caso se solicitarán los permisos y autorizaciones correspondientes del órgano competente en materia de aguas.
- 4.2. El área de explotación se rodeará, en aquellos lugares en que la orografía y el sentido de la pendiente, así lo exija, con un canal o cuneta perimetral con capacidad suficiente para recoger las aguas pluviales y de escorrentía y evitar su entrada dentro del área en explotación. El sistema deberá estar construido con carácter previo inicio de las labores mineras dentro del área de ampliación. Asimismo, dentro de la explotación se establecerá una red de cunetas y canales que recojan todas las aguas procedentes de cualquier labor relacionada directa o indirectamente con la explotación, incluidas las pluviales y de escorrentía. Las bermas deberán mantener una pendiente tal que las aguas que por ellas discurran queden finalmente integradas en dicha red.
- 4.3. Las balsas previstas en el proyecto para el tratamiento de aguas de escorrentía estarán constituida por tres cuerpos. Tendrán dimensiones suficientes para tratar un aguacero de 1 l/minuto y metro cuadrado, durante 20 minutos. Las cuerpos de las balsas estarán conectadas en serie, de forma que en todos ellos la altura

de la lámina de agua sobre los depósitos de fondo sea superior a 1'5 m. La salida de las aguas de las balsas de decantación se realizará por desbordamiento. El revestimiento interior de todos los paramentos de estas balsas serán de características impermeables. Los parámetros de calidad serán los establecidos por la Confederación Hidrográfica del Norte. El proyecto de estas instalaciones o la justificación de que las balsas existentes son suficientes para tratar las aguas de la superficie de ampliación, se presentará ante el órgano ambiental con anterioridad al inicio de las labores en dicha zona.

- 4.4. Con la periodicidad necesaria y, en todo caso, una vez al año, se procederá a la limpieza de las cunetas perimetrales, de las cunetas interiores y de las balsas de decantación. Los lodos procedentes de estas extracciones-limpiezas serán utilizados, previo acopio y secado, en las posteriores labores de restauración de la explotación.
  - 4.5. A fin de evitar la intrusión de contaminantes en los acuíferos subyacentes, los vertidos líquidos procedentes de las labores de mantenimiento de la maquinaria de la explotación, serán recogidos y enviados a los centros de tratamiento autorizados.
  - 4.6. A la finalización de la explotación y antes de la clausura y abandono de la misma será necesario, en el marco de la restauración general de la zona explotada, hacer desaparecer las balsas de decantación, así como las cunetas y canales innecesarios para lograr el buen fin de la restauración, mediante relleno y compactación con posterior proceso de revegetación.
- ### 5. PROTECCION DE LA ATMOSFERA, PREVENCION DE RUIDOS Y VIBRACIONES
- 5.1. Todos los puntos susceptibles de producir emisiones de contaminantes a la atmósfera, en especial los carros de perforación, dispondrán de los correspondientes sistemas de protección, captación y depuración, que garantizarán el cumplimiento de los niveles de emisión previstos en el Decreto 833/75, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico y demás normativa vigente en materia de contaminación atmosférica. En todo caso, en el entorno de la explotación, se garantizará el cumplimiento de los niveles de inmisión a que hace referencia el citado Decreto.
  - 5.2. Las zonas de tránsito de vehículos se acondicionarán a fin de evitar las emisiones difusas de polvo, se dotarán de firmes adecuados y se establecerán sistemas de riego. La salida de vehículos desde el área de explotación a las carreteras de uso público se realizará previo paso por un sistema de limpieza de vehículos y sus neumáticos. Los vehículos se dotarán de sistemas y prácticas que eviten pérdidas de carga.
  - 5.3. Los almacenamientos de áridos se protegerán de la acción del viento. Se dispondrán sistemas de humectación o cubrición para evitar el levantamiento de polvo en situaciones meteorológicas adversas. En todo caso se mantendrán las medidas correctoras de protección del ambiente atmosférico impuestas en la Resolución de 1 de diciembre de 1995.
  - 5.4. En las operaciones de vertido de todo tipo de materiales se realizará un seguimiento de las condiciones de calidad atmosférica, asegurándose el cumplimiento de los niveles de emisión previstos en el Decreto 833/75, mediante la limitación de la altura de vertido y la disposición de sistemas de riego para la humectación de los materiales.

5.5. Los niveles de emisión de ruido derivados del régimen de funcionamiento continuo de la actividad se limitarán de manera tal que los niveles de inmisión en el límite de la zona minera se ajuste a las previsiones del Decreto 99/85, del Principado de Asturias. Los límites previstos en el citado Decreto se cumplirán, también, en el exterior de las viviendas situadas en el entorno de la explotación.

5.6. Para minimizar los riesgos derivados por la generación de vibraciones, las voladuras se realizarán adoptando condiciones de seguridad que eviten la proyección de materiales fuera del perímetro de la explotación. Además, en el diseño de las voladuras se adoptarán los criterios de prevención de daños definidos en la norma UNE-22-381-93 para estructuras de grupo II y III. Con periodicidad trimestral se realizarán medidas de control de vibraciones sobre los puntos considerados críticos.

#### 6. PROTECCION DE LA FLORA Y LA FAUNA

6.1. Como medida preventiva, y antes del inicio de la actividad, se evitará la libre circulación de los animales entre la zona de explotación y las parcelas colindantes, colocando un cierre perimetral de malla cinética sobre soportes de madera con una altura no inferior a 1'50 m.

6.2. Si durante las operaciones de preparación del terreno o de explotación se detectase la presencia de alguna especie catalogada o incluida en alguna de las Directivas europeas de obligado cumplimiento, se procederá, previa autorización de ésta Consejería, al traslado de los ejemplares a ambientes adecuados en zonas próximas que se encuentren libres de posibles afecciones de la actividad minera.

6.3. Se incorporarán medidas para compensar los efectos negativos de la explotación sobre los valores ambientales que se afectan, incluyendo una plantación tendente a lograr en su día la reproducción de las formaciones de bosques jóvenes con arce y fresno y las arbustivas de avellanos, rosas y endrinos que se eliminan en el interior del área afectada por la industria extractiva. La plantación compensatoria se realizará sobre una superficie de diez hectáreas. El proyecto de esta plantación compensatoria, que se realizará dentro de los límites del futuro Parque Periurbano del Naranco, se presentará para su aprobación por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras con carácter previo a la autorización de la ampliación y se ejecutará antes de la afección de nuevos suelos por las labores mineras.

6.4. Por otra parte, la eliminación de ejemplares aislados de especies de porte arbóreo obligará a una plantación compensatoria en razón de 5 ejemplares por cada uno que se tala o apea. Las especies serán autóctonas y pertenecerán a las series fitosociológicas de la zona. Preferentemente se plantarán en zonas próximas a las ocupadas previamente. En todo caso la tala y la plantación será notificada a la guardería de impacto ambiental. Las mismas medidas compensatorias se adoptarán en el caso de los pies de acebo cuya eliminación se ajustará a las previsiones del decreto 147/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Manejo del Acebo (*Ilex aquifolium*) en el Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias núm. 14, de 18 de enero de 2002).

6.5. También se adoptarán medidas compensatorias para paliar la afección sobre suelos en los que está inven-

tariado el hábitat 4090 (matorrales mediterráneos y oromediterráneos con dominio de genistas). La empresa deberá proponer una plantación compensatoria tendente a asegurar el mantenimiento de la superficie del hábitat o la plantación de otras especies arbóreas de la serie fitosociológica de la zona.

#### 7. PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO Y ARQUEOLOGICO

7.1. Se realizará un desbroce previo del paraje conocido como Bústeres y La Peña, situado al sureste de la zona de ampliación, de forma que tras el citado desbroce sea posible un análisis arqueológico definitivo sobre dicho relieve.

#### 8. PROTECCION PAISAJISTICA

8.1. Para reducir el impacto paisajístico de la actuación se condiciona el método de explotación de la cantera, el cual se realizará por banqueo descendente a los efectos de posibilitar la restauración y apantallamiento de los bancos una vez agotados. En este sentido, con el fin de minimizar y atenuar los impactos visuales derivados de la actividad extractiva, la explotación por banqueo descendente deberá iniciarse en un plazo inferior a dos años con el fin deliberar suelos en los que puedan iniciarse las labores de restauración. Preferentemente estas labores se iniciarán en los bancos previstos en la cota +295.

8.2. Con el fin de minimizar y atenuar los impactos paisajísticos, se realizarán apantallamientos arbóreos en todo el perímetro de la explotación, de manera que éstos estén disponibles en el momento en que se inicien las labores en los bancos superiores. Los apantallamientos se realizarán con especies autóctonas, y se dispondrán constituyendo bosquetes con un mínimo de tres hileras de árboles colocados al tresbolillo, con tipología lo más naturalizada posible. En todo caso se evitarán las configuraciones lineales.

8.3. Las condiciones geométricas de la corta serán las definidas en los apartados 1 y 2 de esta Declaración. La recuperación paisajística en fase de explotación se realizará de forma inmediata al agotamiento de los bancos.

8.4. Con el fin de reducir y atenuar el impacto paisajístico respecto al futuro Parque Periurbano del Naranco se modificará la morfología prevista de taludes y bermas en la zona que no se reprofundiza, tendiendo hacia una morfología más natural, de mayor integración en el entorno. Para ello se utilizarán los residuos de la actividad o materiales de procedencia externa extractiva en la restauración de dicho área.

#### 9. PLAN DE RECUPERACION AMBIENTAL

9.1. Se considerará la ampliación para la que ahora se solicita autorización como una unidad vinculada a la explotación autorizada. La restauración de los terrenos afectados por la ampliación se realizará de forma coordinada con los planes de restauración ya aprobados complementándolos de manera tal que, a su conclusión, todos los efectos negativos que haya podido sufrir el suelo queden debidamente corregidos o minimizados. En todo caso los trabajos de restauración ambiental se irán realizando conjuntamente con los de explotación.

9.2. Todos los taludes finales deberán quedar ocultos por pantallas vegetales de porte arbóreo, cuyos plantones, de dos savias, deberán ser protegidos por tubo inver-

nadero de, al menos, 1 m de altura. El frente definitivo de los bancos será hidrosebrado a los efectos de implantar una vegetación de leñosas arbustivas.

- 9.3. Los trabajos en berma comprenderán, al menos: Descompactación, extendido de una capa de áridos, y sobre ella a una capa de tierra vegetal, y siembra de herbáceas y plantación arbórea. La berma tendrá una inclinación hacia el interior del talud, para permitir la retención de los áridos y tierra vegetal aportados.
- 9.4. En la restauración en plaza se descompactará el terreno, se procederá al aporte de una capa de suelos con textura franca, que actúe como horizonte B y una capa de tierra vegetal con un espesor mínimo de 20 cm.
- 9.5. Se sustituirá el eucalipto (*Eucalyptus globulus*) previsto como especie arbórea en el plan de restauración por especies frondosas de la serie fitosociológica de la zona que contribuyan a compensar los efectos ambientales negativos derivados de la modificación de la morfología del suelo en el ámbito de la actuación.
- 9.6. Se modificará el Plan de Restauración, incorporando en el condicionado de la presente declaración de impacto ambiental. Se elaborará un nuevo presupuesto de restauración para toda la superficie de la explotación con sus correspondientes cuadros de precios que se modificarán ajustándolos a precios actualizados. Se incluirá un cronograma temporal que permita conocer el alcance de las labores de restauración que se prevén realizar anualmente (para toda la explotación) a lo largo de la vida previsible de la explotación. Asimismo, se ajustará el calendario de restauración de forma que al transcurrir 15 años desde la finalización de la fase de explotación se completen las actuaciones de recuperación ambiental de la zona afectada.

#### 10. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA

- 10.1. El plan de seguimiento y vigilancia ambiental se presentará con una periodicidad anual y podrá presentarse junto con el plan de labores anual. En él se indicará:
  - Superficie total afectada, superficie total restaurada, superficie restaurada en el año anterior, superficie a restaurar en el año en curso, técnica de restauración (prácticas agronómicas y silvícolas, especies empleadas, etc.), y cumplimiento del calendario de restauración.
  - Datos relativos a los volúmenes de tierra vegetal: Volumen total, volumen apilado, volumen pendiente, y extendido.

#### 11. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.1. Cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto de explotación, respecto a la ocupación de suelo, será comunicada al órgano ambiental el cual informará al respecto. Podrá exigirse una nueva evaluación de impacto ambiental, si se considera que los efectos de la modificación sobre las variables ambientales afectadas lo justifica.
- 11.2. El promotor podrá solicitar al órgano ambiental la revisión de las medidas correctoras propuestas, aportando la documentación técnica que justifique las nuevas medidas propuestas. En el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la solicitud, se notificará al órgano sustantivo el acuerdo adoptado por

el órgano ambiental. Si estas propuestas implicaran una modificación sustancial de las afecciones ambientales derivadas del proyecto, respecto a las contempladas por esta declaración, determinarían la necesidad de una nueva tramitación de evaluación de impacto ambiental.

- 11.3. Esta Consejería, a iniciativa propia o a propuesta del órgano sustantivo, podrá dictar condiciones adicionales a la presente día en función tanto de los resultados del seguimiento de los trabajos como de lo que aconteciera durante su explotación, o ante la manifestación de cualquier tipo de impacto no contemplado inicialmente.
- 11.4 Si una vez emitida esta declaración, se manifestase algún otro impacto severo o crítico sobre el medio ambiente, el órgano sustantivo por iniciativa propia o a solicitud del órgano ambiental, podrá suspender cautelarmente la actividad, hasta determinar cuales son las causas de dicho impacto y se definan las medidas correctoras precisas para corregirlo o minimizar sus efectos.
- 11.5. El presente acuerdo no prejuzga ni exime al promotor de cualesquiera otros informes o autorizaciones que fueran necesarios con arreglo a la normativa sectorial correspondiente y cuya obtención, cuando resulte pertinente, deberá ser gestionada por el interesado. Además el promotor está obligado a cumplir todas las disposiciones que se dicten con posterioridad con relación a este tipo de actividades.

Oviedo, a 27 de septiembre de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—16.645.

#### Anexo I

##### RESUMEN DEL PROYECTO

Peticionario: Caleros de Brañes  
 Emplazamiento: Brañes  
 Municipio: Oviedo  
 Denominación: "Brañes"  
 Tipo de material a extraer: Caliza  
 Sistema de arranque: Voladuras  
 Cota máxima de explotación: + 295,00  
 Cota inferior de explotación: + 135,00  
 Superficie de afección: 6,05 hectáreas en la ampliación de superficie más 3,61 hectáreas en profundización  
 Recursos: 4.238.221 toneladas  
 Producción anual: 400.000 toneladas  
 Duración estimada : 10 años.  
 Area de comercialización: Ambito territorial del Principado de Asturias

#### Anexo II

##### RESUMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

La información pública del proyecto y su estudio de impacto ambiental se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 114, de 19 de mayo de 2006, habiéndose presentado alegaciones por D. José Antonio Sánchez Suárez, AA.VV. de San Pedro de Agüera, Asociación de Amigos del Naranco, Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Oviedo, Coordinadora Ecologista d'Asturies, Ecoloxistes n'Aición, AA.VV. Las Campas del Naranco, Ayuntamiento de Oviedo, Los Verdes de Asturias y ANA, que fueron contestadas por el representante de la industria extractiva.



D. José Antonio Sánchez Suárez, en su nombre y en representación de la AA.VV. de San Pedro de Agüera, considera que la participación ciudadana no puede quedar limitada a al trámite de información pública, debiendo extenderse a todas las fases del procedimiento autorizatorio. Asimismo, entiende que no se ha posibilitado la intervención de todos los interesados y que no se ha proporcionado la información necesaria. Plantea que la actuación hará desaparecer un camino público en beneficio de un particular. En cuanto a los aspectos ambientales señalan que la actividad produce molestias y riesgos derivados de estallido de dinamita que han producido daños en los inmuebles, así como tránsito de vehículos pesados por una carretera inapropiada que produce una situación de grave contaminación acústica, añadida a la que genera la industria calera de San Cucao. Finaliza, interesando la adopción de medidas correctoras que atenúen o eviten los efectos indeseados que genera la industria extractiva.

D. Eduardo Fernández-Pola Argüelles, en representación de la Asociación de Amigos del Naranco, plantea que la sierra del Naranco se encuentra en una situación de deterioro ambiental que se está incrementando, especialmente, a causa de la modificación topográfica y paisajística que producen las industrias extractivas que no se resuelve con restauraciones que son meras labores de maquillaje. Señala, asimismo, que pese a la reiterada solicitud de información, no se ha facilitado otra documentación que la realizada a instancia de los promotores. En otro orden, interesa las bases documentales que se utilizarán para emitir la declaración de impacto ambiental y manifiesta la incongruencia de la ampliación de la industria extractiva con la creación del Parque Periurbano del Naranco.

Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Oviedo y AA.VV. Las Campas del Naranco, presentan escritos con el mismo contenido en los que señalan que la actuación duplicará el campo de explotación autorizado con el consiguiente deterioro irreversible del monte Naranco, sobre el que se pretende aplicar una figura de protección dentro del Proyecto del Parque Periurbano en el que se plantea minorar los efectos negativos de las industrias extractivas. En este sentido consideran que la ampliación es contradictoria con la previsión de crear el Parque y plantean la necesidad de prestar una mayor atención a la legalidad con la que están actuando hasta el momento puesto que consideran que no se están ejecutando los proyectos de restauración. Finalizan interesando la elaboración de un programa destinado a la progresiva eliminación de las actividades extractiva del monte Naranco.

Por otra parte señalan la existencia de un camino público que desaparecería como consecuencia de la ampliación.

Coordinadora Ecologista d'Asturies, señalan que la actuación duplicará el campo de explotación autorizado con el consiguiente deterioro irreversible del monte Naranco, y que una parte de la actuación ya está siendo aprovechada sin tener licencia. Asimismo, se afecta a ser la figura de protección que se pretende crear del Parque Periurbano, en cuyo proyecto se plantea minorar los efectos negativos de las industrias extractivas. En este sentido consideran que la ampliación convertiría en papel mojado la propuesta protectora.

Por otra parte señalan la insuficiencia de las actuales balsas de decantación que consideran está provocando la contaminación del río de Agüera. También señalan incumplimientos al Plan de Restauración ya que los frentes no se están restaurando en la medida en que se agotan, impactos derivados de las voladuras y ruido de maquinaria, incumpliendo los límites del Decreto 99/85 y de la Norma UNE 22.381-93, emisiones pulvígenas de los acopios, incumplimiento de los límites establecidos en el Decreto 833/1975, impactos y contaminación sonora derivados del tráfico de vehículos

pesados, insuficiencia del presupuesto de restauración y falta de información que facilite la participación de los vecinos en el trámite de información pública.

Finalizan solicitando que no se apruebe la ampliación y que, en el supuesto de autorizarse, se implanteN barreras cortavientos y se actualice el presupuesto de restauración a valores acordes con los costes reales.

Ecologistes n'Aición y ANA presentan escritos con el mismo contenido en el que señalan que la actividad produce molestias y riesgos derivados de estallido de dinamita que han producido daños en los inmuebles, así como tránsito de vehículos pesados por una carretera inapropiada que produce una situación de grave contaminación acústica añadida a la que genera la industria calera de San Cucao. Asimismo, plantean la incompatibilidad de la ampliación con la propuesta del Parque Periurbano del Naranco y con el contenido del Avance de las Directrices de Ordenación del Territorio. Finalizan interesando se valoren los efectos nocivos derivados de la ampliación.

Ayuntamiento de Oviedo, hace una referencia sobre las competencias municipales en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como a las previsiones del PGOU en cuanto a las limitaciones existentes para realizar voladuras y movimientos de tierras. Además, considera que las afecciones sobre los núcleos de Escontriella, Axuyán, El Barrero y La Manzanal no están suficientemente valoradas, y que no existe una relación de caminos y sendas afectadas por el proyecto, ni de los efectos derivados de la eliminación de las agrupaciones rurales. En este sentido, interesan que se requiera al promotor nueva documentación que incorpore los citados aspectos, remitiéndose para su estudio por la Corporación.

Los Verdes de Asturias consideran que la participación pública no se agota con trámite formal de la información pública, sino que exige una participación directa y efectiva del público interesado acorde con los principios reconocidos en el Convenio de Aarhus, lo que consideran no se ha cumplido en este caso. Asimismo, consideran que falta información sobre afecciones al Parque Periurbano del Naranco. En otro orden señalan que la actuación duplicará el campo de explotación autorizado con el consiguiente deterioro irreversible del monte Naranco, y que una parte de la actuación ya está siendo aprovechada sin tener licencia. Asimismo, se afecta a se la figura de protección que se pretende crear del Parque Periurbano en cuyo proyecto se plantea minorar los efectos negativos de las industrias extractivas.

Por otra parte señalan la insuficiencia de las actuales balsas de decantación, incumplimientos en materia de restauración, insuficiencia del presupuesto de restauración, impactos derivados de las voladuras y ruido de maquinaria, emisiones pulvígenas de los acopios, daños en las carreteras y apropiación de un camino público.

Las alegaciones fueron contestadas por el titular de la actividad manifestando disconformidad sobre su contenido.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se autoriza y se aprueba proyecto de alta tensión.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se les comunica Resolución de esta Consejería sobre la instalación eléctrica que se cita.

«Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-7625, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU.

Instalación:

- Centro de transformación “Urb. Las Encinas”, tipo interior, en edificio prefabricado, en el que se instalará un transformador de 630 kVA de potencia asignada con relación de transformación 16-22 kV/B2.
- Línea subterránea alta tensión de 16-20 kV de tensión nominal, simple circuito, de 286 metros de longitud y cable de aislamiento seco 12/20 kV y 240 mm<sup>2</sup> de sección, con origen en sendos apoyos metálicos a sustituir para conversión aéreo-subterránea.
- Dos apoyos metálicos para soterramiento de tramo de 118 metros de línea aérea de alta tensión.

Emplazamiento: Proximidades de la carretera AS-346, en La Franca, concejo de Ribadedeva.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica de la Urbanización “Las Encinas” y facilitar su urbanización.

Presupuesto: 55.792,00 euros.

Esta Consejería de Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, y la Resolución de 11 de septiembre de 2003 en la que se delega en el titular de la Dirección General de Minería, Industria y Energía la competencia para resolver el presente expediente,

## RESUELVE

1. Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
2. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

La presente Resolución se otorga de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con las condiciones especiales siguientes:

*Primera.*—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y se ajustarán estrictamente a los reglamentos electrotécnicos de alta y baja tensión que le sean de aplicación.

*Segunda.*—El plazo de puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

*Tercera.*—Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

*Cuarta.*—Se dará cumplimiento, además, a las condiciones técnicas impuestas por los organismos y corporaciones cuya jurisdicción resulte afectada por esta instalación, las cuales han sido puestas en conocimiento del titular y aceptadas expresamente por él.

*Quinta.*—La autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 19 de septiembre de 2006.—El Consejero de Industria y Empleo.—P.D. Resolución de 11-9-03 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de septiembre), el Director General de Minería, Industria y Energía».

Por esa empresa se tramitará su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de acuerdo con las normas del mismo.

Oviedo, 19 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—16.550.

— • —

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se conceden, deniegan y archivan solicitudes de subvención para los trabajadores perceptores de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, correspondiente al segundo trimestre de 2006.*

Vistos los informes evacuados por la Comisión de Valoración (en sus reuniones números 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de 2006) que se dan aquí por reproducidos, constituida de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 28 de febrero de 2005, y en base a los siguientes:

## Hechos

*Primero.*—Que mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 28 de febrero de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 28 de marzo de 2005), se aprobó la convocatoria de subvenciones para perceptores de la totalidad de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, así como las bases para su concesión.

*Segundo.*—Que los particulares relacionados en los anexos I, II y III de esta propuesta presentaron, durante el segundo trimestre de 2006, solicitud de subvención para financiar parte de las cuotas al Régimen de la Seguridad Social, correspondientes a distintos periodos de cotización, al amparo de la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 28 de febrero de 2005, acreditando hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en el artículo 14, e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Tercero.*—Que una vez analizadas las solicitudes y documentación presentadas a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras, y a la vista de los correspondientes informes emitidos por la Comisión de Valoración (en sus reuniones números 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de 2006), por la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social se eleva al titular

de la Consejería de Industria y Empleo propuesta de resolución de concesión, denegación o archivo de dichas solicitudes, en los términos relacionados en los anexos a la presente resolución.

*Cuarto.*—Que existe crédito disponible suficiente al efecto en la aplicación 19.05.322L481.016 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Consejero de Industria y Empleo es competente para resolver esta subvención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.9 del Decreto 9/2003, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/91, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 71/92, de 29 de octubre por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, el Decreto legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario, y la base duodécima de la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 28 de febrero de 2005.

*Segundo.*—Conforme dispone la base décima, apartado segundo, de la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 28 de febrero de 2005, corresponde a la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social formular la propuesta de resolución a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración.

*Tercero.*—La base octava, apartado 3, de la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 28 de febrero de 2005, establece que “la Consejería de Industria y Empleo abonará trimestralmente la subvención según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio”.

Asimismo, la base novena, apartado primero, de la citada Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de 28 de febrero de 2005, dispone que “Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas trimestralmente, a fin de establecer una prelación entre las mismas, y adjudicar con el límite del crédito disponible”.

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, y a la vista de los informes evacuados por la Comisión de Valoración y de la propuesta de resolución formulada por la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social,

#### RESUELVO

*Primero.*—Conceder, a los solicitantes relacionados en el anexo I de la presente Resolución, subvención para perceptores de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, por los importes y periodos de bonificación señalados en el citado anexo I para cada uno de los beneficiarios, ascendiendo el importe total de las subvenciones concedidas a 15.298,88 euros, y ello con cargo a la aplicación 19.05.322L.481.016 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006.

*Segundo.*—Interesar el pago de subvención para perceptores de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, a los solicitantes y por los importes señalados en el anexo I.

*Tercero.*—Denegar, a los solicitantes relacionados en el anexo II de la presente Resolución, su solicitud de subvención para perceptores de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, respecto a los periodos de bonificación y por las causas de denegación señalados en el citado anexo II.

*Cuarto.*—Archivar las solicitudes de subvención formuladas por los solicitantes relacionados en el anexo III de la presente Resolución, por las causas señaladas en el citado anexo III.

*Quinto.*—Notificar a los interesados, en tiempo y forma, la presente Resolución, indicándoles que este acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

*Séxto.*—Disponer la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 20 de septiembre de 2006.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—16.546.

#### ANEXO I

##### Relación de expedientes concedidos total o parcialmente

N.º EXPTE.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCESION	MESES CONCEDIDOS	SUBVENCION PROPUESTA
PU/0056/06	09439675S	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE DANIEL	PARCIAL	12 DE 2005	6,89 euros
PU/0057/06	09380556Y	ALONSO MENENDEZ, LUIS MANUEL	TOTAL	12 DE 2005; 1, 2, 3 DE 2006	466,00 euros
PU/0059/06	32878919M	ALONSO CORTE, JAVIER	TOTAL	10, 11, 12 DE 2005 Y 1, 2 DE 2006	695,58 euros
PU/0060/06	71625168V	GUTIERREZ FERNANDEZ, HIGINIO	PARCIAL	10, 11, 12 DE 2005	277,79 euros
PU/0061/06	76945990L	GARCIA FERNANDEZ, MARCOS	PARCIAL	10, 11, 12 DE 2005	283,37 euros

N.º EXPTE.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCESION	MESES CONCEDIDOS	SUBVENCION PROPUESTA
PU/0062/06	32884832F	PEREZ GARCIA, BENJAMIN	PARCIAL	10, 11, 12 DE 2005	261,07 euros
PU/0063/06	10781525E	RUBIERA SUAREZ AMALIO ANTONIO	TOTAL	11, 12 DE 2005; 1 DE 2006	497,80 euros
PU/0064/06	52081915W	GONZALEZ MORENO MARIA ISABEL	TOTAL	11 Y 12 DE 2005; 1 DE 2006	276,15 euros
PU/0065/06	11403465L	BERNARDO LLANA, LAURA MARIA	TOTAL	11 Y 12 DE 2005; 1 DE 2006	276,15 euros
PU/0066/06	02246431K	RODRIGUEZ ROBLEDO, M.ª EUGENIA	TOTAL	11 Y 12 DE 2005, Y 1 DE 2006	180,99 euros
PU/0067/06	09413208K	DAMAS TOCINO, ALFREDO	TOTAL	1, 2 Y 3 DE 2006	351,21 euros
PU/0068/06	36047545J	PARAMO DIAZ, MIGUEL	TOTAL	12 DE 2005; 1 Y 2 DE 2006	182,13 euros
PU/0070/06	10583060R	ALAEJOS ALONSO, EDUARDO	TOTAL	1-2-3 DE 2006	204,58 euros
PU/0071/06	11037519A	GARCIA BUEY, MATIAS	TOTAL	2-3 DE 2006	137,90 euros
PU/0072/06	11049997S	TABLADO GUERRA, JESUS	TOTAL	12 DE 2005 Y 1-2 DE 2006	239,36 euros
PU/0073/06	11070753W	ZAPICO RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO	TOTAL	12 DE 2005 Y 1-2 DE 2006	239,36 euros
PU/0074/06	11079751F	BARROS PALACIOS, JOAQUIN	TOTAL	12 DE 2005 Y 1-2 DE 2006	239,36 euros
PU/0075/06	11081388B	CARNEIRO DOS SANTOS, JOSE ANTONIO	TOTAL	12 DE 2005 Y 1-2 DE 2006	239,36 euros
PU/0076/06	11078128V	HERNANDEZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	TOTAL	12 DE 2005 Y 1 Y 2 DE 2006	239,26 euros
PU/0077/06	09373042J	SANCHEZ AGÜERIA RAFAEL	TOTAL	10, 11, 12 DE 2005 Y 1, 2, 3 DE 2006	596,90 euros
PU/0078/06	10849390Z	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	TOTAL	10, 11, 12 DE 2005 Y 1, 2, 3 DE 2006	588,33 euros
PU/0079/06	32876656L	RODRIGUEZ FERNANDEZ CEFERINO	TOTAL	10, 11 Y 12 DE 2005; 1, 2 Y 3 DE 2006	596,90 euros
PU/0080/06	09404506J	SANCHEZ AGÜERIA CESAR	TOTAL	10, 11 Y 12 DE 2005; 1, 2 Y 3 DE 2006	596,90 euros
PU/0081/06	11417210X	RODRIGUEZ ALONSO, JUAN CARLOS	TOTAL	10, 11 Y 12 DE 2005; 1, 2 Y 3 DE 2006	234,24 euros
PU/0082/06	10896229W	MENENDEZ NOMPORTE, REBECA	TOTAL	11 Y 12 DE 2005; 1 DE 2006	198,27 euros
PU/0084/06	10901810V	GRAÑA CHICO, RAUL	TOTAL	1, 2 Y 3 DE 2006	351,21 euros
PU/0085/06	09394879T	GARCIA FERNANDEZ, MARIA ANGELES	PARCIAL	2 Y 3 DE 2006	183,68 euros
PU/0086/06	10862228H	GARCIA REIMONDO, JOSE MANUEL	TOTAL	1, 2, 3 Y 4 DE 2006	472,92 euros
PU/0087/06	11052529V	RUIZ YAÑEZ, RICARDO	TOTAL	1, 2 Y 3 DE 2006	218,50 euros
PU/0088/06	09400005C	MENZINGER SANCHEZ, SALVADOR	PARCIAL	12 DE 2005 Y 1 DE 2006	73,41 euros
PU/0089/06	09387375V	VIDAL ALVAREZ, JOSE LUIS	TOTAL	1, 2, 3, 4 DE 2006	468,28 euros
PU/0090/06	09359391R	VIDAL ALVAREZ, JESUS ANTONIO	TOTAL	1, 2, 3, 4 DE 2006	468,28 euros
PU/0091/06	09381148T	FERNANDEZ GARCIA, JUAN	TOTAL	1, 2, 3, 4 DE 2006	468,28 euros
PU/0092/06	11056151M	RODRIGUEZ CUENDE, EUSEBIO	TOTAL	1, 2 Y 3 DE 2006	229,18 euros
PU/0093/06	10893000Q	PENA SEIJAS, JOSE ANTONIO	PARCIAL	11-12 DE 2005 Y 1-2 DE 2006	305,46 euros
PU/0094/06	10876982Y	GOMEZ MONTEAGUDO SANTIAGO	PARCIAL	11-12 DE 2005 Y 1-2 DE 2006	303,43 euros
PU/0095/06	53533023V	LABRADOR GARCIA FRANCISCO	PARCIAL	11-12 DE 2005 Y 1-2 DE 2006	305,46 euros
PU/0097/06	53506878T	BLANCO ESPELETA MIGUEL ANGEL	TOTAL	1, 2, 3 Y 4 DE 2006	468,28 euros
PU/0098/06	71630923E	BUELTA FERNANDEZ, ISIDRO	TOTAL	4 DE 2006	66,73 euros
PU/0099/06	09428752V	GARCIA ESPINIELLA, NURIA MARIA	TOTAL	2, 3, 4 DE 2006	285,75 euros
PU/0100/06	10871159W	ELVIRA JOVE, URBANO	TOTAL	2-3-4 DE 2006	351,21 euros
PU/0101/06	09365548V	ALVAREZ-CASCOS CABAL, LUIS FERNANDO	PARCIAL	1 DE 2006	58,77 euros
PU/0103/06	02246431K	RODRIGUEZ ROBLEDO, MARIA EUGENIA	TOTAL	2, 3 Y 4 DE 2006	180,99 euros
PU/0104/06	10578570L	VALDES CID, ENRIQUE	TOTAL	1, 2, 3 Y 4 DE 2006	532,75 euros
PU/0106/06	10845506V	ALVAREZ PEREZ, JOSE MANUEL	TOTAL	DEL 1 AL 5 DE 2006	499,89 euros
PU/0108/06	10865422S	VEGA CARRASCAL, DIEGO	TOTAL	2-3-4 DE 2006	267,25 euros
PU/0109/06	10781525E	RUBIERA SUAREZ AMALIO ANTONIO	TOTAL	2-3-4 DE 2006	424,48 euros
PU/0110/06	10896229W	MENENDEZ NOMPORTE, REBECA	TOTAL	2, 3, 4 Y 5 DE 2006	208,84 euros
				CUANTIA TOTAL	15.298,88 euros

## ANEXO II

*Relación de expedientes denegados total o parcialmente*

N.º EXPTE.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DENEGACION	MESES CONCEDIDOS	MOTIVO DE DENEGACION
PU/0053/06	71872251B	BARCIA GARCIA, JOSE MARIA	TOTAL	12 DE 2005; 1 Y 2 DE 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 100% DE LA APORTACION DEL TRABAJADOR EN LAS COTIZACIONES... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO
PU/0054/06	76938927V	FERNANDEZ MARCOS, JAVIER	TOTAL	12 DE 2005; 1 Y 2 DE 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 100% DE LA APORTACION DEL TRABAJADOR EN LAS COTIZACIONES... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO
PU/0055/06	09395288H	NAVAJAS REBOLLAR, DIEGO	TOTAL	DE 12 DE 2005 A 12 DE 2006	BASE 1ª: ESTAS AYUDAS TIENEN POR OBJETO REGULAR LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES COMO SOCIOS TRABAJADORES DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO O SOCIEDAD QUE TENGA EL CARACTER LABORAL, DE AQUELLOS QUE HAYAN PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO, EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO, POR EL VALOR ACTUAL DEL IMPORTE TOTAL DE LA PRESTACION
PU/0056/06	09439675S	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE DANIEL	PARCIAL	1, 2, 3 de 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 100% DE LA APORTACION DEL TRABAJADOR EN LAS COTIZACIONES... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO
PU/0058/06	11081078T	QUILEZ MEJUTO, ANGELES ELENA	TOTAL	12 DE 2005 Y 1, 2 Y 3 DE 2006	BASE 4ª (APDO E): NO ESTAR INCURSO EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTICULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES. EN CONCRETO INCUMPLE OBLIGACIONES CON LA AEAT SEGUN CERTIFICADO EXPEDIDO EL 10/07/2006
PU/0060/06	71625168V	GUTIERREZ FERNANDEZ, HIGINIO	PARCIAL	1, 2 DE 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 100% DE LA APORTACION DEL TRABAJADOR EN LAS COTIZACIONES... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO
PU/0061/06	76945990L	GARCIA FERNANDEZ, MARCOS	PARCIAL	1, 2 DE 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 100% DE LA APORTACION DEL TRABAJADOR EN LAS COTIZACIONES... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO
PU/0062/06	32884832F	PEREZ GARCIA, BENJAMIN	PARCIAL	1, 2, 3 DE 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 100% DE LA APORTACION DEL TRABAJADOR EN LAS COTIZACIONES... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO

N.º EXPTE.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DENEGACION	MESES CONCEDIDOS	MOTIVO DE DENEGACION
PU/0083/06	71639222H	MENENDEZ MARTINEZ, DANIEL	TOTAL	1, 2 Y 3 DE 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 50 % DE LA CUOTA AL REGIMEN CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO TRABAJADOR AUTONOMO, CALCULADA SOBRE LA BASE MINIMA DE COTIZACION... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO
PU/0085/06	09394879T	GARCIA FERNANDEZ, MARIA ANGELES	PARCIAL	4 DE 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 50% DE LA CUOTA AL REGIMEN CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO TRABAJADOR AUTONOMO... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO
PU/0088/06	09400005C	MENZINGER SANCHEZ, SALVADOR	PARCIAL	7, 8, 9, 10, 11 DE 2005 Y 2 DE 2006	DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2005 SE DENIEGA POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 8ª: EL PLAZO DE PRESENTACION DE LOS BOLETINES DE COTIZACION EXPIRARA TRANSCURRIDOS SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL MES OBJETO DE SUBVENCION; FEBRERO DE 2006 POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 100% DE LA APORTACION DEL TRABAJADOR EN LAS COTIZACIONES... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO.
PU/0093/06	10893000Q	PENA SEIJAS, JOSE ANTONIO	PARCIAL	9, 10 DE 2005	LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2005 SE DENIEGAN POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 8ª: EL PLAZO DE PRESENTACION DE LOS BOLETINES DE COTIZACION EXPIRARA TRANSCURRIDOS SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL MES OBJETO DE SUBVENCION
PU/0094/06	10876982Y	GOMEZ MONTEAGUDO, SANTIAGO	PARCIAL	9, 10 DE 2005	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2005 SE DENIEGAN POR LA BASE 8ª: EL PLAZO DE PRESENTACION DE BOLETINES DE COTIZACION EXPIRARA TRANSCURRIDOS 6 MESES DESDE EL MES OBJETO DE SUBVENCION
PU/0095/06	53533023V	LABRADOR GARCIA, FRANCISCO	PARCIAL	9, 10 DE 2005	LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2005 SE DENIEGAN POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 8ª: EL PLAZO DE PRESENTACION DE LOS BOLETINES DE COTIZACION EXPIRARA TRANSCURRIDOS SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL MES OBJETO DE SUBVENCION
PU/0096/06	10868158Z	GOMEZ MONTEAGUDO, MONICA	TOTAL	9, 10, 11 y 12 de 2005; 1 y 2 DE 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 100% DE LA APORTACION DEL TRABAJADOR EN LAS COTIZACIONES... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO

N.º EXPTE.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DENEGACION	MESES CONCEDIDOS	MOTIVO DE DENEGACION
PU/0101/06	09365548V	ALVAREZ-CASCOS CABAL, LUIS FERNANDO	PARCIAL	2 Y 3 DE 2006	LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2006 SE DENIEGAN POR LA BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 100% DE LA APORTACION DEL TRABAJADOR EN LAS COTIZACIONES... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO
PU/0102/06	10855213H	RODRIGO GARCIA-VIOR, MARTA MARIA	TOTAL	1, 2 Y 3 DE 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 100% DE LA APORTACION DEL TRABAJADOR EN LAS COTIZACIONES... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO
PU/0105/06	09395288H	NAVAJAS REBOLLAR, DIEGO	TOTAL	1, 2, 3 Y 4 DE 2006	BASE 1ª: ESTAS AYUDAS TIENEN POR OBJETO REGULAR LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES COMO SOCIOS TRABAJADORES DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO O SOCIEDAD QUE TENGA EL CARACTER LABORAL, DE AQUELLOS QUE HAYAN PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO, EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO, POR EL VALOR ACTUAL DEL IMPORTE TOTAL DE LA PRESTACION
PU/0107/06	10856449N	GAJATE ALVAREZ, JESUS	TOTAL	DEL 1 AL 5 DE 2006	BASE 2ª: ESTA SUBVENCION CONSISTIRA EN EL ABONO DEL 50 % DE LA CUOTA AL REGIMEN CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO TRABAJADOR AUTONOMO, CALCULADA SOBRE LA BASE MINIMA DE COTIZACION... DURANTE EL TIEMPO QUE SE HUBIERA PERCIBIDO LA PRESTACION POR DESEMPLEO DE NO HABERSE PERCIBIDO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO

## ANEXO III

## Relación de expedientes archivados

N.º EXPTE.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE ARCHIVO
PU/0069/06	09363609X	NUÑEZ LOPEZ, ARTURO	ARTICULO 71 DE LA LEY 30/92 EN RELACION AL ARTICULO 23, APARTADO 5, DE LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES: NO PRESENTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN PLAZO

— • —

*RESOLUCIONES de 28 de septiembre de 2006, de la Consejería de Industria y Empleo, por las que se autorizan y se aprueban proyectos de alta tensión.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se les comunica Resolución de esta Consejería sobre la instalación eléctrica que se cita.

«Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-8020, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU.

Instalación:

- Centro de transformación “Esquina Vázquez de Mella”, tipo interior, en edificio prefabricado, de 1.000 kVA de potencia asignada con relación de transformación 22 kV/B2, con los equipos necesarios para su explotación.
- Línea subterránea de doble circuito de alta tensión de 20 kV de tensión nominal, con 236 metros de longitud y cable aislado con aislamiento seco para una tensión máxima asignada de 24 kV, de 240 mm<sup>2</sup> de sección, para conexión del centro de transformación “Esquina Vázquez de Mella” con la red de distribución.

Emplazamiento: Terrenos de la U.G. Vallobín y las calles Manuel del Fresno y Vázquez de Mella, de Oviedo, concejo de Oviedo.

Objeto: Atender la petición de suministro eléctrico para nuevas viviendas.

Presupuesto: 39.543,68 euros.

Esta Consejería de Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, y la Resolución de 11 de septiembre de 2003 en la que se delega en el titular de la Dirección General de Minería, Industria y Energía la competencia para resolver el presente expediente,

## RESUELVE

1. Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
2. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

La presente Resolución se otorga de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con las condiciones especiales siguientes:

*Primera.*—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y se ajustarán estrictamente a los reglamentos electrotécnicos de alta y baja tensión que le sean de aplicación.

*Segunda.*—El plazo de puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

*Tercera.*—Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

*Cuarta.*—Se dará cumplimiento, además, a las condiciones técnicas impuestas por los organismos y corporaciones cuya jurisdicción resulte afectada por esta instalación, las cuales han sido puestas en conocimiento del titular y aceptadas expresamente por él.

*Quinta.*—La autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Consejero de Industria y Empleo.—P.D. Resolución de 11-9-03 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de septiembre), el Director General de Minería, Industria y Energía.»

Por esa empresa se tramitará su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de acuerdo con las normas del mismo.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—16.557.

— • —

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se les comunica Resolución de esta Consejería sobre la instalación eléctrica que se cita.

«Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-8013, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU.

Instalación:

- Construcción de dos líneas subterráneas de alta tensión (20 kV), con conductor de aluminio y aislamiento seco, tipo HEPRZ1 12/20 kV 1×240 k Al+H16, con las longitudes siguientes:

LSAT (20 kV) Berrón Sur (633 metros).

LSAT (20 kV) Pola (206 metros).

- Reforma de una línea subterránea de alta tensión (20 kV), con conductor de aluminio y aislamiento seco, tipo HEPRZ1 12/20 kV 1×240 k Al+H16, denominada LSAT (20 kV) Siero, con longitud 115 metros.

- Reforma de cuatro líneas aéreas de alta tensión (20 kV), sobre apoyos metálicos y cadenas de aisladores, con el nombre, conductor y longitudes siguientes:

LAT (20 kV) a C.T.I. Paso a nivel (67-AL1/11-STIA antiguo LA-78/40 metros).

LAT (20 kV) a C.T.I. Gijón (67-AL1/11-STIA antiguo LA-78/9 metros).

LAT (20 kV) Pola (tramo 1) (60-AL1/14-STIA antiguo LA-80/309 metros).

LAT (20 kV) Pola (tramo 2) (60-AL1/14-STIA antiguo LA-80/106 metros).

- Construcción de un centro de transformación en edificio prefabricado de 1.000 kVA de potencia asignada y relación de transformación 22 kV/0,42 kV, con los equipos necesarios para su explotación y telemando, denominado "El Rico".

Emplazamiento: El Berrón, Xixún, Pola de Siero, concejo de Siero.

Objeto: Permitir las obras de construcción del enlace de la Autovía Minera AS-1 con la Autovía Oviedo-Villaviciosa A-64.

Presupuesto: 392.771,14 euros.

Esta Consejería de Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, y la Resolución de 11 de septiembre de 2003 en la que se delega en el titular de la Dirección General de Minería, Industria y Energía la competencia para resolver el presente expediente,



## RESUELVE

1. Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
2. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

La presente Resolución se otorga de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con las condiciones especiales siguientes:

*Primera.*—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y se ajustarán estrictamente a los reglamentos electrotécnicos de alta y baja tensión que le sean de aplicación.

*Segunda.*—El plazo de puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

*Tercera.*—Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

*Cuarta.*—Se dará cumplimiento, además, a las condiciones técnicas impuestas por los organismos y corporaciones cuya jurisdicción resulte afectada por esta instalación, las cuales han sido puestas en conocimiento del titular y aceptadas expresamente por él.

*Quinta.*—La autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Consejero de Industria y Empleo.—P.D. Resolución de 11-9-03 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de septiembre), el Director General de Minería, Industria y Energía.»

Por esa empresa se tramitará su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de acuerdo con las normas del mismo.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—16.551.

— • —

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se les comunica Resolución de esta Consejería sobre la instalación eléctrica que se cita.

«Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-8017, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU.

Instalación:

- Centro de transformación “Vega Sariego I”, tipo interior, en edificio prefabricado, de 1.000 kVA de potencia asignada con relación de transformación 24 kV/B2.
- Línea subterránea de simple circuito de alta tensión, de 24 kV de tensión nominal con 403 metros de longitud y cable aislado con aislamiento seco de 18/30 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección, para conexión del centro de transformación “Vega Sariego I” con la red de distribución.
- Desmontaje del centro de transformación en intemperie “Vega Sariego I”, conservándose el apoyo del mismo.

Emplazamiento: Calles Hermanas González Valdés y Doctor Rimada, la plaza de Caídos y la Carretera del Ayuntamiento en la Vega, concejo de Sariego.

Objeto: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Presupuesto: 100.447,41 euros.

Esta Consejería de Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, y la Resolución de 11 de septiembre de 2003 en la que se delega en el titular de la Dirección General de Minería, Industria y Energía la competencia para resolver el presente expediente,

## RESUELVE

1. Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
2. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

La presente Resolución se otorga de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con las condiciones especiales siguientes:

*Primera.*—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y se ajustarán estrictamente a los reglamentos electrotécnicos de alta y baja tensión que le sean de aplicación.

*Segunda.*—El plazo de puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

*Tercera.*—Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

*Cuarta.*—Se dará cumplimiento, además, a las condiciones técnicas impuestas por los organismos y corporaciones cuya jurisdicción resulte afectada por esta instalación, las cuales han sido puestas en conocimiento del titular y aceptadas expresamente por él.

*Quinta.*—La autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Consejero de Industria y Empleo.—P.D. Resolución de 11-9-03 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de septiembre), el Director General de Minería, Industria y Energía.»

Por esa empresa se tramitará su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de acuerdo con las normas del mismo.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—16.552.

— • —

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se les comunica Resolución de esta Consejería sobre la instalación eléctrica que se cita.

«Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-8018, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

- Centro de transformación “Ribera de Arriba”, tipo prefabricado, en el que se instalará un transformador de 1.000 kVA de potencia asignada con relación de transformación 22 kV/B2, con los equipos necesarios para sus explotación.
- Línea subterránea de doble circuito de alta tensión 20 kV de tensión nominal, de 7 metros de longitud y cable aislado con aislamiento seco, para una tensión máxima asignada de 24 kV, de 240 mm<sup>2</sup> de sección, para conexión del centro de transformación “Ribera de Arriba” con la red de distribución.

Emplazamiento: Parcela 4 del Plan Parcial 2 de Monte Cerrao y calle Ribera de Arriba de Oviedo, concejo de Oviedo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica.  
Presupuesto: 30.315,16 euros.

Esta Consejería de Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, y la Resolución de 11 de septiembre de 2003 en la que se delega en el titular de la Dirección General de Minería, Industria y Energía la competencia para resolver el presente expediente,

#### RESUELVE

1. Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
2. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

La presente Resolución se otorga de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con las condiciones especiales siguientes:

*Primera.*—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y se ajustarán estrictamente a los reglamentos electrotécnicos de alta y baja tensión que le sean de aplicación.

*Segunda.*—El plazo de puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

*Tercera.*—Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

*Cuarta.*—Se dará cumplimiento, además, a las condiciones técnicas impuestas por los organismos y corporaciones cuya jurisdicción resulte afectada por esta instalación, las cuales han sido puestas en conocimiento del titular y aceptadas expresamente por él.

*Quinta.*—La autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Consejero de Industria y Empleo.—P.D. Resolución de 11-9-03 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de septiembre), el Director General de Minería, Industria y Energía.»

Por esa empresa se tramitará su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de acuerdo con las normas del mismo.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—16.553.

— • —

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se les comunica Resolución de esta Consejería sobre la instalación eléctrica que se cita.

«Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-8014, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU.

Instalación:

- Centro de transformación “Zumalacárregui 27”, tipo interior, en edificio no prefabricado, en el que se ins-

talará un transformador de 1.000 kVA de potencia asignada, con relación de transformación 22 kV/B2, con los equipos necesarios para su explotación.

- Línea subterránea de doble circuito de alta tensión de 20 kV de tensión nominal con 104 metros de longitud y cable aislado con aislamiento seco, para una tensión máxima asignada de 24 kV, de 240 mm<sup>2</sup> de sección, para conexión del centro de transformación "Zumalacárregui 27" con la red de distribución.

Emplazamiento: Calle Zumalacárregui y Gerona, de Gijón, concejo de Gijón.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica.  
Presupuesto: 50.111,46 euros

Esta Consejería de Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, y la Resolución de 11 de septiembre de 2003 en la que se delega en el titular de la Dirección General de Minería, Industria y Energía la competencia para resolver el presente expediente,

### RESUELVE

1. Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
2. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

La presente Resolución se otorga de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con las condiciones especiales siguientes:

*Primera.*—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y se ajustarán estrictamente a los reglamentos electrotécnicos de alta y baja tensión que le sean de aplicación.

*Segunda.*—El plazo de puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

*Tercera.*—Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

*Cuarta.*—Se dará cumplimiento, además, a las condiciones técnicas impuestas por los organismos y corporaciones cuya jurisdicción resulte afectada por esta instalación, las cuales han sido puestas en conocimiento del titular y aceptadas expresamente por él.

*Quinta.*—La autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo

116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Consejero de Industria y Empleo.—P.D. Resolución de 11-9-03 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de septiembre), el Director General de Minería, Industria y Energía.»

Por esa empresa se tramitará su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de acuerdo con las normas del mismo.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—16.556.

— • —

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se les comunica Resolución de esta Consejería sobre la instalación eléctrica que se cita.

«Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-8026, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU.

Instalación:

- Centro de transformación "El Castro", tipo interior, en edificio, de hasta 1.000 kVA de potencia asignada con relación de transformación 22 kV/B2.
- Línea subterránea de alta tensión, doble circuito, de 20 kV de tensión nominal con 7 metros de longitud y cable aislado con aislamiento seco de 12/20 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección, para conexión del CT "El Castro" con la red de distribución.

Emplazamiento: El Castro, en Lugones, concejo de Siero.  
Objeto: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Presupuesto: 31.750,39 euros.

Esta Consejería de Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, y la Resolución de 11 de septiembre de 2003 en la que se delega en el titular de la Dirección General de Minería, Industria y Energía la competencia para resolver el presente expediente,

### RESUELVE

1. Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
2. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

La presente Resolución se otorga de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con las condiciones especiales siguientes:

*Primera.*—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y se ajustarán estrictamente a los reglamentos electrotécnicos de alta y baja tensión que le sean de aplicación.

*Segunda.*—El plazo de puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

*Tercera.*—Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado de final de obra suscrito por

técnico facultativo competente en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

*Cuarta.*—Se dará cumplimiento, además, a las condiciones técnicas impuestas por los organismos y corporaciones cuya jurisdicción resulte afectada por esta instalación, las cuales han sido puestas en conocimiento del titular y aceptadas expresamente por él.

*Quinta.*—La autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 29 de septiembre de 2006.—El Consejero de Industria y Empleo.—P.D. Resolución de 11-9-03 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de septiembre), el Director General de Minería, Industria y Energía.»

Por esa empresa se tramitará su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de acuerdo con las normas del mismo.

Oviedo, 29 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—16.554.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

*REGLAMENTO de Régimen Interno de la Facultad de Biología.*

*(Proyecto de Reglamento de Régimen Interno aprobado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Biología, en su sesión del 10 de marzo de 2006)*

TITULO I. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE BIOLOGIA

Artículo 1.—*Naturaleza.*

La Facultad de Biología de la Universidad de Oviedo es el centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención del título de Licenciado en Biología y aquellos otros que relacionados con éste, aunque de otro nivel, se establezcan de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 2.—*Integrantes.*

La Facultad de Biología está integrada por el profesorado que imparte docencia en ella, los Directores de los Departamentos con responsabilidades docentes en el Centro, el

personal de administración y servicios que tenga adscrito y el alumnado que esté matriculado en las enseñanzas que en ella se organizan.

Artículo 3.—*Funciones y competencias.*

1. Las funciones y competencias de la Facultad de Biología son las que expresamente le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Oviedo y demás normativa aplicable.

2. Es competencia de la Facultad de Biología:

- a) Elaborar y elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación, sus planes de estudios y sus planes de organización docente.
- b) Velar por el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudio y el seguimiento de los programas oficiales que desarrollan las directrices propias de las titulaciones a su cargo.
- c) Organizar y gestionar las enseñanzas que hayan de impartirse en ejecución de los planes de estudio.
- d) La supervisión, en coordinación con los Departamentos, de la actividad docente de los profesores que desarrollen sus actividades en el Centro.
- e) Organizar y desarrollar, en los términos que reglamentariamente se establezcan, cursos de postgrado y de especialización, perfeccionamiento y actualización de conocimientos científicos o técnicos de los titulados universitarios, así como realizar actividades de formación permanente y extensión universitaria en el campo profesional y científico de los estudios en ella impartidos.
- f) Participar en los procesos de evaluación institucional de la calidad y promover la mejora de la calidad de sus actividades.
- g) Gestionar los recursos que se les asignen para el cumplimiento de sus funciones y administrar los medios personales que tengan adscritos.
- h) Las referentes a matrículas, expedición de certificaciones académicas, tramitación de expedientes de convalidación y de traslado y otras competencias similares.
- i) Elaborar su Reglamento de Régimen Interno.
- j) Cualesquiera otras competencias que le atribuyan los Estatutos de la Universidad de Oviedo y sus disposiciones de desarrollo, así como, en su caso, la legislación aplicable.

TITULO II. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE BIOLOGIA

CAPITULO 1.º: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 4.—*Organos.*

1. La Facultad de Biología actúa, para el cumplimiento de sus fines, a través de sus órganos, colegiados y unipersonales, de gobierno y asistencia.

2. El gobierno de la Facultad de Biología corresponde a la Junta de Facultad y al Decano.

3. El Vicedecano, o Vicedecanos en su caso, y el Secretario del Centro asistirán al Decano en el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO 2.º: DE LA JUNTA DE FACULTAD Y LAS COMISIONES

Artículo 5.—*Naturaleza, composición y organización de la Junta.*

1. La Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno y de representación de la comunidad universitaria que integra la Facultad de Biología y estará presidida por la persona que ocupe el cargo de Decano.

2. La Junta de Facultad actuará en pleno y en comisiones y contará, al menos, con las siguientes comisiones:

- a) Comisión de Gobierno.
- b) Comisión de Docencia.

3. Son miembros de la Junta:

- a) El Decano, que la presidirá, el Vicedecano, o los Vicedecano, el Secretario del Centro que actuará como Secretario de la misma, y el funcionario de administración y servicios responsable de la gestión administrativa de la Facultad, así como los Directores de los Departamentos con responsabilidades docentes en la Facultad de Biología. Ninguno de los anteriormente mencionados se computará a los efectos de la distribución porcentual que se establece en el presente artículo.
- b) Los profesores funcionarios que impartan docencia en la Facultad.
- c) Un catorce por ciento elegido por y de entre el resto del personal docente e investigador que imparta docencia en la Facultad.
- d) Un treinta por ciento elegido por y de entre los estudiantes de las titulaciones oficiales impartidas por la Facultad.
- e) Un cinco por ciento elegido por y de entre el personal de administración y servicios.

4. A los efectos de los apartados b) y c) del punto anterior, se requerirá que el personal docente e investigador imparta completamente una asignatura o la mayoría de los créditos de su carga lectiva en las titulaciones de la Facultad.

5. El total de profesores funcionarios de los cuerpos docentes universitarios que forme parte de la Junta de Facultad de Biología constituirá el 51 por ciento de la misma.

6. Los miembros electivos de la Junta de Facultad se renovarán cada cuatro años, salvo quienes representen al colectivo de estudiantes, que se renovarán cada dos años, mediante elecciones convocadas al efecto por el Decano. Estas elecciones se realizarán conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y el Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

Artículo 6.—*Funciones y competencias del Pleno de la Junta.*

1. Corresponden al Pleno de la Junta de Facultad las funciones y competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad, sus normas de desarrollo y demás disposiciones de aplicación, así como cuantas otras le sean delegadas por otros órganos.

2. Son competencias de la Junta:

- a) La elección y revocación del Decano.
- b) La aprobación de las líneas generales de actuación de la Facultad de Biología.

- c) La supervisión de la gestión realizada por los órganos colegiados o unipersonales del Centro.
- d) La aprobación de las propuestas de planes de estudios.
- e) La aprobación del proyecto de Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.
- f) Cuantas otras competencias le atribuyan los Estatutos de la Universidad y su normativa de desarrollo.

Artículo 7.—*La Comisión de Gobierno*

1. La Comisión de Gobierno es el órgano delegado de la Junta de Facultad que asume la dirección ordinaria del Centro.

2. La Comisión de Gobierno estará compuesta por:

- a) El Decano, que actuará como Presidente, el Vicedecano, o Vicedecanos, en su caso, el Secretario de Facultad, que actuará como Secretario, y el funcionario de administración y servicios responsable de la gestión administrativa del Centro.
- b) Los Directores de los Departamentos que imparten asignaturas troncales, obligatorias o asimiladas en los planes de estudios de las titulaciones impartidas por la Facultad.
- c) Seis profesores funcionarios elegidos por y de entre el personal docente e investigador funcionario perteneciente a la Junta de Facultad.
- d) Dos profesores elegidos por y de entre el resto del personal docente e investigador perteneciente a la Junta de Facultad.
- e) Seis estudiantes elegidos por y de entre los estudiantes pertenecientes a la Junta de Facultad.
- f) Un representante del personal de administración y servicios elegido por y de entre los pertenecientes a la junta de Facultad.

3. La comisión de Gobierno será presidida por el Decano y en su ausencia por el Vicedecano que le sustituya.

4. La duración del mandato de los miembros de los colectivos señalados en los apartados c), d), y f) será de cuatro años y la del colectivo e) de dos años. Anualmente, se revisará la composición de la Comisión de Gobierno, cubriéndose las vacantes que se produzcan por los candidatos siguientes que hubieran obtenido mayor número de votos en la elección anterior. De no poder seguir este sistema, por no haber candidatos, se celebrarán elecciones parciales para cubrir las citadas vacantes.

5. Será competencia de la Comisión de Gobierno de la Facultad:

- a) La programación, en el ámbito de su competencia, del desarrollo del curso académico y específicamente del plan de organización docente anual.
- b) La coordinación de la actividad docente de los departamentos en lo que hace referencia a la Facultad.
- c) La presentación a la Junta de Facultad de las propuestas de modificación de los planes de estudios.
- d) La elaboración y aprobación del plan de necesidades económicas y de personal de la Facultad.
- e) La elaboración del Anteproyecto de Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.
- f) Cualquier otra competencia atribuida a la Junta de Facultad y no asignada expresamente al pleno, así como aquellas que éste le delegue.

6. El funcionamiento de la Comisión de Gobierno se regulará de acuerdo con las normas contenidas en este Reglamento sobre el funcionamiento de la Junta y en los Estatutos de la Universidad de Oviedo sobre normas de funcionamiento de los órganos colegiados.

Artículo 8.—*La Comisión de Docencia.*

1. La Comisión de Docencia es el órgano de asistencia a la Junta de Facultad en materias relacionadas con la docencia.

2. La Comisión de Docencia estará compuesta por:

- a) El Decano, que actuará como presidente, el Vicedecano, o Vicedecanos en su caso, y el Secretario de Facultad, que actuará como Secretario.
- b) Un profesor de cada una de las áreas de conocimiento que tengan docencia de asignaturas troncales u obligatorias y que estén adscritas a los siguientes departamentos: Biología Funcional, Biología de Organismos y Sistemas, Bioquímica y Biología Molecular y Morfología y Biología Celular.
- c) Un profesor de cada uno de los Departamentos no mencionados en el apartado anterior que impartan docencia en asignaturas troncales.
- d) Cinco representantes de los alumnos.

3. Todos los miembros de la Comisión de Docencia deberán pertenecer a la Junta de Facultad de Biología.

4. Los miembros del apartado b), así como sus suplentes, serán elegidos anualmente, por y entre los profesores de cada área de conocimiento que formen parte de la Junta de Facultad de Biología. Los miembros del apartado c), y sus suplentes, serán elegidos anualmente, por y entre los profesores de cada Departamento que formen parte de la Junta de Facultad de Biología. Los miembros del apartado d), y sus suplentes, serán elegidos anualmente por y entre los representantes de los alumnos de la Junta de Facultad de Biología. En todos los casos serán nombrados por el Decano.

5. Será competencia de la Comisión de Docencia de la Facultad:

- a) Elaborar, de acuerdo con las propuestas de los Departamentos, y antes de iniciarse el plazo de matrícula de los alumnos para cada curso académico, el proyecto de Plan de Docencia anual de la Facultad, para su aprobación por la Comisión de Gobierno. A tal efecto:
  - I. Propondrá aulas, seminarios y laboratorios para la impartición de las distintas materias.
  - II. Coordinará y propondrá los horarios de clases teóricas y prácticas, así como el calendario de exámenes parciales y de las diferentes convocatorias de exámenes finales.
  - III. Procurará racionalizar la relación docente en cuanto al número de alumnos por profesor.
  - IV. Supervisará la adecuación de los distintos programas de teoría y prácticas a los estudios de la Facultad.
  - V. Promoverá la coordinación de los programas de aquellas asignaturas que contengan temas comunes o afines.
- b) La elaboración de posibles propuestas de modificaciones de planes de estudios para ser aprobadas por el pleno de la Junta de Facultad, previa discusión en la Comisión de Gobierno.

- c) Realizar las funciones de Tribunal para la concesión de premios extraordinarios que, siendo competencia de la Facultad de Biología, el Pleno de la Junta le pudiera delegar.
- d) Informar sobre las solicitudes de convalidación al representante de la Facultad de Biología ante la Junta General de Convalidaciones de la Universidad de Oviedo.
- e) Arbitrar medios de seguimiento y control de la docencia impartida.
- f) La elaboración de propuestas de adquisición de material didáctico y bibliográfico para la Facultad de Biología.
- g) La elaboración o modificación de las normas de uso de la Biblioteca de la Facultad, para su aprobación por el pleno de la Junta de Facultad.
- h) Promover el desarrollo de actividades extraacadémicas conducentes a una más amplia formación universitaria de los estudiantes.
- i) Cualquier otra competencia, relacionada con la docencia, que le pueda ser atribuida por la Comisión de Gobierno y/o pleno de la Junta de Facultad.

6. El funcionamiento de la Comisión de Docencia se regulará de acuerdo con las normas contenidas en este Reglamento sobre el funcionamiento del Pleno de la Junta y con los Estatutos de la Universidad de Oviedo sobre normas de funcionamiento de los órganos colegiados.

Artículo 9.—*Otras Comisiones.*

1. La Comisión de Evaluación por Compensación, la Comisión para la concesión del Premio Fin de Carrera y la Comisión de valoración de aspirantes a las movilizaciones Erasmus se regularán por su normativa específica.

2. La Junta de Facultad contará, además, con las Comisiones que, para la mejora de la gestión del Centro o la consecución de sus fines se creen por acuerdo de la Junta. En ellas deben tener representación todos los sectores de la comunidad universitaria.

3. Podrá crearse una Comisión de Calidad, encargada de asesorar a los órganos de gobierno del Centro en materia de procesos de evaluación institucional de la calidad y, en general, sobre la promoción de la mejora de la calidad de las actividades de la Facultad.

4. En su caso, se procederá a crear una Comisión encargada de la elaboración de las propuestas de cada nuevo plan de estudios para ser aprobado por el Pleno de la Junta, previa discusión en la Comisión de Gobierno, y compuesta de acuerdo con lo indicado en el art. 5, apartados 2a, 2b y 2d, del presente Reglamento de Régimen Interno.

5. Estas Comisiones no tendrán competencias decisorias propias sino de estudio, propuesta o informe sobre los asuntos que competen al Pleno de la Junta.

6. La composición, funcionamiento y competencias específicas de las Comisiones creadas por la Junta de facultad, así como las normas que han de seguirse para la elección de sus miembros, se establecerán en el acuerdo de creación, de conformidad con las normas contenidas en los Estatutos de la Universidad y en el presente Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 10.—*Delegación de competencias del Pleno en las Comisiones.*

El Pleno de la Junta de Facultad o Escuela podrá delegar en las Comisiones el ejercicio de competencias propias, no

pudiendo afectar la delegación a las funciones recogidas en las letras a) y e) del artículo 68 de los Estatutos de la Universidad.

CAPITULO 3.º: DEL FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LA JUNTA Y DE LAS COMISIONES

Artículo 11.—*Funcionamiento del Pleno de la Junta y de las Comisiones.*

1. El funcionamiento del Pleno de la Junta y de las Comisiones se regulará de acuerdo con las normas contenidas en los Estatutos de la Universidad, en el Reglamento Marco de Facultades y Escuelas y en el presente Reglamento. Será de aplicación supletoria el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.

2. La Presidencia asegurará la regularidad de las deliberaciones, otorgando la palabra, llamando a la cuestión o al orden, moderando el curso de los debates, y estableciendo turnos a favor y en contra de las propuestas, así como las intervenciones de réplica y por alusiones personales.

3. Las sesiones tendrán una duración máxima de tres horas; agotado este tiempo su Presidente suspenderá la sesión y anunciará el lugar, día y hora para su reanudación.

4. Durante la discusión de cualquier asunto, los miembros de la Junta podrán plantear una cuestión de orden, sobre la que decidirá la Presidencia. Si ésta resolviera negativamente, el miembro que la ha planteado podrá apelar la decisión, sometiéndose a votación la cuestión planteada. El miembro que solicite la cuestión de orden no podrá tratar al mismo tiempo del asunto que se está debatiendo. Constituyen cuestiones de orden las encaminadas a:

- a) Suspender o levantar la sesión.
- b) Aplazar el debate sobre el tema que se está discutiendo hasta una próxima sesión.
- c) Cerrar el debate sobre el tema que se está tratando, aunque figuren oradores inscritos para hacer uso de la palabra.
- d) Modificar el procedimiento u orden de votación propuesto por la Presidencia.
- e) La observación de las presentes normas.

5. Las decisiones de la Junta de Facultad o de las Comisiones podrán ser adoptadas por asentimiento o por votación ordinaria o secreta.

6. La Presidencia de la Junta o de las Comisiones podrá invitar a las reuniones que determine, o a una parte de las mismas, a las personas que no siendo miembros de ellas, tengan interés legítimo en intervenir en las discusiones o puedan contribuir al esclarecimiento de alguno de los puntos a tratar. En ningún caso tendrán derecho a voto los así invitados.

Artículo 12.—*Sesiones.*

1. La Junta de Facultad se reunirá como mínimo dos veces por curso académico en sesión ordinaria, y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Decano, por su propia iniciativa, por decisión de la Comisión de Gobierno o a propuesta del 30 por ciento de los miembros de la Junta.

2. En este último caso la propuesta debidamente suscrita por sus promotores se dirigirá al Decano exponiendo los asuntos que deban tratarse en dicha sesión. El Decano deberá

convocar a la Junta dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud incluyendo en el orden del día los asuntos propuestos por los promotores de la convocatoria. En el mismo plazo deberá convocar la Junta cuando la propuesta hubiese sido elevada por la Comisión de Gobierno.

Artículo 13.—*Convocatoria y orden del día.*

1. Las convocatorias de los órganos colegiales de la Facultad corresponden a su Presidente, y a la misma deberá adjuntarse el orden del día, que, en las ordinarias, incluirá como último asunto a tratar el de ruegos y preguntas.

2. Cualquier miembro de la Junta podrá solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día.

3. Las convocatorias y el orden del día deberán ser expuestos en el tablón de anuncios de la Facultad y notificados a todos sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

4. La convocatoria podrá ser telemática y, para ello, una vez inscrita en el registro del centro y transformada en un archivo digital, será transmitida electrónicamente a los miembros de la Junta, acompañada de la documentación que pueda ser comunicada de forma segura por ese medio. Todo esto sin perjuicio de la normativa general que pueda resultar aplicable.

5. Las convocatorias deberán determinar con claridad y precisión los asuntos a tratar en la sesión, así como la fecha, hora y lugar de su celebración.

6. El orden del día de las sesiones extraordinarias no requerirá la inclusión de la aprobación del acta de la sesión anterior.

7. La documentación correspondiente a los asuntos a tratar en la sesión se pondrá a disposición de los miembros de la Junta por su Secretario desde el mismo día de la convocatoria.

8. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Junta y sea declarada la urgencia de aquél por el voto favorable de la mayoría. Como caso particular, en la Comisión de Docencia se podrá deliberar o tomar acuerdos sobre algún asunto que no figure en el orden del día siempre que sea declarada la urgencia de aquél por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión.

Artículo 14.—*Quórum de constitución en primera y segunda convocatoria.*

1. Para la válida constitución de la Junta, en primera convocatoria, será necesaria la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo de hallarse presentes el Decano y el Secretario de la Facultad o quienes les sustituyan.

2. Si no existiere quórum, la Junta se constituirá en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera siempre que estén presentes la tercera parte de sus miembros, incluidos el Decano y el Secretario de la Facultad o quienes les sustituyan.

3. Si no existiera quórum en segunda convocatoria, habrá de realizarse una nueva convocatoria de la Junta.

Artículo 15.—*Régimen de acuerdos.*

1. Para adoptar acuerdos, el órgano colegiado deberá estar válidamente constituido y mantener, al menos, el quórum requerido en segunda convocatoria, excepto si tales acuerdos precisan aprobarse por mayoría cualificada.

2. Salvo que la normativa de aplicación disponga otra cosa, las decisiones se adoptarán por mayoría simple, que existirá cuando los votos a favor superen a los votos en contra, no contabilizándose las abstenciones, los votos en blanco ni, en su caso, los votos nulos.

3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas de la Presidencia cuando, una vez enunciadas por ésta, no susciten ninguna objeción u oposición.

4. En otro caso, se realizará votación ordinaria, levantando la mano primero quienes aprueben, a continuación los que desapruében y finalmente los que se abstengan.

5. La votación secreta se realizará mediante papeletas que cada miembro entregará al Secretario, y que tendrá lugar en los siguientes casos:

- a) En todos los asuntos referidos a la elección de personas.
- b) Cuando así lo decida el Presidencia.
- c) A solicitud del 20% de los miembros presentes.

6. En el caso de votación secreta las diferentes propuestas serán numeradas y los miembros de la Junta o Comisión señalarán en las papeletas el número de la que votan. Comenzada la votación no podrá interrumpirse y no podrá entrar o salir de la sala ninguno de los miembros de la Junta o Comisión.

7. En las votaciones con resultado de empate, lo dirimirá el voto de calidad de la Presidencia.

8. El voto será libre, personal e indelegable, no admitiéndose el voto delegado, ni el voto anticipado, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa electoral de aplicación.

9. Los acuerdos de la Junta y sus actos de trámite cualificado serán recurribles en alzada ante el Rector.

10. Los acuerdos de la Junta y sus actos de trámite cualificado no podrán ser impugnados por sus miembros si no afectan a sus propios derechos subjetivos o intereses legítimos.

#### Artículo 16.—*Actas de las sesiones.*

1. De cada sesión de la Junta el Secretario levantará acta que remitirá a los miembros de la misma. En caso de no haberse producido todavía su aprobación por la Junta, se remitirá una versión provisional de dicha acta.

2. El acta de la sesión especificará los asistentes, los que hayan justificado su ausencia, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los asuntos tratados con una sucinta exposición de las opiniones emitidas, la forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

3. En el acta figurará, a solicitud de los miembros de la Junta, su voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar que conste en acta el sentido de su voto favorable, así como la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto o en el plazo que señale la Presidencia, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

4. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular, por escrito y en el plazo de 48 horas, el cual se incorporará al texto del acuerdo adoptado.

#### CAPITULO 4º: DEL DECANO, VICEDECANO, O VICEDECANOS EN SU CASO, SECRETARIO DE LA FACULTAD Y ADMINISTRADOR DEL CENTRO

##### *Sección primera: Del Decano*

#### Artículo 17.—*Decano de la Facultad de Biología.*

1. El Decano es el órgano unipersonal de gobierno de la Facultad, ostentará su representación y ejercerá las funciones y competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad, sus normas de desarrollo y demás disposiciones de aplicación, así como cuantas otras le deleguen otros órganos.

2. Son competencias del Decano:

- a) Ostentar la representación de la Facultad.
  - b) Dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades de la Facultad.
  - c) Convocar y presidir la Junta y la Comisión de Gobierno de la Facultad y ejecutar sus acuerdos.
  - d) Proponer a la persona que desempeñe el Rectorado el nombramiento y cese de Vicedecanos y Secretario de la Facultad.
  - e) Proponer a la persona que desempeñe el Rectorado, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Facultad o Escuela, la creación de los órganos o servicios adecuados para el mejor funcionamiento de ésta y el cumplimiento de sus fines.
  - f) Velar por el mantenimiento del orden y la disciplina en la Facultad.
  - g) Ejercer la jefatura inmediata del personal adscrito a la Facultad.
  - h) Cuantas otras funciones le encomienden la legislación universitaria, los Estatutos de la Universidad de Oviedo o las normas que los desarrollen y cualesquiera otras que correspondan a la Facultad de Biología y no hayan sido atribuidas expresamente a otros órganos de la misma.
3. Las resoluciones y actos de trámite cualificado del Decano serán recurridos ante el Rectorado.

4. En caso de ausencia, enfermedad u otra causa justificada, el Decano será sustituido por el Vicedecano que designe y, en su defecto, quien tenga mayor categoría académica o edad, por ese orden.

#### Artículo 18.—*Cuestión de confianza.*

1. El Decano podrá plantear al pleno de la Junta de Facultad la cuestión de confianza sobre su programa o sobre cualquier actuación o declaración de política general universitaria.

2. La confianza se entenderá otorgada si obtiene el voto favorable por mayoría simple.

3. No podrá presentarse la cuestión de confianza cuando se halle en curso una moción de censura.

#### Artículo 19.—*Cese del Decano.*

1. El Decano cesará por alguna de las siguientes causas:

- a) Conclusión del periodo ordinario de mandato.
- b) Renuncia presentada formalmente a la Comisión de Gobierno y al Rector.
- c) Pérdida formal de confianza por aprobación de una moción de censura o desaprobación de una cuestión de confianza.



- d) Incumplimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad exigidos en las normas electorales establecidas en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en las normas que de ellos se desarrollen.
- e) Incapacidad permanente física o mental que inhabilite para el ejercicio del cargo.

*Sección segunda: De los Vicedecanos, del Secretario y del Administrador de la Facultad*

**Artículo 20.—De los Vicedecanos, del Secretario y del Administrador de la Facultad.**

1. El Vicedecano, o Vicedecanos, en su caso, y el Secretario de la Facultad asistirán al Decano en el ejercicio de sus funciones y ejercerán las que les atribuyen los Estatutos de la Universidad de Oviedo, sus normas de desarrollo y demás disposiciones de aplicación, así como las que les delegue el Decano.

2. El Secretario es el fedatario de las actas y acuerdos de los órganos de gobierno de la Facultad, y como tal tiene encomendada la elaboración y custodia de los libros de actas y la expedición de certificaciones de las mismas y de los acuerdos de aquellos, así como de cuantos actos o hechos consten en los documentos oficiales del Centro. Asimismo velará por la legalidad de los actos y acuerdos adoptados por el Centro.

3. La suplencia del Vicedecano y del Secretario será ejercida por el profesor o la profesora de la Facultad que designe el Decano.

4. Los Vicedecanos y el Secretario de la Facultad cesarán por alguna de las siguientes causas:

- a) Revocación acordada por el Decano.
- b) Dimisión aceptada por el Decano.
- c) Cese del Decano.
- d) Incumplimiento de los requisitos de elegibilidad exigidos en las normas electorales establecidas en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en las normas que de ellos se desarrollen.
- e) En el supuesto c), los cargos cesantes continuarán ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión del nuevo Decano.

**Artículo 21.—El Administrador del Centro.**

1. El Administrador, como Personal de Administración y Servicios, y dependerá orgánicamente del Gerente y funcionalmente del Decano.

2. Al Administrador corresponde la gestión económico-administrativa de la Facultad y la ejecución de los acuerdos de la Comisión de Gobierno relativos a estas materias.

3. Igualmente corresponde al Administrador ejercer, por delegación del Gerente, la jefatura inmediata del personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad, con las competencias que tal jefatura comporta.

### TITULO III: DE LAS ELECCIONES

#### CAPITULO 1.º: DISPOSICION GENERAL

**Artículo 22.—Disposición general.**

Las elecciones y procesos electorales que tengan lugar dentro de la Facultad de Biología para la formación de aquellos órganos creados por este Reglamento de Régimen Interno o por acuerdos de su Junta se sujetarán a lo dispuesto

en el capítulo VI del título III de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en el Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. En todo caso, la elección de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria en los órganos colegiados de la Facultad se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, de acuerdo con las normas electorales establecidas en los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

#### CAPITULO 2.º: DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO

**Artículo 23.—La Junta Electoral de la Facultad de Biología.**

1. La Junta Electoral de la Facultad, junto con la Mesa Electoral, constituye la organización electoral del Centro.

2. La Junta Electoral de la Facultad de Biología estará compuesta, según lo previsto en el artículo art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, por dos profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, un miembro del resto del personal docente e investigador, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios, designados, así como sus sustitutos, mediante sorteo público realizado por el Secretario del Centro. Actuará como Presidente aquel de los profesores doctores integrantes de un cuerpo de superior categoría o el primero de los surgidos del sorteo en caso de igualdad. Como Secretario actuará el del Centro.

3. Son funciones de la Junta Electoral del Centro:

- a) Velar por el correcto desarrollo de los procesos electorales y la transparencia y publicidad de los mismos y por la igualdad de oportunidades de los candidatos en las elecciones de los miembros de la Junta de Facultad, así como en las de Decano.
- b) En tal sentido, y aparte de las facultades que le confieren los Estatutos y el presente Reglamento, compete a esta Junta resolver en primera instancia cuantas incidencias y reclamaciones se produzcan en relación a los censos, la proclamación de candidaturas, la votación y el escrutinio, ejerciendo además cuantas otras atribuciones les otorguen las normas de aplicación.
- c) En materia de infracciones y sanciones electorales, la competencia incumbe a la Junta Electoral Central, a la que elevará denuncia la Junta Electoral del Centro, estándose en lo demás a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de las Elecciones al Claustro.

4. Los acuerdos de la Junta Electoral de Centro son recurribles ante la Junta Electoral Central en los supuestos expresamente previstos en este Reglamento y dentro de los dos días siguientes a su adopción. La resolución definitiva se dictará en el curso de otros dos.

5. El mandato de los miembros de la Junta Electoral del Centro será de dos años. Al término del mismo se efectuará la designación de los nuevos miembros.

6. La designación de los miembros de la Junta Electoral del Centro, así como de sus sustitutos, se llevará a cabo mediante sorteo público realizado por la Junta Electoral saliente.

7. La suplencia del presidente será asumida por el vocal en quien delegue, y en su defecto por el vocal funcionario doctor de mayor antigüedad en la Universidad española o el de mayor edad, por este orden. La del secretario será asumida por el vocal en quien delegue y, en su defecto, por el de menor edad.

CAPITULO 3.º: DE LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE FACULTAD

Artículo 24.—*Publicidad de las actuaciones electorales.*

Los censos electorales y la proclamación de candidaturas y de candidatos electos se publicarán en los tabloneros de la Facultad.

Artículo 25.—*Lugar de presentación de documentos.*

Todos los escritos, comunicaciones y reclamaciones que se dirijan a la Junta Electoral de Centro en virtud de lo establecido en este Reglamento, se presentarán en el Registro General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo, sin perjuicio de lo dispuesto para el voto anticipado.

Artículo 26.—*Electores y elegibles en las elecciones a Junta de Facultad.*

1. Son electores y elegibles del sector a que hace referencia la letra c) del artículo 5.3. los profesores contratados, en régimen administrativo o laboral, y demás personal docente e investigador que impartan una asignatura completa de las titulaciones que la Facultad ofrezca o tengan en dichas titulaciones la mayoría de los créditos de su carga lectiva.

2. Son electores y elegibles del sector a que se refiere la letra d) del artículo 5.3. los estudiantes matriculados en las enseñanzas de primer y segundo ciclo conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartan en la Facultad. Se entenderán incluidos en el sector de estudiantes los de otras Universidades que cursen estudios en la Facultad en virtud de los programas Séneca y Sócrates y de otros acuerdos de intercambio, bajo el principio de reciprocidad.

3. Son electores y elegibles del sector a que se refiere la letra e) del artículo 5.3. los funcionarios de carrera o interinos y los contratados de administración y servicios que presten sus servicios en la Facultad. Se considerará incluido en este sector el personal de otras Universidades y Administraciones Públicas que se halle en la Universidad de Oviedo en comisión de servicios y presten su servicio en la Facultad de Biología.

Artículo 27.—*Convocatoria de elecciones.*

1. Entre un máximo de tres meses y un mínimo de un mes anteriores a la finalización del mandato de los miembros electivos, el Decano, previa comunicación a la Junta de Facultad, convocará las elecciones y establecerá el calendario electoral.

2. La convocatoria expresará el número de representantes por cada sector, así como el número máximo de candidatos a votar. Como anexo a la convocatoria figurará, en las elecciones a celebrar cuatrienalmente, la relación nominal de los profesores que pertenezcan al respectivo órgano colegiado en tanto que miembros natos del mismo y sean computables a los efectos de la distribución de puestos a cubrir por cada sector.

3. Contra el acto de convocatoria podrá formularse reclamación ante la Junta Electoral del Centro en el plazo máximo de tres días. Dicha reclamación se resolverá en los dos días siguientes, siendo susceptible de alzada ante la Junta Electoral Central.

Artículo 28.—*Censos electorales.*

1. Al día siguiente de la convocatoria, la Junta Electoral del Centro ordenará la publicación de la misma, del calendario electoral y de los censos electorales provisionales por sectores de electores. Así mismo, remitirá a la Junta Electoral Central certificación del calendario electoral.

2. En el plazo de seis días desde la publicación de los censos, podrán presentarse reclamaciones a los mismos mediante escrito dirigido a la Junta Electoral del Centro, que resolverá dentro de los dos días siguientes. En este plazo, la Junta Electoral del centro podrá acordar de oficio la rectificación de errores, así como de las inclusiones y exclusiones indebidas.

3. Los acuerdos de la Junta Electoral de que se trate se notificarán a los interesados, quienes podrán impugnarlos ante la Junta Electoral Central.

4. Una vez resueltas las reclamaciones, la Junta Electoral del Centro procederá a la aprobación y publicación de los censos definitivos, los cuales no podrán ser ya objeto de modificación y rectificación alguna.

Artículo 29.—*Presentación y proclamación de candidaturas.*

1. Las candidaturas deberán presentarse por escrito en el plazo máximo de cinco días desde la publicación de los censos definitivos, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral correspondiente.

2. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral realizará la proclamación provisional de candidatos, que hará pública en el plazo máximo de tres días.

3. Contra el acuerdo de proclamación de candidaturas y dentro de los dos días posteriores a su publicación, podrá formularse reclamación ante la Junta Electoral del Centro, que resolverá dentro de los dos días siguientes.

4. Una vez resueltas las reclamaciones, la Junta Electoral del Centro publicará las candidaturas definitivas.

Artículo 30.—*Papeletas y sobres.*

1. Tras la publicación de la proclamación definitiva de las candidaturas, la Junta Electoral competente dispondrá el modelo oficial y la confección de las papeletas y sobres de votación.

2. Se confeccionará una papeleta de color distinto para cada sector de electores y los sobres llevarán una inscripción del mismo color que la papeleta.

3. Las papeletas irán impresas por una sola cara y con la composición que se determina en el artículo 18.2 del Reglamento de las Elecciones al Claustro. Si hubiere más de cien electores por cada sector, los nombres de los candidatos figurarán impresos. De haber menos, los electores anotarán en la papeleta la identidad de los candidatos.

Artículo 31.—*Mesa electoral.*

1. Para la votación se constituirá una Mesa Electoral compuesta por cuatro miembros titulares e igual número de suplentes elegidos, mediante sorteo público, de entre los integrantes de cada uno de los tres sectores que hayan de emitir su voto en ella. Se decidirá por sorteo el sector al que pertenezca el cuarto miembro de la misma.

2. Serán Presidente y Secretario el miembro de mayor y menor edad, respectivamente.

3. El sorteo será efectuado por el Secretario del Centro al día siguiente de la proclamación definitiva de candidaturas, bajo la supervisión del Secretario General, excluyéndose a quienes concurren como candidatos y a los miembros de la Junta Electoral del Centro.

4. La selección de miembros de la Mesa será aprobada por la Junta Electoral del Centro y se notificará a los interesados, quienes, hasta cinco días antes de la votación, podrán presentar reclamación o excusa ante la Junta, resolviendo ésta al día siguiente.

El cargo de miembro de una Mesa Electoral es obligatorio. Su excusa deberá fundarse en motivos de enfermedad, desplazamiento por razón de servicio o cualquier otra causa justificada que impida el ejercicio del cargo. La causa alegada deberá ser acreditada documentalmente.

5. Las elecciones se realizarán ante la Mesa Electoral, constituida de acuerdo con lo establecido en el art. 31 del Reglamento de Elecciones al Claustro.

6. Corresponde a la Mesa Electoral presidir la votación, mantener el orden durante ella, verificar la identidad de los votantes, impedir la realización de propaganda electoral, realizar el escrutio y velar por la pureza del sufragio conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones al Claustro y en los Estatutos de la Universidad.

#### Artículo 32.—*Campaña electoral.*

1. Desde la proclamación definitiva de candidaturas, y hasta las cero horas del día inmediatamente anterior al de la votación, los candidatos podrán realizar campaña electoral, que durará un mínimo de cinco días y un máximo de nueve.

2. Siguiendo las instrucciones de la Junta Electoral del Centro, y a través del Decano, se pondrán a disposición de los candidatos los espacios necesarios para la colocación de la propaganda electoral y los locales oportunos para la celebración de actos electorales.

#### Artículo 33.—*Voto por correo.*

Los electores que no puedan emitir su voto presencialmente el día señalado para la votación, podrán hacerlo anticipadamente en la forma, plazo y lugar que determina el Reglamento de las Elecciones al Claustro. Al objeto indicado, las papeletas y sobres de votación estarán a disposición de los electores en la Secretaría del Centro. El sobre que contenga la documentación correspondiente se dirigirá al Presidente de la Junta Electoral del Centro.

#### Artículo 34.—*Escrutinio y proclamación de candidatos electos.*

1. Concluidos la votación y el escrutinio, la Mesa procederá a la formalización del acta electoral, que deberá ser remitida el mismo día de la votación a la Junta Electoral del Centro.

2. Al día siguiente de la votación, la Junta Electoral del Centro resolverá las reclamaciones formuladas sobre la votación y el escrutinio recogidas en el Acta de la Mesa y efectuará la proclamación provisional de candidatos electos de cada sector.

3. El acuerdo de proclamación podrá impugnarse dentro de los dos días siguientes a su publicación ante la Junta Electoral del Centro, que resolverá en el plazo de dos días.

4. Una vez resueltas las reclamaciones, la Junta Electoral del Centro efectuará la proclamación definitiva de candidatos electos de cada sector. Así mismo, extenderá las oportunas credenciales a los candidatos proclamados electos y remitirá a la Junta Electoral Central acta de la proclamación definitiva de candidatos electos.

5. Contra el acuerdo de la Junta Electoral del Centro podrá interponerse recurso ante la Junta Electoral Central.

#### Artículo 35.—*Votos nulos y en blanco.*

Serán votos en blanco y nulos los establecidos en el artículo 36 del Reglamento de las Elecciones al Claustro. Se considerará además voto nulo aquél que no permita conocer la voluntad del elector.

1. Será considerado voto nulo:

- a) El emitido en sobre o papeleta diferente al modelo oficial.
- b) El emitido en papeleta sin sobre o en sobre que contenga más de una papeleta.
- c) El emitido en papeleta con enmiendas, adiciones, tachaduras o cualquier otro tipo de alteración.

2. Igualmente será nulo el emitido en papeleta en la que se señale un número de candidatos superior al de los puestos a cubrir.

3. Se considerará además voto nulo aquel que no permita conocer la voluntad del elector.

4. Se considerará voto en blanco, pero válido, el sobre que no contenga papeleta y las papeletas que no contengan indicación a favor de ninguno de los candidatos.

#### Artículo 36.—*De la elección de representantes en las comisiones de la Junta de Facultad.*

1. Durante el primer trimestre de cada curso académico, una vez celebradas las elecciones para representantes en la Junta de Facultad, o se haya procedido a cubrir vacantes en la misma, y una vez constituida, el Decano hará pública la convocatoria de las elecciones para representantes en las Comisiones, estableciendo, en su caso, el número de vacantes a cubrir por los distintos colectivos de acuerdo con este reglamento, así como el calendario para la presentación de candidaturas y para las votaciones.

2. Las votaciones se realizarán en una sesión del pleno de la Junta de Facultad en la que la Mesa Electoral estará constituida por el Decano, el o los Vicedecanos y el Secretario de la Facultad. A ese efecto, las votaciones podrán celebrarse en la sesión de constitución de la Junta, previa convocatoria de las mismas como se indica en el apartado anterior.

#### Artículo 37.—*Provisión y comunicación de vacantes.*

1. Las vacantes que se produzcan en los puestos de representación colegiados serán cubiertas por los candidatos siguientes que hubieran obtenido mayor número de votos en la elección anterior. De no proveerse las vacantes por este procedimiento y si no hubieran transcurrido dos años desde la elección, se convocarán inmediatamente nuevas elecciones para cubrir las.

2. Si la vacante se produce mediante llamamiento al candidato que hubiera obtenido mayor número de votos en la elección anterior, dicha circunstancia se comunicará por el Decano, que procederá a efectuar la pertinente designación, a extender la oportuna credencial y a informar de la variación experimentada a la Junta Electoral del Centro.

#### Artículo 38.—*Revocación de representantes en la Junta de Facultad y sus Comisiones.*

Los miembros de la Junta de Facultad o de sus Comisiones que no cumplan con sus obligaciones cesarán en sus funciones. Se considera como tal incumplimiento la ausencia reiterada y no justificada a tres sesiones en un mismo curso académico. Será el propio órgano colegial el que, a propuesta del Decano, habrá de pronunciarse sobre las alegaciones de los interesados a este respecto.

#### CAPITULO 4.º: DE LA ELECCION DE DECANO

#### Artículo 39.—*De la elección de Decano.*

1. El Decano de la Facultad será elegido por el Pleno de la Junta de entre los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios miembros de la misma.

2. La votación se realizará en una sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, convocada por el Decano saliente que tendrá como único punto del orden del día el relativo a la elección del Decano.

3. En el procedimiento electoral para la elección de Decano será de aplicación lo dispuesto en el capítulo 2º del título II del Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, con las particularidades siguientes:

- 1.<sup>a</sup>—Las elecciones se convocarán dentro de los veinte días siguientes al de la conclusión del mandato cuando éste se extinga por dimisión o concurran las demás causas previstas en este Reglamento y en el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo.
  - 2.<sup>a</sup>—Las reclamaciones y rectificaciones de los respectivos censos se efectuarán en el plazo de cinco días desde su publicación.
  - 3.<sup>a</sup>—El plazo máximo de presentación de candidaturas será de dos días desde la publicación del censo definitivo. La proclamación de candidaturas por la Junta Electoral del Centro se efectuará al siguiente día.
  - 4.<sup>a</sup>—Todas las papeletas y sobres serán del mismo color, anotándose en aquellas por cada elector el nombre del candidato que designe.
  - 5.<sup>a</sup>—En el interior de la Junta se constituirá una Mesa Electoral compuesta por cuatro miembros elegidos, al igual que sus suplentes, mediante sorteo público de entre sus integrantes, de los cuales dos serán profesores, y los otros dos, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios.
  - 6.<sup>a</sup>—En caso de que hubiera que celebrarse una segunda vuelta, la Mesa Electoral será la actuante en la primera y el desarrollo de la elección se adecuará a lo dispuesto en los artículos precedentes que sean de aplicación.
4. Finalizado el proceso, la Junta Electoral de la Facultad proclamará el candidato electo y remitirá el Acta correspondiente a la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo.
5. El mandato del Decano tendrá una duración de cuatro años y podrá ser reelegido por una sola vez consecutiva.
6. De presentarse más de dos candidatos, resultará elegido en primera votación el candidato que hubiere obtenido el voto favorable de la mayoría de los miembros que componen la Junta. De no salir elegido ningún candidato, se procederá a una segunda votación cuarenta y ocho horas después de la primera entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que hubiere obtenido mayor número de votos. Si concurren dos candidatos, resultará elegido, en votación única quién alcance la mayoría relativa. En caso de empate, se procederá a proclamar al más antiguo en la universidad española.
7. De no haberse resuelto la elección por las reglas precedentes, en el plazo de quince días desde la primera votación el Rector nombrará por el periodo de un año a la persona que ha de ocupar el cargo. De igual modo procederá si ningún candidato hubiese concurrido a las elecciones.
8. La presentación de una única candidatura dispensará del proceso electoral posterior. La Junta Electoral del centro efectuará la proclamación como electo del candidato presentado.

#### TITULO IV: DEL PATRIMONIO

##### Artículo 40.—*Patrimonio de la Facultad de Biología*

1. Bajo este epígrafe se incluyen los bienes materiales muebles e inmuebles adscritos por la Universidad a la Facultad de Biología, así como todos los que sean adquiridos con cargo a los recursos económicos de la Facultad, sean estos cuales fueren.

2. La Facultad de Biología mantendrá un inventario actualizado de todos los bienes adscritos a la misma, con indicación expresa de las dependencias en que se ubiquen y del estado de conservación.

#### TITULO V: DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO

##### Artículo 41.—*Iniciativa y tramitación de la reforma del Reglamento*

1. La iniciativa para la reforma del presente Reglamento de Régimen Interno podrá corresponder al Decano, a la Comisión de Gobierno, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, o a un tercio de los miembros de la Junta de Facultad.

2. La propuesta de reforma deberá ser articulada e ir precedida de una exposición de motivos.

3. Para su tramitación, la propuesta se presentará por escrito ante el Decano quien dará conocimiento de la misma a todos los miembros de la Junta de facultad, quienes dispondrán de un periodo mínimo de diez días para la presentación de enmiendas. Concluidos estos plazos, el tema será tratado en sesión extraordinaria de la Junta de Facultad. Las modificaciones introducidas, una vez aprobadas por la mayoría absoluta de los asistentes a dicha sesión, serán remitidas para su ratificación a la Junta de Gobierno de la Universidad.

##### *Disposición derogatoria*

Queda derogado el Reglamento de Régimen Interno de la facultad de Biología aprobado el 9 de noviembre de 1989, por la Comisión de desarrollo Estatutario, por Delegación de la Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo.

##### *Disposición final*

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.

El presente Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en su sesión de 27 de septiembre de 2006, de lo que como Secretario General doy fe.

Oviedo, a 4 de octubre de 2006.—El Secretario General.—16.636.

#### • ANUNCIOS

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

*INFORMACION pública de extravío de los Títulos de Profesor de Música, especialidad de acordeón y Diploma Elemental de Música, expedido por el Conservatorio Profesional de Música "Mancomunidad Valle del Nalón".*

La Directora del Conservatorio Profesional de Música "Mancomunidad Valle del Nalón", de Langreo, hace público el extravío de los Títulos de Profesor de Música, especialidad de acordeón, y Diploma Elemental de Música, especialidad

de acordeón, de doña Liluani Alvarez Prendes, con DNI 32877833T.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para expedición de duplicado.

Oviedo, 9 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico.—16.547.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

*INFORMACION pública relativa a la adjudicación del contrato de suministro y colocación de barrera de seguridad en las carreteras dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias. Zona Central. Año 2006.*

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
- Número de expediente: SU/06/4-41 CA.

2.—Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro y colocación de barrera de seguridad en las carreteras dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias. Zona Central. Año 2006.
- Lotes...
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de fecha 29-3-06.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 199.663,18 euros.
- Por lotes...

5.—Adjudicación:

- Fecha: 29 de agosto de 2006.
- Contratista: Tradehi, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 193.673,28 euros.

Oviedo, a 5 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico.—16.549.

— • —

*INFORMACION pública de la licitación del contrato de obras de construcción de la variante de la carretera AS-15, Cornellana-Puerto de Cerredo en el Puerto del Rañadoiro (Túnel del Rañadoiro).*

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
- Número de expediente: CA/06/139-435 FM.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Construcción de la variante de la carretera AS-15, Cornellana-Puerto de Cerredo en el Puerto del Rañadoiro ( Túnel del Rañadoiro).
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Cangas de Narcea.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Treinta y seis (36) meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cuarenta millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos (40.634.568,80 euros), IVA incluido con la siguiente distribución plurianual:

2006 .....	334.568,80 euros
2007 .....	14.000.000,00 euros
2008 .....	14.000.000,00 euros
2009 .....	12.300.000,00 euros

5.—Garantía:

Provisional: 812.691,38 euros.

6.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
- Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- Localidad y código postal: Oviedo-33005.
- Teléfono: 985 10 55 57.
- Telefax: 985 10 58 84.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 4 de diciembre de 2006.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):
  - Grupo A, subgrupo 5, categoría "F".
  - Grupo B, subgrupo 4, categoría "e".
  - Grupo G, subgrupo 4, categoría "F".
- Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 7 de diciembre de 2006.
- Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

## c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras (Registro General).
2. Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
3. Localidad y código postal: Oviedo-33005.

## d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

## e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

## f) En su caso, número previsto (o número máximo-mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido)...

## 9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
- e) Hora: 10 horas.

## 10.—Otras informaciones...

## 11.—Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

## 12.—Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso):

17 de octubre de 2006.

## 13.—En su caso, portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos...

Oviedo, a 17 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico.—17.039.

— • —

*INFORMACION pública relativa a la licitación del contrato de obras de reparación de la carretera AS-320, Avilés-Piedras Blancas. Travesía de Avilés.*

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: CA/2006/140-440.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de reparación de la carretera AS-320, Avilés-Piedras Blancas. Travesía de Avilés, PK 0+000 Al PK 0+751.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Avilés.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Un (1) mes.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ochenta mil cuatrocientos cuarenta euros con tres céntimos (80.440,03 euros) IVA incluido.

## 5.—Garantía:

Provisional: 1.608,80 euros.

## 6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo-33005.
- d) Teléfono: 985 10 55 57.
- e) Telefax: 985 10 58 84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al señalado como último del plazo para la recepción de las proposiciones.

## 7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo G, subgrupo 4, categoría "e".
- b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

## 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras (Registro General).
2. Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
3. Localidad y código postal: Oviedo-33005.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso)...
- f) En su caso, número previsto (o número máximo-mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido)...

## 9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, siempre que el mismo no sea sábado, en cuyo caso la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente.
- e) Hora: 10 horas.

10.—*Otras informaciones...*

11.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso)...*

13.—*En su caso, portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos...*

Oviedo, a 17 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico.—17.040.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

*NOTIFICACION de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima de aguas interiores.*

Expte. número 2006/016527

Intentada la notificación a D. José Antonio Menéndez Martínez, con DNI número 076940817-K, de propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de pesca marítima número 2006/016527, tramitado en esta Dirección General de Pesca, no se ha podido practicar al ser devuelta por el servicio de Correos por ausente.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán comparecer en el Servicio de Ordenación Pesquera de la Dirección General de Pesca (avenida Príncipe de Asturias, n.º 74, Escuela de F.P. Náutico Pesquera, 2.ª planta, 33212 Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Gijón, a 6 de octubre de 2006.—El Instructor del Procedimiento.—16.454(1).

— • —

Expte. número 2006/017652

Procedimiento sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores Intentada la notificación a D. Eustaquio del Valle García, con DNI número 009414654-H, de propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de pesca marítima número 2006/017652, tramitado en esta Dirección General de Pesca, no se ha podido practicar al ser devuelta por el servicio de Correos por ausente.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán comparecer en el Servicio de Ordenación Pesquera de la Dirección General de Pesca (avenida Príncipe de Asturias, n.º 74, Escuela de F.P. Náutico Pesquera, 2.ª planta, 33212-Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Gijón, a 6 de octubre de 2006.—El Instructor del Procedimiento.—16.454(2).

Expte. número 2006/029530

Intentada la notificación a D. Francisco Antonio Noriega García, con DNI número 013727000-W, de providencia de inicio del expediente sancionador en materia de pesca marítima número 2006/029530, tramitado en esta Dirección General de Pesca, no se ha podido practicar al ser devuelta por el servicio de Correos por ausente.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles podrán comparecer en el Servicio de Ordenación Pesquera de la Dirección General de Pesca (avenida Príncipe de Asturias, n.º 74, Escuela de F.P. Náutico Pesquera, 2.ª planta, 33212-Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Gijón, a 6 de octubre de 2006.—El Instructor del Procedimiento.—16.454(3).

— • —

Expte. número 2006/032677

Intentada la notificación a D. José Ignacio Jiménez Anaya, con DNI número 013766853-L, y a D. Angel Rubio Sánchez, con DNI número 035102016-Z, de providencia de inicio del expediente sancionador en materia de pesca marítima número 2006/032677, tramitado en esta Dirección General de Pesca, no se ha podido practicar al ser devueltas por el servicio de Correos por desconocidos.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles podrán comparecer en el Servicio de Ordenación Pesquera de la Dirección General de Pesca (avenida Príncipe de Asturias, n.º 74, Escuela de F.P. Náutico Pesquera, 2.ª planta, 33212-Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Gijón, a 6 de octubre de 2006.—El Instructor del Procedimiento.—16.454(4).

— • —

*NOTIFICACION de expediente sancionador en materia de sanidad animal.*

Intentada la notificación de providencia de inicio de procedimiento sancionador a don Javier Nieto Cano, en relación con el expediente en materia de Sanidad Animal número 2006/029701 tramitado en esta Consejería de Medio Rural y Pesca, no se ha podido practicar. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán comparecer en la Sección de Régimen Jurídico Consejero de Medio Rural y Pesca, calle Coro-

nel Aranda, 2, 3.ª planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 9 de octubre de 2006.—La Secretaria del Procedimiento.—16.548.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:  
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

*NOTIFICACION de resolución del Servicio Público de Empleo de revocación y reintegro de subvención concedida a la empresa Prida Hoteles, S.L.*

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos notificación de la Resolución del Servicio Público de empleo de 26 de julio de 2006 de revocación y reintegro de subvención concedida a la empresa Prida Hoteles, S.L. y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de octubre de 2006.—La Jefa de Servicio de Programas de Empleo.—16.508.

*Anexo*

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

Asunto: Traslado resolución 26-7-2006 de revocación y reintegro  
Prida Hoteles, S.L. Nava  
Oviedo, a 1 de agosto de 2006  
DM/0049/03

Notificación

Con fecha 26 de julio de 2006, el Presidente del Servicio Público de Empleo ha dictado la siguiente Resolución:

“Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, actualmente Servicio Público de Empleo, de fecha 14 de abril de 2003, fue concedida a la Empresa Prida Hoteles, S.L., con CIF B74040742 y domicilio social en Nava, los beneficios establecidos en la Resolución de 6 de marzo de 2003 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 3 de abril) de concesión de ayudas a la contratación indefinida de discapacitados acogida al Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo, consistente en una subvención de 5.000,00 euros, por la contratación de la trabajadora D.ª Teresa Corte María José, pudiendo beneficiarse de las bonificaciones previstas en el art. 7.1 de dicho Real Decreto. El pago de la subvención fue realizado el 22 de abril de 2003.

*Segundo.*—Examinado el expediente de referencia, se ha podido comprobar que por parte de la empresa se ha incumplido el requisito de mantener la estabilidad en el empleo del trabajador discapacitado contratado, durante al menos tres años, al causar baja en la empresa con fecha 10 de mayo de 2005 sin que se haya procedido a su sustitución.

*Tercero.*—Las circunstancias de hecho referidas constituyen causa de revocación de la subvención concedida y de reintegro de las cantidades percibidas indebidamente, y en tal sentido, con fecha 20 de junio de 2006 se comunica al

interesado la resolución de inicio del procedimiento de revocación y reintegro de la subvención, al tiempo que se le concedía un plazo de diez días para que presentara las alegaciones que estimara oportunas.

*Cuarto.*—Dentro del plazo establecido la empresa Prida Hoteles, S.L., no presenta alegaciones, por ello se eleva propuesta de resolución de revocación y reintegro, con fecha 25 de julio de 2006 por parte del Servicio de Programas de Empleo.

Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Servicio Público de Empleo es competente para conocer de los hechos objeto del expediente, a tenor de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, en relación con la Resolución de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad.

*Segundo.*—De conformidad con lo establecido por el art. 37 de la Ley General de Subvenciones y el 67 de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, procederá la revocación de la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora que resulte de aplicación, entre otros supuestos, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión. En el presente caso, la empresa incumple la base novena a) que obliga a las empresas beneficiarias a mantener la estabilidad en el empleo de los trabajadores minusválidos contratados por un tiempo mínimo de tres años.

*Tercero.*—Según disponen los arts. 41 y 42 de la Ley General de Subvenciones, en relación con el art. 13 del citado Decreto 71/1992, en los supuestos de revocación y reintegro de subvenciones, la resolución debe ser adoptada por el órgano concedente de aquellas, previa instrucción del expediente en el que, junto a la propuesta razonada del órgano gestor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario, debiendo garantizarse, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia en el procedimiento que se inició de oficio y en cuyo trámite de audiencia el interesado no presenta alegaciones.

*Cuarto.*—Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,



## RESUELVO

*Primero.*—Revocar la subvención de 5.000,00 euros, concedida a la empresa Prida Hoteles, S.L., con CIF B74040742, por la contratación de D.<sup>ª</sup> Teresa Corte María José.

*Segundo.*—Disponer el reintegro total de 5.000,00 (cinco mil euros) por parte de la empresa Prida Hoteles, S.L., más los intereses legales correspondientes, a computar desde la fecha en que fue pagada la subvención (22 de abril de 2003) hasta la fecha de inicio del procedimiento de revocación y reintegro (23 de mayo de 2006).

Principal de la subvención	5.000,00 euros
Interés legal aplicable desde el 22 de abril de 2003 en que fue pagada la subvención hasta la fecha de inicio del procedimiento de revocación y reintegro (23 de mayo de 2006)	613,66 euros
Total	5.613,66 euros

*Tercero.*—Notificar al interesado en tiempo y forma la presente resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

De conformidad con el art. 14,3 del Decreto 38/1991, de 4 de abril, por el que se regula la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios y otros ingresos de derecho público del Principado de Asturias, el reintegro de la subvención concedida deberá efectuarlo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la siguiente publicación, y a través del documento de pago que podrá recoger en las dependencias del Servicio Público de Empleo, sitas en la plaza de España, n.º 1, bajo, de Oviedo, en cualquier entidad bancaria indicando en observaciones con toda claridad el número de referencia de cobro.

Las deudas no satisfechas en el plazo anteriormente señalado se exigirán en vía ejecutiva, incrementadas con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

— • —

*NOTIFICACION de requerimiento de documentación del Servicio Público de Empleo para la tramitación de subvención para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2006.*

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos notificación del requerimiento de aportación de documentación para la tramitación de la solicitud de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2006 y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de octubre de 2006.—La Jefa del Servicio de Programas de Empleo.—16.509.

## Anexo

Expte. C/06/0457/01  
MJGG./GE

Destinatario: Construcciones Tano del Pino, S.L.  
Asunto: Reclamando documentación convocatoria cuenta ajena y jóvenes titulados 2006  
NIF/CIF: B-33425232

En relación con su solicitud de subvención para la contratación por cuenta ajena, presentada el 13 de julio de 2006 al amparo de las Resoluciones de 19 de abril de 2006 del Servicio Público de Empleo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de 29 de abril de 2006, n.º 98), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2006 y la convocatoria de subvenciones por la contratación de jóvenes titulados, se observa que no viene acompañada de los documentos exigidos en la mencionada convocatoria. Para la subsanación de este defecto deberá enviar la siguiente documentación:

*Relativa a la empresa:*

- Copia NIF/CIF de la empresa.
- Copia DNI del representante/s y poder por el que actúa.
- Copia documento de constitución de la empresa solicitante, estatutos, modificaciones si las hubiera. Este documento podrá ser reemplazado por cualquier otro que certifique, relación nominal de socios, capital social y participaciones, órgano de administración y objeto social.
- Declaración de plantilla de la empresa referida a los doce meses anteriores a la nueva contratación o conversión, de todos los códigos de cuenta de cotización de la misma y de todos los centros de trabajo ubicados en el Principado de Asturias (anexo III). Se adjunta anexo III.
- Declaración responsable (anexo IV). Se adjunta anexo IV.
- Declaración responsable de parentesco (Anejo V). Exclusivamente para el empresario persona física que contrate a un familiar.
- Autorización (anexo VI) o Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditando hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Certificación expedida a fecha de la presente notificación actualizada, original o copia compulsada.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditando hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Certificación expedida a fecha de la presente notificación actualizada, original o copia compulsada, pues según datos obrantes en la Administración incumple obligaciones o tiene deudas pendientes de pago.
- Informe de vida laboral de la empresa, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de todos los códigos de cuenta de cotización en el Principado de Asturias, referente a los 24 meses anteriores a la contratación, actualizado al último día del mes en que se celebra la contratación por la que se solicita la subvención. Si la empresa lleva funcionando menos tiempo del citado, deberá aportar informe de vida laboral correspondiente a su efectivo período de funcionamiento. Si la solicitud se presenta por la conversión a indefinido del primer empleado de la empresa, deberá aportar informe de vida laboral desde el inicio de su actividad.

- Fichero de acreedores (anexo VII), debidamente diligenciado por la entidad bancaria y firmado por el representante o representantes de la empresa. Se adjunta anexo VII.
- Documentación acreditativa en vigor de tener organizado el sistema de prevención, indicando en todo caso las especialidades concertadas.
- Cuando el empresario tenga un servicio de prevención ajeno a la empresa, certificado de la entidad o entidades con quien tenga concertado el servicio de prevención de riesgos así como el de vigilancia de la salud.
- Cuando el empresario asuma personalmente la actividad preventiva o designe trabajadores de la empresa a tal efecto, declaración expresa del mismo, así como certificado de la entidad con quien tenga concertado el servicio de vigilancia de la Salud, en su caso.

*Relativa a la persona contratada:*

- Copia DNI de Jaime Villardebo Albuérne.
- Copia de la nómina del mes del contrato de Jaime Villardebo Albuérne.

De conformidad con lo establecido en el resuelvo tercero y cuarto de las Resoluciones de 19 de abril de 2006 del Servicio Público de Empleo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de 29 de abril de 2006, n.º 98), por la que se aprueban la tercera convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2006 y la convocatoria de subvenciones por la contratación de jóvenes titulados, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone de un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a esta notificación, para presentar los documentos citados anteriormente, informándole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, con los efectos que establece el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

De conformidad con el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, cuando se hubiese intentado la notificación en el lugar señalado por el interesado al efecto, no se hubiese podido practicar el presente acto se notificará mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. En este último caso, la notificación surtirá efecto desde su publicación en el Boletín.

Cítese el n.º de expediente C/06/0457/01, al contestar. Teléfono de contacto: 985 10 82 07.

La Jefa de la Sección de Ayudas.

CONSEJERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y  
RELACIONES EXTERIORES:  
BOMBOS DE ASTURIAS

*INFORMACION pública por la que se anuncia segunda subasta pública para la enajenación del helicóptero Eurocopter AS-350-B2 Ecureuil s/n EC-EVM, su equipamiento, utillaje y repuestos (expte. n.º 21/2006).*

La entidad pública Bomberos del Principado de Asturias, previa declaración de alienabilidad de fecha 20 de julio de 2006, por Resolución de su Presidente de 3 de septiembre de 2006, ha acordado la celebración de segunda subasta pública para la enajenación del helicóptero Eurocopter AS-350-B2 Ecureuil, s/n, 2315 EC-EVM, su equipamiento, utillaje y repuestos:

— Material a subastar:

- Helicóptero Eurocopter AS-350-B2 Ecureuil, s/n, 2315 EC-EVM, su equipamiento, utillaje y repuestos.

— Tipo base de la subasta: 897.867,75 euros (ochocientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y siete euros con setenta y cinco céntimos).

• Presentación de proposiciones:

Las ofertas se presentarán en la forma prevista en el pliego rector de la subasta en los lugares y horarios que se señalan a continuación:

— Registro de la entidad pública Bomberos del Principado de Asturias (de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas), sito en La Morgal, s/n, 33690 Lugo de Llanera (Asturias).

— Por correo o en cualquiera de los registros, oficinas o representaciones a que se refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso, los interesados deberán justificar la fecha de registro o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, al Área de Administración (fax 985.77.33.90) que gestiona el expediente, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

— Plazo de presentación de proposiciones: Veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, finalizando el plazo de recepción a las doce (12) horas del último día del plazo.

— Celebración de la subasta:

Tendrá lugar a las 10 horas del primer día hábil siguiente (no sábado) al de conclusión del plazo para la recepción de proposiciones, en las instalaciones de Bomberos del Principado de Asturias en La Morgal, s/n, Lugo de Llanera (Asturias).

— Pliego de condiciones:

Se encuentra a disposición de los interesados en las instalaciones de Bomberos del Principado de Asturias en La Morgal, s/n, Lugo de Llanera (Asturias), teléfono 985.77.33.44.

La Morgal, a 4 de octubre de 2006.—El Gerente.—16.559.

### III. Administración del Estado

#### DEMARCAION DE COSTAS EN ASTURIAS

Referencia: 33-0406.

*Información pública sobre el proyecto "Acceso peatonal a la playa de Arnelles, T.M. de Coaña (Asturias)"*

Para dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública, por un plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, el proyecto "Acceso peatonal a la playa de Arnelles, T.M. de Coaña (Asturias)", a fin de que pueda ser examinado durante el plazo indicado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas, sitas en la plaza de España, núm. 3, de Oviedo, pudiendo presentar en la Demarcación de Costas en Asturias o en la Alcaldía de Coaña, las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Oviedo, 4 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación.—16.950.

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

*Anuncios de subastas públicas de bienes inmuebles*

Expediente: 127/2006.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Vega Amor, José Manuel, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Vega Amor, José Manuel, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/01, de Oviedo, por sus deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 28 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE del 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados a continuación:

*Datos de la finca:*

- Descripción: Vivienda de 77,94 m<sup>2</sup>, con trastero y plaza de garaje número 2.
- Calle: Alvaro de Albornoz, 4, bajo, A.
- Localidad: Oviedo (Asturias).
- Código postal: 33010.

*Datos del Registro:*

- Registro de la Propiedad de Oviedo número 1.
- Tomo 2686, libro 1944, folio 82, número de finca 8425.
- Descripción registral: Urbana. Departamento número 26, piso bajo, letra A), destinado a vivienda, del bloque número 19 de la Urbanización "La Monxina". Consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie útil de 77,94 m<sup>2</sup>, y construida de 87,30 m<sup>2</sup>; procedente del edificio situado en el lugar denominado "La Monxina", Ventanielles Alto, en esta ciudad de Oviedo, y compuesto de tres bloques o portales, señalados dentro de la expresada urbanización "La Monxina", con los números 18, 19 y 20, actualmente señalado con el número 4 de la calle Alvaro de Albornoz. Linda: Al frente o Norte, con resto del solar destinado a jardines, aceras y accesos, al que tiene luces y vistas; derecha entrando, portal número 19 de la Urbanización "La Monxina"; izquierda, con bloque número 18 de la citada urbanización y cubierta, a la que tiene luces y vistas, y al fondo, dicha cubierta del sótano, a la que tiene luces y vistas, caja de escalera y pasillo descanso de la misma. Le son anejos inseparables: a) 1/9 parte indivisa del local letra B) del sótano del total inmueble, que le da derecho al disfrute y uso exclusivo de la parcela de garaje señalada con el número 2; b) un cuarto trastero de los situados en dicho local B) del sótano, señalado con el nombre de este predio al que corresponde. Cuota: 1,40%.
- 100% del pleno dominio, con carácter ganancial por título de compra.
- Referencia catastral: 1766101TP7016N0026MD.

*Cargas:*

- Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A., inscripción 2.ª de 12-12-1985, ya no existe.
- Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A., inscripción 4.ª de 13-2-1998, por importe de 4.480,42 euros, s/e de fecha 23-5-2006.
- Afecciones por impuesto derivadas de autoliquidación.

*Tipo de subasta:* 109.564,58 euros.

*Observaciones:* Tiene una deuda con la comunidad de propietarios de 100 euros, s/e de fecha 30-3-2006.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada de lo siguiente:

*Primero.*—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

*Segundo.*—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta, son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

*Tercero.*—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

*Cuarto.*—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

*Quinto.*—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se aperturará un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente las posturas en sobre cerrado no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

*Sexto.*—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

*Séptimo.*—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

*Octavo.*—El adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

*Noveno.*—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses recargos y costas del procedimiento, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

*Décimo.*—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

*Undécimo.*—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

*Duodécimo.*—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

*Decimotercero.*—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 10 de octubre de 2006.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—16.791.

— • —

Expediente: 133/06.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Torreblanca Pacios, Ana Isabel, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Torreblanca Pacios, Ana Isabel, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/04 de Gijón, por deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 28 de noviembre de 2006, a las 10 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de la subasta, son los indicados a continuación:

*Datos finca:*

- Descripción: Vivienda de 78,74 m<sup>2</sup>.
- Calle: Guatemala, 1-2º f.
- Localidad: Gijón (Asturias).
- Código postal: 33212.

*Datos del Registro:*

- Registro de la Propiedad de Gijón n.º 2.
- Tomo 1434, libro 609, folio 30, número de finca 9683.
- Descripción registral: Urbana, departamento número 30, vivienda piso 2º letra F, con acceso por la escalera izquierda de la casa, en construcción, señalada con el n.º 1 de la calle Guatemala, en esta población.— Ocupa una superficie útil de 78,74 m<sup>2</sup>. Linda: al frente, rellano y viviendas letras E y G de su misma planta; derecha entrando, dicha vivienda letra G; izquierda, la expresada vivienda letra E; y por el fondo, avenida de Eduardo

- Castro.— Coeficiente: 2,09%. Tiene Calificación Definitiva de Vivienda Renta Limitada Grupo Primero.
- 100% del pleno dominio con carácter privativo, por título de compra.
  - Referencia Catastral: 2545701TP8224N0047HB.

*Cargas:*

- Hipoteca a favor de la Caja Rural de Gijón, Coop.C., inscripción 6ª de 24-9-2003, por importe de 149.354,32 euros s/e de fecha 25-7-2006.
- Embargo a favor del Principado de Asturias, Servicio de Recaudación, con la letra A de 7-11-2005, por importe de 1.764,88 euros, s/e de fecha 7-7-2006.
- Embargo a favor de Universal Importadora Alicantina, S.A., con la letra B de 10-5-2006, que se sigue en el Juzgado de 1ª instancia n.º 1 de Piloña, en proceso de Ejecución de Títulos Judiciales n.º 452/2005, por 6.454,36 euros, importe anotado.
- Afecta al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

*Tipo de subasta:* 7.275,43 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

*Primero.*—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

*Segundo.*—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada de lo siguiente:

*Primero.*—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

*Segundo.*—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta, son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

*Tercero.*—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

*Cuarto.*—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo esta-

blecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

*Quinto.*—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se aperturará un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente las posturas en sobre cerrado no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

*Sexto.*—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

*Séptimo.*—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

*Octavo.*—El adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

*Noveno.*—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

*Décimo.*—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

*Undécimo.*—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

*Duodécimo.*—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

*Decimotercero.*—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 11 de octubre de 2006.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—16.830.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

*Resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés por la que se anuncian las adjudicaciones que se citan*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública, se hace público que:

- Por resolución de la Alcaldía n.º 4.761/06, de 12 de septiembre, se acordó adjudicar el concurso convocado para contratar la realización de análisis de autocontrol de la calidad del agua de consumo y control de agua en grifo de consumidor dentro del término municipal de Avilés, a la UTE, integrada por Asturagua, S.A., y Labacua, S.A., en los precios unitarios ofertados que obran en el expediente, hasta un importe máximo total de 60.000 euros. (Expte. 2.585/2006).
- Por resolución de la Alcaldía n.º 45.014/06, de 26 de septiembre, se acordó adjudicar el concurso convocado para contratar las obras definidas en el proyecto de reparación de pasaje peatonal entre las calles Fernández Balseira y Claudio Luanco, a la entidad Servicios y Construcciones Odeman, S.L., en el precio máximo total de 75.014,09 euros. (Expte. 2.900/2006).

Avilés, a 9 de octubre de 2006.—El Alcalde.—16.616.

#### DE EL FRANCO

##### Edicto

Visto el Edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 18 de octubre de 2006 correspondiente a este Ayuntamiento de El Franco en relación con información pública el concurso, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de las obras de proyecto básico de "Rehabilitación Escuelas de La Braña. El Franco", se ha detectado un error en el punto 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: a) Fecha límite de presentación: *Donde dice:* Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, si ese día fuese sábado se prorrogará hasta el día siguiente hábil; *Debe decir:* Trece días naturales a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, si ese día fuese sábado se prorrogará hasta el día siguiente hábil, entendiéndose este plazo a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de esta rectificación de error.

La Caridad, a 18 de octubre de 2006.—La Alcaldesa.—17.044.

#### DE GIJON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas físicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que, en caso de tratarse de una infracción que no conlleve la suspensión del permiso o licencia de conducir, dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio, que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Igualmente se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable en la fecha de la infracción, se le requiere para que en el improrrogable plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, DNI y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, cuyo cumplimiento de esta obligación ha de ser veraz y advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su nueva redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto

en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
035862/2006/M	ABALO DIAZ LUIS ALBERTO	052580794	OVIEDO	0542-BJR	30/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036755/2006/M	ABALO DIAZ LUIS ALBERTO	052580794	OVIEDO	0542-BJR	04/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
022293/2006/M	ADAMUZ MORAN JOSE	001172005	GIJON	M -0569-JW	02/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
024237/2006/M	ADAMUZ MORAN JOSE	001172005	GIJON	M -0569-JW	19/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
028121/2006/M	ADAMUZ MORAN JOSE	001172005	MADRID	M -0569-JW	03/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029852/2006/M	ADAMUZ MORAN JOSE	001172005	TORREJON DE ARDOZ	M -0569-JW	15/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
038153/2006/M	ALBUERNE MERINO AGUSTIN	010786106	GIJON	O -1448-AM	07/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037410/2006/M	ALCOJOR ACEITUNO MARIA DEL PILAR	004139677	PUERTO SAN VICENTE	2915-DNF	05/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
038057/2006/M	ALONSO FERNANDEZ JOSE	011053663	MIERES	3367-CWY	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
036368/2006/M	ALONSO MATEU INES	024327591	MURCIA	0304-CTV	22/07/2006	OCT 66 2-S B	90,00
034754/2006/M	ALONSO VILAPLANA FCO JAVIER	009364487	OVIEDO	C -8174-BMP	21/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
037864/2006/M	ALONSO VILLALBA JUAN IGNACIO	022724916	GIJON	O -2886-CD	02/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
036922/2006/M	ALVAREZ ACOSTA MARGARITA	010862542	GIJON	8052-BGT	03/06/2006	OCT 66 2-F	120,00
037559/2006/M	ALVAREZ ALONSO CRISTINA	053526257	GIJON	7524-BHY	05/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
035742/2006/M	ALVAREZ CHACHERO JORGE	010855383	GIJON	O -6396-CJ	31/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
037296/2006/M	ALVAREZ GONZALEZ MA LUISA	010807632	CARREÑO	O -2262-BS	05/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
034060/2006/M	ALVAREZ MAESO MA CARMEN	010601012	OVIEDO	O -4201-CD	16/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
028797/2006/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	IRUN	0435-DSB	11/06/2006	OCT 66 2-S	90,00
035235/2006/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	IRUN	0435-DSB	27/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
034694/2006/M	ALVAREZ MIER JOAQUIN JOSE	009350234	OVIEDO	O -3719-BL	23/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
032101/2006/M	ALVAREZ MUÑOZ JOSE LUIS	011393738	OVIEDO	O -3191-BP	27/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
037001/2006/M	ALVAREZ PEREZ FIDEL	010850427	GIJON	9307-DGT	02/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
028231/2006/M	ALVAREZ PEREZ IVAN	010888920	GIJON	O -9797-AS	08/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034485/2006/M	ALVAREZ SANCHEZ ANTONIO	053534223	GIJON	2052-BCC	18/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
036367/2006/M	ANTA LOPEZ ESTEBAN	071701422	GIJON	1268-DZM	22/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032642/2006/M	ANTON HERAS DE LAS SERAFIN	010855613	GIJON	2546-CFM	03/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035544/2006/M	ANTON HERAS DE LAS SERAFIN	010855613	GIJON	2546-CFM	26/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032098/2006/M	ARDISANA SIERRA JULIO	010815528	GIJON	4075-BBS	27/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029999/2006/M	ARIAS DE VELASCO GUALLART JOSE ANTONIO	010860645	GIJON	O -1788-AW	19/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
033418/2006/M	ARIAS DE VELASCO GUALLART JOSE ANTONIO	010860645	GIJON	O -1788-AW	10/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
037321/2006/M	ARIAS ALVAREZ SERAFIN	071630375	GIJON	3124-CGM	01/08/2006	OCT 66 2-J	120,00
035028/2006/M	ARNAEZ PASCUAL MARIA ISABEL	012199535	SANTOVENIA PISUERGA	VA-3057-AH	22/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034788/2006/M	AROCA FERNANDEZ JUAN	044904555	VALLADOLID	6930-CHX	22/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
038082/2006/M	ASENJO GONZALEZ MARGARITA FCA	071615417	GIJON	O -4841-BL	02/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
038018/2006/M	AUGUSTO DOS SANTOS ISMAEL	053646208	GIJON	O -6761-AZ	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
037740/2006/M	AVILA BRAÑA DIEGO	050858184	MADRID	9837-FDJ	05/08/2006	OCT 66 2-U	90,00
038122/2006/M	AVILA BRAÑA DIEGO	050858184	MADRID	9837-FDJ	04/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034948/2006/M	AYBAR SANCHEZ JOSE MIGUEL	010902338	GIJON	5371-BBF	22/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
035704/2006/M	AZARA BODI JOSE LUIS	038539131	BARCELONA	4322-BZB	30/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034785/2006/M	BALBUENA PRIETO M DEL PILAR	010830492	GIJON	M -7330-NM	22/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
029520/2006/M	BARAMBIO DONATE EDUARDO	004579159	ALICANTE	9445-CCY	17/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
035174/2006/M	BARCENA MORIS FRANCISCO JOSE	010836437	GIJON	O -8540-BW	19/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
029613/2006/M	BARRIAL CAPA DANIEL	010792510	GIJON	O -3461-AZ	17/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
038411/2006/M	BARRIL GONZALEZ MARIA CRISTINA	010852004	GIJON	9672-BCY	10/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
027862/2006/M	BARRIO LASTRA JOSE RAMON	010792918	LLANES	4577-DKP	01/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
036320/2006/M	BARTOLOME MARTINEZ MARIA GLORIA	017196745	ZARAGOZA	1177-FBW	14/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034874/2006/M	BAUTISTA ADEGAS JOSE LUIS	010870373	GIJON	2419-BPT	21/07/2006	OCT 8 3 B	120,00
035617/2006/M	BAYO BILBAO PABLO	052739487	GIJON	2697-BFF	28/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
038052/2006/M	BAYON FERNANDEZ JULIAN	009693073	LEON	3326-CTT	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
037302/2006/M	BENGOECHEA FERNANDEZ CASTAÑO MARIA	053537750	GIJON	3767-DGK	09/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
037629/2006/M	BENGOECHEA FERNANDEZ CASTAÑO MARIA	053537750	GIJON	3767-DGK	08/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
037443/2006/M	BERGARECHE ARRUTI LUIS	014529483	GETXO	BI-7138-CV	07/08/2006	OCT 66 2-U	90,00
036135/2006/M	BERNARDEZ CASTAÑON ISABEL	053541676	GIJON	3829-FCM	29/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035098/2006/M	BLANCO LEBRERO LUIS ANGEL	012401215	VALLADOLID	3789-DFB	24/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
036453/2006/M	BLANCO PEREZ MARCELO	010851459	GIJON	O -9622-CC	26/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031076/2006/M	BLANCO PORTILLO JOSE	071700489	GIJON	O -6479-BC	23/06/2006	OCT 66 2-T	120,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
034384/2006/M	BLANCO ROMERO ELOISA	076204681	SEVILLA	SE-1943-DG	17/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
035908/2006/M	BLANCO SANTOS RAQUEL C	010507377	OVIEDO	4112-CFR	26/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
030835/2006/M	BLASCO MONCLUS LETICIA	072982504	ZARAGOZA	O -6933-AV	12/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
034250/2006/M	BONEGO VALVERDE ANTONIO M	0111373934	AVILES	6142-CNR	12/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
033338/2006/M	BOUKRANI, ABBES	X1131176	LA BAÑEZA	LE-1592Z	09/07/2006	OCT 66 2-W	120,00
038303/2006/M	BOYRA EIZAGUIRRE GUILLERMO	044137916	SAN SEBASTIAN	1554-CTL	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
036398/2006/M	BRUYEL FUENTE DE LA JOSE MARIA	012686446	SIMANCAS	P -4690- J	22/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036945/2006/M	BUSTA CUARTAS MA ANGELES RAQUEL	010792274	GIJON	O -6108-BX	01/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
029827/2006/M	BUSTO CUESTA JOSE DAVID	053528968	YAIZA	0894-CGP	13/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036874/2006/M	CABANA PEDREIRA GABRIEL JACOBO	010889207	GIJON	O -8780-BS	03/08/2006	OCT 66 2-E	120,00
029582/2006/M	CABONI, MAURIZIO	X1614685	BARCELONA	2886-CSJ	18/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032654/2006/M	CACHO BALANZ MARTA SILVIA	010818023	VITORIA GASTEIZ	VI-4025S	04/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036441/2006/M	CACHO BALANZ MARTA SILVIA	010818023	VITORIA GASTEIZ	VI-4025S	25/07/2006	OCT 66 2-S B	90,00
033224/2006/M	CACHO BALANZ MARTA SILVIA	010818023	VITORIA GASTEIZ	VI-4025S	09/07/2006	OCT 66 2-V	120,00
036424/2006/M	CALVO SANCHEZ IRENE	010887529	GIJON	8269-BHJ	24/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037564/2006/M	CALVO SANCHEZ IRENE	010887529	GIJON	8269-BHJ	08/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
035084/2006/M	CAMARA, ABU	X3394025	MADRID	O -7407-CG	22/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
035665/2006/M	CAMPAÑA TAPIOLES FRANCISCO JOSE	049002097	FUENLABRADA	2964-BMB	27/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
035875/2006/M	CANTERO PEREA CARLOS	005246446	TORTOSA	T -4449- T	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
028713/2006/M	CARBALLO PADRON JUAN CARLOS	045440746	GIJON	TF-0214-BJ	12/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
036822/2006/M	CARRASCO JIMENEZ LEOCADIO	007040344	MADRID	4440-DWC	31/07/2006	OCT 66 2-V	120,00
036041/2006/M	CARRIO MENENDEZ JAVIER	011061659	OVIEDO	8846-BXR	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
030370/2006/M	CARVAJAL IGLESIAS JOSE MANUEL	010536283	GIJON	1065-BPH	21/06/2006	OCT 45 2-A	152,00
028658/2006/M	CASAL LOPEZ MA AMAYA	013108648	GIJON	6350-BHF	12/06/2006	OCT 66 2-V	120,00
029663/2006/M	CASANOVA FUENTES EUGENIO	010594678	LANGREO	O -1847-AW	17/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
034606/2006/M	CASTAÑO VILLAR JAVIER	011958876	S CRISTINA POLVOROSA	5239-BPC	23/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
030541/2006/M	CASTILLO DEL EXTRAVIS FLORENTINO	010190182	GIJON	O -5802-CB	22/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
037630/2006/M	CASTILLO MEJIA SARA ALY	046774692	GIJON	5249-DBH	08/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
034029/2006/M	CASTRO CARDEDO LIDIA	009924861	CASTRILLON	O -6550-CD	14/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
034040/2006/M	CAUNEDO PRIETO LUIS MIGUEL	009411735	OVIEDO	O -8893-BN	16/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
037131/2006/M	CAÑIBANO ANTA DE VALENTIN	002845045	GOZON	O -9986-BX	08/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
028216/2006/M	CEÑAL GARCIA ISABEL	053188825	GIJON	9396-CVC	08/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
036413/2006/M	CHAVE GARCIA RAFAEL JOSE	010803669	GIJON	6105-BJV	25/07/2006	OCT 66 2-S B	90,00
037435/2006/M	CHAVES ANDRES M FRANCISCA	011394056	GIJON	M -7836-NH	05/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
035948/2006/M	CHIMENO GALLO JOSE FAUSTO	010852034	GIJON	2349-CFM	29/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036779/2006/M	COPPEN SUAREZ ZARRACINA EDUARDO ANGEL	009370627	OVIEDO	7080-BKW	02/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
035864/2006/M	CORTES FERNANDEZ M FELISA	010802627	GIJON	5524-BHX	30/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032722/2006/M	COSTA ESTEBAN ANDREA CARMEN	053545617	GIJON	4956-BSW	05/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
029350/2006/M	CRESCO MORADIELLOS PEREGRINA	010810533	GIJON	O -4924-AP	14/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
034868/2006/M	CUERVO FERBANDEZ ELIAS	053780740	GIJON	O -2192-AS	20/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
038240/2006/M	CUERVO FERBANDEZ ELIAS	053780740	GIJON	O -2192-AS	10/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
034888/2006/M	CUERVO FERBANDEZ ELIAS	053780740	GIJON	O -2192-AS	22/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
030731/2006/M	CUETO GARCIA MARCOS	010867947	GIJON	O -4272-BT	17/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034491/2006/M	DELGADO LAIGLESIA PABLO	046885184	OVIEDO	3053-DMB	18/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
037849/2006/M	DIAZ ABELLA ROBERTO	010577198	GIJON	O -2956-CD	01/08/2006	OCT 66 2-E	120,00
036994/2006/M	DIAZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	011042139	PARRES	O -5484-AC	01/08/2006	OCT 66 3-A	90,00
038336/2006/M	DIAZ DIAZ BERNARDO	010839306	GIJON	O -2024-BJ	10/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
038059/2006/M	DIAZ FERNANDEZ ERNESTO	010883525	GIJON	O -2912-BG	10/08/2006	OCT 66 2-E	120,00
028634/2006/M	DIAZ FERNANDEZ MANUEL	010533804	OVIEDO	O -2012-BV	10/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
035262/2006/M	DIAZ MACHADO JOSE ANGEL	076950967	GIJON	8177-CXF	27/07/2006	OCT 66 2-E	120,00
033824/2006/M	DIEGO DE GONZALEZ TERESA	070729240	MADRID	M -4050-PZ	15/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
035878/2006/M	DOCAMPO ALDAMA SERGIO	029033244	BASAURO	2125-CDM	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
034438/2006/M	DOMINGUEZ TELLO ORLANDO	011446160	AVILES	O -9393-BW	18/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
038015/2006/M	DOS SANTOS MARIA CRISTINA	X0600782	GIJON	O -0395-AV	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
037275/2006/M	ELVIRA CALLE DE LA CARLOS	014578331	BARAKALDO	BI-1232-CK	04/08/2006	OCT 66 2-O	120,00
034941/2006/M	ESCUDERO LUQUE DAVID	071897717	AVILES	C -2429-BDW	20/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035930/2006/M	ESTAÑ GONZALEZ DIEGO JOSE	053533613	GIJON	C -5350-BKP	25/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035694/2006/M	ESTEBANEZ GAVILAN JAVIER	010834255	GIJON	O -6512-BP	25/07/2006	OCT 66 2-E	120,00
037522/2006/M	ESTEBANEZ GAVILAN JAVIER	010834255	GIJON	O -3648-BT	08/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
038146/2006/M	ESTEVEZ ELENA JOSE	050955308	MADRID	6335-DVN	04/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
038093/2006/M	EXPOSITO ARNEO AGUSTIN	010848868	GIJON	O -0777-BY	02/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
033905/2006/M	EXPOSITO BLANCO GUILLERMO	O012105	OVIEDO	IB-1641O	14/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
035932/2006/M	FERNANDEZ BUELGA MANUEL ANGEL	071586874	S MARTIN REY AURELIO	O -1922-AT	26/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
032609/2006/M	FERNANDEZ CANDANO MARCOS	010889510	GIJON	2580-BPZ	30/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
035997/2006/M	FERNANDEZ CASTAÑEDA RUBEN	017894468	AVILES	O -7976-BJ	27/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
028488/2006/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	010842709	GIJON	O -8369-CJ	12/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
038165/2006/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	010842709	GIJON	O -8369-CJ	07/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034118/2006/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	010842709	GIJON	O -8369-CJ	12/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
035667/2006/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	010842709	GIJON	O -8369-CJ	27/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
029848/2006/M	FERNANDEZ DIAZ NURIA	010855669	GIJON	9727-CVV	15/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034128/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	011396296	SOTO DEL BARCO	4494-BBH	14/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
037369/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	010862892	GOZON	0503-DGG	09/08/2006	OCT 66 2-T	120,00



N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
036797/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ M BEGOÑA	009383682	OVIEDO	8206-DVP	02/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
037266/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ MARINO	010391492	LANGREO	O -7663-AF	04/08/2006	OCT 66 2-V	120,00
037349/2006/M	FERNANDEZ GARCIA JOSE RAMON	010891827	GIJON	2426-DFM	05/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
032230/2006/M	FERNANDEZ GARCIA JULIO PEDRO	010872264	GIJON	3257-BYL	03/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
036433/2006/M	FERNANDEZ GARCIA JULIO PEDRO	010872264	GIJON	6284-CWZ	24/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036436/2006/M	FERNANDEZ GARCIA JULIO PEDRO	010872264	GIJON	6284-CWZ	25/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037172/2006/M	FERNANDEZ JUSTO FCO JAVIER	010868974	TAZACORTE	O -9147-BB	07/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
030079/2006/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE CARPIO	010819148	GIJON	1714-DDT	20/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
037773/2006/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE CARPIO	010819148	GIJON	1714-DDT	07/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
031309/2006/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE CARPIO	010819148	GIJON	1714-DDT	29/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
037845/2006/M	FERNANDEZ OSUNA JUAN CARLOS	035098108	ESPLUGUES DE LLOB	3143-BLP	01/08/2006	OCT 66 2-O	120,00
030252/2006/M	FERNANDEZ RIMADA CARMEN	010727054	GIJON	O -2172-CF	20/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
036455/2006/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ ENRIQUE	000654412	COSLADA	M -7424-KY	27/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037190/2006/M	FERNANDEZ SALAS BALBINO	010574820	MADRID	4890-CBZ	09/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
034464/2006/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	010891930	GIJON	O -9576-CH	14/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035764/2006/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	010891930	GIJON	O -9576-CH	25/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036447/2006/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	010891930	GIJON	O -9576-CH	26/07/2006	OCT 66 2-S B	90,00
036364/2006/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	010891930	GIJON	O -9576-CH	22/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
038076/2006/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	010891930	GIJON	O -9576-CH	03/08/2006	OCT 66 2-S B	90,00
028788/2006/M	FERNANDEZ SEIJAS FRANCISCO JAVIER	071554278	LEON	4331-CPN	11/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
038302/2006/M	FERNANDEZ SUAREZ ANGEL	011376414	GIJON	2508-BCL	10/08/2006	OCT 66 2-W	120,00
037677/2006/M	FERNANDEZ SUAREZ JUAN CARLOS	011054783	MIERES	O -6912-CG	05/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
038118/2006/M	FERNANDEZ TRONCOSO MARIA CARMEN	010551179	GIJON	O -2781-CG	04/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036165/2006/M	FERNANDEZ VADILLO FELIPE ELADIO	014544058	BILBAO	BI-1690-CN	29/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
033940/2006/M	FERNANDEZ VARELA LUIS ALBERTO	032755835	PARLA	3668-BCV	16/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
028606/2006/M	FERRERO DEL PUEBLA ALVARO	050446231	GIJON	1155-CPD	11/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
035680/2006/M	FERRERO DEL PUEBLA ALVARO	050446231	MADRID	1155-CPD	26/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
035589/2006/M	FERRERO DEL PUEBLA ALVARO	050446231	MADRID	1155-CPD	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
037901/2006/M	FERRETE SARRIA ANGELA MARIA	019100611	SAGUNTO	8463-CMD	02/08/2006	OCT 66 2-O	120,00
033675/2006/M	FERRON GARCIA RICARDO	038442018	L HOSPITALET DE LLOB	B -1012-OD	16/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
033238/2006/M	FICHAMBA YAMBERLA LUIS MARCELO	X1841140	LEGANES	M -3253-TF	08/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
034508/2006/M	FIDALGO FERNANDEZ INES	009693964	GIJON	O -8386-AV	18/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
032914/2006/M	FOLGAR FRAGA MARCOS ANTONIO	034894127	A CORUÑA	1435-CTS	08/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
038095/2006/M	FORASCEPI HERNANDEZ HELENA	053538325	GIJON	O -4462-BU	02/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035427/2006/M	FRANCO MIGUELES CELIA	011315158	AVILES	O -3420-CC	13/07/2006	OCT 66 2-S B	90,00
033067/2006/M	FREY ALVAREZ MANUEL	010046763	ARROYO	2598-DNN	06/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
037196/2006/M	FRIAS BOLIO MARCOS SERAFIN	053675730	GIJON	4804-CTS	04/08/2006	OCT 66 2-U	90,00
030043/2006/M	FUEYO CASTRO ANTONIO	010858399	GIJON	O -1327-BD	20/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
037373/2006/M	GALAN HERNANDEZ NARCISO	012775822	GIJON	O -1430-BG	06/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
036694/2006/M	GALLEGO BOYERIZO RICARDO JESUS	010634564	GIJON	O -9392-BJ	01/08/2006	OCT 66 2-O	120,00
037142/2006/M	GALVAN BERNABE JOSE ANDRES	070990955	ZAMORA	7910-FCP	09/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
036443/2006/M	GANDULLO RECIO MARGARITA M	010853252	GIJON	O -9455-CF	24/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037624/2006/M	GARAYALDE SOSA CARLOS	004198432	VILLAREJO MONTALBAN	M -8455-UT	06/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
038055/2006/M	GARCIA ALVAREZ LUIS MIGUEL	010598190	OVIEDO	O -3278-BW	10/08/2006	OCT 66 2-O	120,00
036701/2006/M	GARCIA ALVAREZ MARIA TERESA	010149998	BENIDORM	A -5962-EC	03/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
036100/2006/M	GARCIA CALDERON RICARDO	010894620	PONTEVEDRA	1835-DZS	24/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034051/2006/M	GARCIA CALERO RAFAEL	052232600	SEVILLA	SE-3742-DF	16/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
034601/2006/M	GARCIA FERNANDEZ ENCARNACION	010790175	GIJON	1427-CLX	23/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
036468/2006/M	GARCIA FRADE DEL IGNACIO	010878081	GIJON	8790-DHH	26/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035725/2006/M	GARCIA GARCIA MONICA	010861241	GIJON	O -5472-BG	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
034913/2006/M	GARCIA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	005355270	MADRID	4264-DBZ	23/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
034703/2006/M	GARCIA LONGARELA ANA	009438009	OVIEDO	4677-CBM	19/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
034845/2006/M	GARCIA LORENZO HORTENSIA	011414460	CASTRILLON	O -6752-BT	22/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036459/2006/M	GARCIA MARTINEZ JOSE MANUEL	010813276	GIJON	O -5056-BP	26/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037607/2006/M	GARCIA MARTINEZ RAMON	010856338	GIJON	O -4234-BJ	08/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
035866/2006/M	GARCIA MOSQUERA DIEGO LUIS	053536017	GIJON	O -1039-CG	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
037731/2006/M	GARCIA SANTOS FRANCISCO JOSE	010811595	GIJON	M -6442-VM	08/08/2006	OCT 66 2-O	120,00
023254/2006/M	GARCIA SANTURIO MA YOLANDA	010857582	GIJON	O -6084-AT	12/05/2006	OCT 84 2-1 A-A	120,00
038259/2006/M	GARCIA SUAREZ ALFREDO FDO	010480634	S MARTIN REY AURELIO	O -7680-CH	10/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
030788/2006/M	GARCIA SUAREZ OSCAR LUIS	011407828	GIJON	4181-CLT	20/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029802/2006/M	GELABERT SOLE ERNESTO	040299623	CALDES DE MALAVELLA	GI-3276-BS	09/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
030988/2006/M	GELABERT SOLE ERNESTO	040299623	CALDES DE MALAVELLA	GI-3276-BS	28/06/2006	OCT 66 2-E	120,00
038092/2006/M	GIL CALVO TANIA	072747752	VITORIA GASTEIZ	2182-BKK	02/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
033515/2006/M	GIL CUELLAR YOLANDA	010903360	MADRID	9789-DHS	10/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
036392/2006/M	GOMEZ GOMEZ MIGUEL	013971517	SANTANDER	S -8499- W	22/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037755/2006/M	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL	045687310	BENAVENTE	5967-DTF	07/08/2006	OCT 66 2-J	120,00
036838/2006/M	GONZALEZ ARANGO JORGE	053533149	GIJON	4386-DFD	02/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
037374/2006/M	GONZALEZ BARREALES SUSANA	009770024	MANSILLA DE MULAS	8701-DZC	06/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
037593/2006/M	GONZALEZ CABELLOS DAVID	052124271	LEGANES	4133-BNL	04/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
037919/2006/M	GONZALEZ CARVAJAL RAMIREZ MA CAROLINA	000824337	MADRID	7568-BLT	03/08/2006	OCT 66 2-O	120,00
036151/2006/M	GONZALEZ COTO JUAN	036152981	VIGO	4232-DYK	24/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
030381/2006/M	GONZALEZ FERNANDEZ CESAR JAVIER	009704314	GIJON	6491-CRC	22/06/2006	OCT 66 2-P	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
035940/2006/M	GONZALEZ FERNANDEZ JULIO CESAR	010881933	GIJON	O -7741-CF	29/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
038090/2006/M	GONZALEZ GARCIA ARCADIO	010568310	GIJON	O -9080-AX	02/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035027/2006/M	GONZALEZ LUELMO MA ANTONIA	011385484	AVILES	7330-DRV	22/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036837/2006/M	GONZALEZ MADARIAGA JUAN ANTONIO	001345787	MAJADAHONDA	3849-CVR	02/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
035536/2006/M	GONZALEZ ORDIZ VANESA	076950106	S MARTIN REY AURELIO	9150-DXT	29/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
032740/2006/M	GONZALEZ PEREDA MILLAN	071612400	GIJON	O -2595-BM	07/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
036467/2006/M	GONZALEZ PEREIRA DAVID	053536171	GIJON	6334-DFY	26/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034685/2006/M	GONZALEZ PEREZ JUAN ANTONIO	011385294	OVIEDO	3850-DPC	23/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034910/2006/M	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	011431569	AVILES	O -1318-BW	23/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
035577/2006/M	GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	010872369	GIJON	B -6483-VM	29/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035527/2006/M	GOYE VIERA ALEJANDRO	076449610	AVILES	2153-BSY	25/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
034075/2006/M	GUANGYING, JIA	X6328641	MADRID	M -2780-YZ	14/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
036973/2006/M	GUTIERREZ FERNANDEZ FRCO JAVIER	011372340	AVILES	6073-BNL	29/07/2006	OCT 66 2-E	120,00
030478/2006/M	HERENA ROSA LA JOSE MANUEL	009353753	CASO	O -0081-BH	19/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
037235/2006/M	HERES GARCIA JOSE BRUNO	11438229	AVILES	S 9435 BBL	06/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
033698/2006/M	HERNANDEZ HERNANDEZ ANA	011388402	SALAS	O -0545-BD	13/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
035619/2006/M	HERNANDEZ SALVADOR JOSE MA	025286367	SALAMANCA	3909-DXJ	28/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
036397/2006/M	HERRERA DELGADO JUAN FRANCISCO	072720638	IRUÑA OKA-IRUÑA DE O	6538-CHN	22/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032588/2006/M	HERRERO ALVAREZ JUAN RAMON	010845178	GIJON	O -1003-BS	27/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
038111/2006/M	HERRERO ÑIGUEZ ANGELICA	0113302129	MIRANDA DE EBRO	9183-CLT	04/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
038050/2006/M	HEVIA MARTINEZ CRISTINA	053538308	GIJON	O -7409-CF	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
035979/2006/M	HICHAM EL HARRAK	X4403919	PARLA	0383-BTX	24/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
035710/2006/M	HURTADO SANCHEZ JOSE	040342671	GIRONA	2265-BPZ	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
038138/2006/M	IBARRA ASIS RAMON	010853892	ESPARREGUERA	2019-CCP	04/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032129/2006/M	IGLESIAS CASTRO DE ANTONIO JAVIER	010851121	VILLAVICIOSA	0619-CHX	28/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
034530/2006/M	IGLESIAS RIEGO DEL JOSE ANTONIO	010408870	SIERO	1707-BPZ	18/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
036387/2006/M	IGLESIAS RODRIGUEZ MIRIAN	071439710	LEON	7114-DDL	22/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
033631/2006/M	JAQUETE MOLINERO JOSE	002191918	AVILES	O -0582-BY	10/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
036365/2006/M	JIMENEZ MUÑOZ CARLOS	001177045	MADRID	5886-BDY	22/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034975/2006/M	JIMENEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	050021846	MADRID	6248-DPG	23/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034286/2006/M	JOAQUIN FERNANDEZ FRANCISCA	071518547	PONFERRADA	O -9688-BP	17/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032944/2006/M	JUAN SANCHEZ FRANCISCO	010906087	GIJON	O -4404-BF	05/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
036264/2006/M	JUAREZ BELVER JESUS MANUEL	011942797	VALLADOLID	3326-CZC	25/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
035440/2006/M	KAYSER AGUILAR MIGUEL ANGEL	050743128	MADRID	M -5776-JK	12/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035442/2006/M	KAYSER AGUILAR MIGUEL ANGEL	050743128	MADRID	M -5776-JK	13/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034696/2006/M	KLINICKI, PIOTR	X2194715	GIJON	O -9642-BL	23/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
034397/2006/M	LAMPLE LACASA JUAN IGNACIO	0117870059	ZARAGOZA	9600-DDF	18/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035408/2006/M	LASA GOMEZ PEDRO	010862801	GIJON	3917-BHS	13/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034807/2006/M	LASTRA DE LA BERENGUER DIEGO	013669718	SANTANDER	0025-CCS	21/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
037762/2006/M	LASTRA RIVERA JOSE L	010777029	GIJON	C -3317-BDG	09/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
033089/2006/M	LAVIADA FRIERA ANDRES AVELINO	001504304	MADRID	8435-CBM	09/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
036129/2006/M	LEON PEREZ JOSE ANGEL	053537546	GIJON	9017-CYD	29/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
030068/2006/M	LINARES FERRER VIRGINIA	030558453	BILBAO	BI-5290-BY	20/06/2006	OCT 66 2-W	120,00
035990/2006/M	LINARES RIOS ALEJANDRO	010892508	GIJON	1370-DTF	27/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
034935/2006/M	LINARES SAEZ CARLOS JOSE	044588079	MALAGA	6849-CPZ	19/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036909/2006/M	LLANEZA ARIZABALAGA LAUDELINO J	009723408	GIJON	0980-BHW	31/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
036760/2006/M	LLERA ARANGO LAURA MARIA	011439018	CASTRILLON	3231-CDM	30/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
033296/2006/M	LLINARES SANCHEZ ANTONIO VICENTE	024354771	SOLLANA	4677-BWW	09/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
038744/2006/M	LOJO VALEIRO CARLOS	010876305	GIJON	O -0634-CJ	29/07/2006	OCT 7 1 A	182,00
034691/2006/M	LOPEZ AGUDIÑA FERNANDEZ PABLO	053546661	GIJON	O -5133-AF	23/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
036239/2006/M	LOPEZ CASAS NESTOR SAUL	010883119	GIJON	1269-BLG	27/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
032050/2006/M	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	012780140	CORVERA DE ASTURIAS	6447-DGL	26/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032391/2006/M	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	012780140	AVILES	6447-DGL	06/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
036370/2006/M	LOPEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	010829295	GIJON	O -6827-BC	22/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035722/2006/M	LOPEZ FERNANDEZ MA ROSARIO I	011693450	SIERO	0088-BTV	30/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
031555/2006/M	LOPEZ FERNANDEZ MARINA	071841933	GRADO	O -0948-BY	03/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036134/2006/M	LOPEZ GARCIA JONATAN	053526126	GIJON	4177-BKK	29/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
038409/2006/M	LOPEZ JIMENEZ SILVIA	071882526	A CORUÑA	5239-BFK	10/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
033209/2006/M	LOPEZ LARREA M FERNANDA	001480188	MADRID	M -1622-IW	08/07/2006	OCT 66 2-D	120,00
036476/2006/M	LOPEZ LOPEZ ALEJANDRO	010874344	GIJON	8957-BPL	28/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
038026/2006/M	LOPEZ MENENDEZ JOSE	010525633	OVIEDO	O -2018-BX	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
037194/2006/M	LOPEZ MUÑOZ CARLOS MIGUEL	033976934	ALMENDRALEJO	5028-BNL	09/08/2006	OCT 66 2-U	90,00
036339/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	14/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037907/2006/M	LOPEZ VICENTE RENATO	010880806	GIJON	3582-BHP	02/08/2006	OCT 66 2-I	90,00
037394/2006/M	LORENZO TORRECILLA FRANCISCO JAVIER	050707804	EL ESCORIAL	M -5977-SS	07/08/2006	OCT 66 2-U	90,00
032547/2006/M	LOURO ALEJANDRO ALFREDO	X4343684	GIJON	LU-4712V	27/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
038160/2006/M	LOZANO MUÑOZ DIEGO ANTONIO	024224466	GRANADA	8818-CZK	07/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036085/2006/M	LUENGO MUÑOZ DANIELA	010879849	GIJON	8431-DHL	25/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
037498/2006/M	MADDALONI, ANDREA	X2366257	GIJON	O -5406-CC	06/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
037244/2006/M	MADRUGA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	009662419	LEON	LE-8040S	06/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
035799/2006/M	MARENTES MUÑOZ MANUEL ANGEL	011070609	MIERES	O -2123-BU	25/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
035363/2006/M	MARIA RAMOS ANGEL MANUEL	008834328	BADAJOS	0292-CPP	11/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
028502/2006/M	MARQUEZ GALO BARDES ALBERTO	050467474	SESEÑA	1932-DFB	09/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
037396/2006/M	MARTIN DIEGO LUIS	005400833	MADRID	5690-BJF	07/08/2006	OCT 66 2-O	120,00
035584/2006/M	MARTIN GARCIA SAMUEL	029132139	ZARAGOZA	4508-CBP	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
035892/2006/M	MARTIN GUTIERREZ ANTONIO	000562251	LEGANES	M -2522-WZ	26/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
037613/2006/M	MARTIN MARTINEZ DULCE N DE M	051701007	MADRID	M -0005-SL	04/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
036964/2006/M	MARTIN REPISO JESUS MARIA	008852052	BADAJOS	BA-5583T	01/08/2006	OCT 66 2-U	90,00
037897/2006/M	MARTIN TREVIÑO MARIA ESTHER	009339746	VALLADOLID	1512-BFM	02/08/2006	OCT 66 2-O	120,00
033702/2006/M	MARTINEZ AFAN DE RIVERA ROSA	044260482	GRANADA	2035-BDP	14/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036848/2006/M	MARTINEZ ARGÜELLES JULIO CESAR	010836160	GIJON	O -9788-CC	31/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
036663/2006/M	MARTINEZ CALDEVILLA ARTURO	010861864	GIJON	O -1208-BU	01/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
030906/2006/M	MARTINEZ CAMIN JUAN BAUTISTA	010778603	GIJON	O -5240-BJ	25/06/2006	OCT 66 2-E	120,00
036839/2006/M	MARTINEZ CASCUO MARCOS	010901716	LA LAGUNA	8239-CFW	03/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
036262/2006/M	MARTINEZ DURAN JOSE	034580395	GIJON	O -7940-BL	24/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
031890/2006/M	MARTINEZ FERNANDEZ LUIS ALFONSO	010819151	GIJON	O -0858-BZ	01/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
036379/2006/M	MARTINEZ GALA JOSE MARIA	014302821	MAJADAHONDA	7128-DWM	22/07/2006	OCT 66 2-S B	90,00
031802/2006/M	MARTINEZ GARCIA CARLOS	076943462	LUARCA	3640-BRJ	01/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
036091/2006/M	MARTINEZ GARCIA JESUS AMADOR	010513310	AVILES	7951-CXB	29/07/2006	OCT 63 4 B	60,00
037132/2006/M	MARTINEZ GARCIA SILVERIO	010689479	GIJON	2215-BWX	09/08/2006	OCT 66 2-V	120,00
035490/2006/M	MARTINEZ OLIVERA LUIS	009459353	LEON	LE-7134W	13/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036704/2006/M	MARTINEZ TUERO HUMBERTO	010893523	GIJON	8625-BLD	03/08/2006	OCT 8 3 B	120,00
035874/2006/M	MATEOS SARMIENTO FRANCISCO JAVIER	010832949	GIJON	9480-BSG	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
034482/2006/M	MAURI LOPEZ CARLOS	076257517	MERIDA	BA-8059-AB	18/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
037625/2006/M	MAYORGA YAÑEZ LEONOR MARIA	010831171	TRES CANTOS	5335-DNY	07/08/2006	OCT 66 2-Q	182,00
035037/2006/M	MEANA MONTEAGUDO FRANCISCO SENEN	010801237	GIJON	7771-BHX	22/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036690/2006/M	MEANA PEREZ CARLOS	011444658	AVILES	7184-DTX	01/08/2006	OCT 66 2-I	90,00
036631/2006/M	MEDIO BOZMEDIANO MA JOSE FRANCISCA	010799936	GIJON	O -8996-BU	03/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
036969/2006/M	MENDEZ LOPEZ CARLOS	010877032	GIJON	O -6367-BT	01/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
033607/2006/M	MENENDEZ ANTON RICARDO MARIO	003452712	MADRID	1339-CTT	10/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035056/2006/M	MENENDEZ MANJON TARTIERE ANA	071651729	GIJON	1572-DLM	20/07/2006	OCT 8 3 B	120,00
032403/2006/M	MENENDEZ RIERA EVA MARIA	053509683	SIERO	7515-DKL	06/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
031957/2006/M	MIFTAH, MOHAMED	X3409100	GIJON	O -8878-AU	02/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
038110/2006/M	MIGUEL BLANCO VERONICA	072092744	CASTRO URDIALES	BI-0453-BX	04/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034588/2006/M	MIGUEL DIAZ ROSA MMARIA	009366414	OVIEDO	O -5010-CC	21/07/2006	OCT 66 2-T	90,00
036819/2006/M	MIRANDA ALVAREZ EMILIO	011067386	GIJON	8898-BYC	29/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
037784/2006/M	MIYAR MARTINEZ JUAN MANUEL	071692345	GIJON	O -2474-AP	07/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
038479/2006/M	MOHAMED SELIM MOUSTAFA	078954735	FORUA	6533-CSJ	09/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
037865/2006/M	MOLINA FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	010807574	GIJON	7963-DCL	02/08/2006	OCT 66 2-O	120,00
032223/2006/M	MONTAVEZ LANGA BELEN	003119794	GIJON	3044-BVP	03/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
035738/2006/M	MORALES GORTIA JOSE RAFAEL	X6730763	GIJON	5108-BSS	30/07/2006	OCT 66 2-J	120,00
035876/2006/M	MORAN LOBO MARIA SONIA	010881636	GIJON	3054-CXY	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
036456/2006/M	MORO QUIROS ISMAEL	010826208	GIJON	9390-BDB	27/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034386/2006/M	MUESO NANIN JOSE LUIS	034586713	GIJON	O -6537-Z	18/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034426/2006/M	MUÑIZ LARRALDE JOSE	010552535	ALCALA DE HENARES	7827-DFL	16/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036362/2006/M	MUÑIZ MUÑIZ MARINO	010865828	GIJON	5394-BBZ	20/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035760/2006/M	NAVARRO LOPEZ GEMA	046839741	MADRID	M -1217-TY	25/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
029493/2006/M	NAVARRO SALDAÑA INMACULADA C	050814309	MADRID	9664-BWH	16/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
037429/2006/M	NAVARRO VELICIAS JUAN ANGEL	009432507	OVIEDO	2735-BLM	05/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
033194/2006/M	NDIAYE, MAMOUR	X1697504	VICAR	M -5008-IV	08/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
033810/2006/M	NDIAYE, MAMOUR	X1697504	VICAR	M -5008-IV	15/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
035373/2006/M	NICOLAS GARCIA LUCIO	016480114	LOGROÑO	2476-CCN	11/07/2006	OCT 66 2-S B	90,00
038020/2006/M	NICOLAS HERREROS ANTONIO	011431110	AVILES	O -4304-CB	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
036410/2006/M	NIETO MARTINEZ MARIA CONCEPCION	071552750	ASTORGA	8402-DHR	24/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030784/2006/M	NORIEGA VAZQUEZ MARIA	053537097	GIJON	O -5909-CD	20/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036434/2006/M	NOVO NAVARRO JORGE MARIO	010813213	GIJON	B -7887-KY	24/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036137/2006/M	OLAVIDE PLAZA JAVIER	050838989	MADRID	M -6346-YH	29/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
035791/2006/M	OLMO ABLANEDO MARIA ESTHER DEL	010856415	GIJON	O -2358-BN	29/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
023346/2006/M	OMAR VELEZ BEATRIZ	010864799	GIJON	O -1882-BT	13/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
036662/2006/M	ORFILA RODRIGUEZ RUFINA MARGARITA	053781165	GIJON	O -8821-BG	01/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
037300/2006/M	OSA LOBO ANTONIO A	009601291	LEON	3937-DLP	08/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
038048/2006/M	OTERO FONSECA ANTONIO	053646310	GIJON	6098-DHK	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
033731/2006/M	PADIN RODRIGUEZ FERNANDO	009384762	GIJON	O -5531-CD	13/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036465/2006/M	PALENCIANO PEREZ RUBEN	053023146	TORREJON DE ARDOZ	6440-CCJ	26/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032017/2006/M	PALOMO VIÑES GONZALO	010878264	GIJON	5462-CDS	26/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
037554/2006/M	PARDO GONZALEZ ANA ISABEL	076957396	SIERO	O -0301-BT	04/08/2006	OCT 66 2-U	90,00
036923/2006/M	PARDO MUÑIZ JUANA MA	010621632	GIJON	O -4875-CB	01/08/2006	OCT 66 2-W	120,00
028279/2006/M	PASCUAL TUÑON BALBINO	010533296	GIJON	5942-BJV	09/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
032138/2006/M	PENDAS MOLINA GUZMAN	010864779	GIJON	O -0057-CK	28/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
036470/2006/M	PEREIRA ALVAREZ MA ARGENTINA	010820880	GIJON	6423-DLH	26/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036127/2006/M	PEREZ DIEZ JORGE	010906238	GIJON	O -1360-BJ	28/07/2006	OCT 66 2-G	120,00
034698/2006/M	PEREZ FERNANDEZ EMILIO	012678077	PALENCIA	4259-CNZ	23/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
034620/2006/M	PEREZ GARCIA SANTIAGO	010844660	GIJON	O -8970-CH	21/07/2006	OCT 66 2-E	120,00
035677/2006/M	PEREZ GARCIA SANTIAGO	010844660	GIJON	O -8970-CH	26/07/2006	OCT 66 3-A	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
038387/2006/M	PINEDA MORET ANTONIO	019094849	VALENCIA	V -2290-EX	10/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
038116/2006/M	PINILLA NOTARIO JOSE ANTONIO	025154534	SANTANDER	2027-CPP	04/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
033275/2006/M	PINSAG MALDONADO JOSE ALBERTO	X2623563	OSUNA	SE-5799-DF	07/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
033811/2006/M	PINSAG MALDONADO JOSE ALBERTO	X2623563	OSUNA	SE-5799-DF	15/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
036034/2006/M	PONCE REASCO EDER PATRICIO	X6401931	GIJON	O -3285-BT	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
037376/2006/M	PRIETO CAMARA ANSELMO	010786652	AVILES	8091-BWP	06/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
033162/2006/M	PRIETO MORATALLA JUAN JOSE	050399435	ALMERIA	0308-BJN	09/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034265/2006/M	QUESADA CUETO RAUL	053536217	GIJON	O -5471-BX	13/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
038098/2006/M	QUIJADA GARCIA BELEN	033522085	MADRID	5599-CMY	02/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
036836/2006/M	QUIROS FERNANDEZ MARIA OLGA	010542269	GIJON	5390-BVZ	02/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
034400/2006/M	RADIGALES MAURI JAUME	037748401	BARCELONA	8085-DZC	18/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035623/2006/M	RAMIS CASTRO JAVIER	025463906	ZARAGOZA	2888-CJP	28/07/2006	OCT 66 2-V	120,00
036095/2006/M	RAMOS DUARTE CARLOS MARIO	010890536	GIJON	1678-DHD	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
038158/2006/M	RAMOS NORIEGA RAQUEL	009421230	OVIEDO	M -4575-MN	07/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034746/2006/M	RAMOS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	009790168	SARIEGOS	LE-3906-AD	20/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
035769/2006/M	REDONDO SOTO BARBARA	053553799	GIJON	4850-DZW	25/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034791/2006/M	REGUERO MEDINA JULIO A	010878291	GIJON	9595-BXB	23/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
036194/2006/M	REY ALAS ALEJANDRO JOSE	010745565	GIJON	O -7644-BB	26/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035047/2006/M	REY RODRIGUEZ JOSE	010579195	GIJON	5436-BBZ	23/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036920/2006/M	RIEGO DEL ARIAS FERNANDO JESUS	009405843	GIJON	O -3364-BL	03/08/2006	OCT 8 3 B	120,00
036147/2006/M	RIESGO FERNANDEZ MARIA DOLORES	010566526	OVIEDO	C -8495-BV	29/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
035573/2006/M	RIVERA PEREZ AGUSTIN	011365517	CORVERA DE ASTURIAS	4859-CXY	29/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
038151/2006/M	ROCES SALAZAR ENRIQUE	010879318	GIJON	O -0460-CK	07/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
038133/2006/M	RODEIRO FREIRE MIGUEL	032694683	GIJON	O -4024-BN	04/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035833/2006/M	RODRIGUEZ AGUILAR ANTONIO	050974623	MADRID	M -6709-VM	29/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
034610/2006/M	RODRIGUEZ CUEVAS EDUARDO	010065413	BEMBIBRE	O -2447-CH	19/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
025927/2006/M	RODRIGUEZ ESPINIELLA DANIEL	053539566	GIJON	8830-BBJ	24/05/2006	OCT 66 2-U	90,00
034467/2006/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA BLANCA	009437142	OVIEDO	O -6071-AV	18/07/2006	OCT 97 2 D	90,00
037583/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	010852682	GIJON	6810-DXY	09/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
032534/2006/M	RODRIGUEZ GONZALEZ CAROLINA	043147916	GIJON	2166-DFX	26/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032365/2006/M	RODRIGUEZ GUTIERREZ JUAN CASIMIRO	010488465	CANDAMO	2148-FBM	06/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
036457/2006/M	RODRIGUEZ PEREZ CARLOS	X3764485	VALENCIA	3943-BTZ	27/07/2006	OCT 66 2-S B	90,00
037619/2006/M	RODRIGUEZ PEREZ JESUS MARIA	010816354	GIJON	5274-CWK	05/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
032297/2006/M	RODRIGUEZ Riestra PABLO	072703057	GIJON	NA-2394-AT	04/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
037656/2006/M	RODRIGUEZ RIVERO MARIA DOLORES	034956339	GIJON	4314-DMP	08/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
035405/2006/M	RODRIGUEZ ROBLES JULIO CESAR	009659623	VALDEFRESNO	3832-CBM	12/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034380/2006/M	RODRIGUEZ SOUSA JESUS	010891706	GIJON	7743-BMR	18/07/2006	OCT 66 2-E	120,00
030503/2006/M	RODRIGUEZ VILLAR JUAN JOSE	010878736	GIJON	O -5245-AU	21/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
038106/2006/M	ROJAS LINDO ENRIQUE	011813863	MADRID	5221-DJZ	04/08/2006	OCT 66 2-S B	90,00
038087/2006/M	ROJAS LINDO OSCAR	011824292	VILLANUEVA DE CAÑADA	0602-BKB	03/08/2006	OCT 66 2-S B	90,00
034939/2006/M	RUA MATE ROBERTO	012394627	GIJON	O -9659-BF	19/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
032600/2006/M	RUIZ FERRERO MA ANTONIA	013897974	OVIEDO	O -2499-BY	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
033584/2006/M	SAINZ LUENGO JORGE	047215760	COSLADA	4605-CGN	09/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
032839/2006/M	SAIZ VALLE DEL MARIA MERCEDES	011708954	SANTANDER	S -6760-AG	09/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
033749/2006/M	SALL, MOUSTAPHA	X4107945	ARANJUEZ	M -7852-NY	12/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035598/2006/M	SAMANEZ CARRILLO BENJAMIN	X4955263	MADRID	7927-CMB	24/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
036343/2006/M	SAMANIEGO PEREZ JOSE MARIA	052317488	EL ROSARIO	9449-DHS	14/07/2006	OCT 66 2-S B	90,00
035347/2006/M	SANCHEZ ESPAÑA IVAN	033526205	MADRID	M -3846-WV	10/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037675/2006/M	SANCHEZ IZAGUIRRE CRISTOBAL	032669808	GIJON	3084-CXN	09/08/2006	OCT 66 1-P	60,00
036083/2006/M	SANCHEZ LAGUNA MA TERESA	025944327	JAEN	J -4128 -V	24/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
036412/2006/M	SANCHEZ LAINEZ JOSE J	026476686	CAZORLA	3530-CFM	25/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034761/2006/M	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	042963955	BURGOS	M -9100-OG	23/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
035618/2006/M	SANCHEZ TERESA DE JAVIER	047023045	MADRID	4078-CWS	28/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
035259/2006/M	SANTIAGO SANTIAGO DE SANTIAGO	036530922	BARCELONA	7316-DXF	27/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
036939/2006/M	SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL	010823002	GIJON	O -2452-BP	01/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
035671/2006/M	SANTISTEBAN RECHE YOLANDA	021674390	IBI	0425-BFM	24/07/2006	OCT 45 2-A	152,00
034782/2006/M	SARALEGUI GONZALEZ IGNACIO	010877952	GIJON	O -2163-BY	22/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034847/2006/M	SARALEGUI GONZALEZ IGNACIO	010877952	GIJON	O -2163-BY	22/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
035004/2006/M	SARALEGUI GONZALEZ IGNACIO	010877952	GIJON	O -2163-BY	21/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
035787/2006/M	SARAS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	010797498	GIJON	3211-DCM	27/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
037742/2006/M	SARMIENTO VALVERDE RICARDO ISAIAS	X6342151	OVIEDO	2141-DWT	05/08/2006	OCT 66 2-U	90,00
036203/2006/M	SEIZ SANTOS JOSE ANTONIO	010889423	GIJON	3045-CHF	27/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
037911/2006/M	SERBANECI PIRVU CONSTANTIN	X5616045	TORREJON DE ARDOZ	M -5735-UT	02/08/2006	OCT 66 2-I	90,00
028514/2006/M	SERRANO CIMADEVILLA FELIX	009734761	LEON	LE-3135-AJ	08/06/2006	OCT 66 2-V	120,00
037208/2006/M	SERRANO FELIPE ERNESTO	X6013121	SANTIAGO	2728-DXB	07/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
034747/2006/M	SERRANO GONZALEZ GALLARZA MIGUEL	009386322	OVIEDO	1338-FBN	20/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
038621/2006/M	SILLERO MENENDEZ PALOMA	053551727	GIJON	O -9673-BL	10/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
035590/2006/M	SIRGO NIETO MANUEL ANGEL	010774469	GIJON	3686-CJH	30/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
036247/2006/M	SIRGO NIETO MANUEL ANGEL	010774469	GIJON	3686-CJH	29/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
033861/2006/M	SKODA, ANTON	X2377111	VALENCIA	3427-BGX	16/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
033419/2006/M	SOLA ESQUINAS ROSA VELA	043501046	BARCELONA	4383-CPR	11/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
026633/2006/M	SOLIS GARCIA JAVIER	010883216	GIJON	C -1097-BRC	03/06/2006	OCT 66 2-V	120,00
032925/2006/M	SOLLET ACON ISABEL	013983448	POLANCO	8454-DJS	08/07/2006	OCT 66 2-O	120,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
029842/2006/M	SUAREZ ALVAREZ PABLO MANUEL	011075880	OVIEDO	O -1697-AT	13/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
038077/2006/M	SUAREZ GARCIA JUAN BAUTISTA	010905934	GJON	7567-CXH	02/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037286/2006/M	SUAREZ GARCIA JUAN M	071886543	CORVERA DE ASTURIAS	9376-DZD	05/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
029851/2006/M	SUAREZ GUTIERREZ GILBERTO	010502248	GJON	O -2239-CD	15/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
033324/2006/M	SUAREZ MARTINEZ ROSA MARIA	010789062	GJON	O -4337-CC	07/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
037133/2006/M	SUAREZ TORQUEMADA CARLOS OSCAR	001177782	GJON	9805-BMK	09/08/2006	OCT 66 2-I	90,00
033306/2006/M	SUBIRANA VERDAGUER ANTONIO	039273938	LES VALLS DE VALIRA	2628-CWK	09/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
037156/2006/M	TAMARGO GOMEZ DAVID	053532223	GJON	GC-8238-BV	04/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
032988/2006/M	TOCINO FERNANDEZ JAVIER	010856771	GJON	9081-BXB	06/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032503/2006/M	TORRE PEREZ PEDRO JAVIER	010556096	PENAMELLERA ALTA	O -5543-CF	07/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
036513/2006/M	TREBIÑO ARANZABAL IÑAKI IKER	015378954	ZARAUZ	2067-DYP	31/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
032112/2006/M	TUERO VARAS AROA	076958615	GJON	5839-CYZ	08/08/2006	OCT 66 2-I	90,00
035889/2006/M	TURCULET, ALINA FLORINA	X6533131G	GJON	O -6026-AU	26/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
033533/2006/M	VALDES ALLER EVA	009769757	LEON	4309-DDJ	11/07/2006	OCT 84 2-I A-A	120,00
035443/2006/M	VALERO GARCIA SUSANA MARIA	005428597	ALCOBENDAS	M -3142-XU	13/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037851/2006/M	VALLINA RODRIGUEZ LUIS	010397476	LANGREO	O -5507-BU	01/08/2006	OCT 66 2-E	120,00
030323/2006/M	VANDEDORPE WILLIAM JOHAN MAXI	X4086424	NAVA	O -4738-BP	22/06/2006	OCT 66 2-V	120,00
036893/2006/M	VANDEDORPE WILLIAM JOHAN MAXI	X4086424	NAVA	O -4738-BP	03/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
036649/2006/M	VARELA AGUIRRE JUAN MANUEL	071642020	GJON	0333-CJH	30/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
036687/2006/M	VARELA GONZALEZ TERESA	010812090	GJON	O -5598-AW	01/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
036010/2006/M	VAZQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	076951288	LANGREO	8450-DRH	29/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034626/2006/M	VAZQUEZ VEGA HUGO	010865250	GJON	O -0295-BY	20/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035600/2006/M	VEGA ESTIVAREZ JAIME EDUARDO	X4188588	SAN SEBASTIAN REYES	8839-BVD	24/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
037325/2006/M	VEGA GARCIA JOSE JOAQUIN	009395418	OVIEDO	O -5962-CJ	05/08/2006	OCT 66 2-U	90,00
034577/2006/M	VEGA MORA JUAN	053528050	GJON	4648-DMW	23/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
036781/2006/M	VEGA VALIENTE LORENA	053646017	GJON	C -3282-BDG	02/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
036880/2006/M	VELASCO PEREZ SALVADOR	010789404	FUENLABRADA	1598-BHP	01/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
035831/2006/M	VIJANDE MENENDEZ PATRICIA	053535894	GJON	M -6797-XK	29/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
032036/2006/M	VILLA ALVAREZ RAFAEL JOAQUIN	010883313	GJON	B -3877-IN	26/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
037144/2006/M	VILLACORTA RODRIGUEZ JULIO	071637596	OVIEDO	6402-FCZ	09/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
037730/2006/M	VILLACORTA RODRIGUEZ JULIO	071637596	OVIEDO	6402-FCZ	08/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
036260/2006/M	VILLAMIZAR ARGUMOSA DE EUGENIO JOSE	050882449	MADRID	3663-BFM	24/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032013/2006/M	VILLAMOR RUBIN EMILIO	016485407	LOGROÑO	LO-6252O	26/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032597/2006/M	VILLANUEVA FERNANDEZ VICENTE	010860590	GJON	O -9038-BN	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035304/2006/M	VILLVERDE SUAREZ FRANCISCO JOSE	011054382	GJON	O -8136-CF	28/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
037692/2006/M	ZARCO LOPEZ JUAN ANTONIO	074674116	ARMILLA	GR-0442-AY	06/08/2006	OCT 66 2-R	90,00

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-1999).—16.447(1).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas físicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que, en caso de tratarse de una infracción que no conlleve la suspensión del permiso o licencia de conducir, dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito

lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).  
 REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).  
 LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
035532/2006/M	ABBOUDI EL, ALI	X0607712Y	GIJON	V -4903-FJ	28/07/2006	OCT 9 1-A C	600,00
035286/2006/M	ACEBAL MORIS M ENRIQUETA	010825383	GIJON	O -2333-CF	28/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
032608/2006/M	ALVAREZ PYS DIEGO	044430756	BEMBIBRE	6765-DYP	30/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
034882/2006/M	ALVAREZ PYS DIEGO	044430756	BEMBIBRE	6765-DYP	22/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
030803/2006/M	ALVAREZ SANCHEZ LUIS E.	009728298	LEON	8243-CXX	23/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031039/2006/M	ARRANZ SANTIRSO PAULA	010851785	GIJON	O -6034-BZ	23/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
035651/2006/M	CHAO BEDOYA JOSE MANUEL	010878723	GIJON	7662-BSK	25/07/2006	OCT 8 3 B	120,00
035057/2006/M	COLCHON BLAZQUEZ ALFONSO MARIA	033977480	GIJON	8885-CBL	20/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
023250/2006/M	CORREDERA FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	010086365	TORAL DE LOS VADOS	5369-DCD	14/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
035657/2006/M	COSTALES SAMPEDRO JORGE	010863599	GIJON	8436-DGD	26/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
033985/2006/M	DOMINGUEZ CARMONA FRANCISCO JAVIER	009439136	OVIEDO	2242-DGC	13/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
027632/2006/M	ESPINOZA JIMENEZ GLADYS DEL CISNE	X3050624	GIJON	M -7776-VM	06/06/2006	OCT 66 2-D	120,00
031909/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ ANDRES	011682615	SAN ANDRES DEL RABAN	1084-CDG	02/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
034249/2006/M	FERNANDEZ MENENDEZ IVAN	009395712	OVIEDO	4059-DJV	12/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
034699/2006/M	FERNANDEZ PUENTE NOELIA	009425990	OVIEDO	7448-DTS	23/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
033123/2006/M	GARCIA BLANCO ALONSO CARLOS	010885438	GIJON	GC-5487-AT	08/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
029973/2006/M	GARCIA PULGAR SEVILLANO MANUEL FRANCISCO	032867674	LANGREO	1457-BMX	19/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
031068/2006/M	GARCIA DIEZ ALFREDO	010596411	SAN MARTIN DEL REY A	5046-DWS	28/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032661/2006/M	GARCIA GONZALEZ CANDIDO JESUS	011069868	LENA	9097-DZP	05/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032178/2006/M	GONZALEZ BAEZ EUGENIO	000482688	MADRID	6066-DTM	30/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
028034/2006/M	GONZALEZ CORDOBA JULIO	010861852	GIJON	5720-DHK	26/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032562/2006/M	GONZALEZ NIEDA AURINA	010894124	CARREÑO	8501-DPS	28/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
032624/2006/M	LUENGO TROITINO DAVID	053017357	TORREJON DE ARDOZ	9400-CZK	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028985/2006/M	NOVAL GARCIA JOSE ANTONIO	010853422	GIJON	1657-DYR	12/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
031741/2006/M	PAZ DE GONZALEZ SALVADOR	009757616	GIJON	O -4806-AX	04/07/2006	OCT 7 1 A	182,00
030867/2006/M	PELAEZ GUAS NANCY	076941213	GIJON	4346-DZS	29/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031183/2006/M	PEÑA PEÑA VERONICA	072044424	GIJON	0334-DZG	25/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
030039/2006/M	RIVAS SANTIRSO MIGUEL ANGEL	010555164	OVIEDO	M -6443-YP	20/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032135/2006/M	RUBIERA GARCIA M CRISTINA	010893167	GIJON	4880-CLS	28/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032634/2006/M	RUBIO GONZALEZ CARLOS JOSE	010866049	MADRID	9049-DMY	03/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029835/2006/M	SALAS PARADIÑEIRO PEDRO	010843649	GIJON	9280-CWH	13/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
030866/2006/M	SEGOVIA ANDREA FRANCISCO	003438484	BERNARDOS	0537-FBM	29/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029676/2006/M	SERRANO CORRALES JAVIER	051341807	MADRID	8165-DXD	16/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
031342/2006/M	SUAREZ FERNANDEZ JOSE ALBERTO	010840353	SANT FELIU DE LLOBRE	5847-DTD	28/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
033947/2006/M	VAQUERO PEREZ MARIA ORFELINA	050294472	MAJADAHONDA	1086-DLD	16/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
029212/2006/M	VEGA DE LA SANCHEZ RAFAEL	010860133	GIJON	7787-DHV	14/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
030738/2006/M	VEGA ARTIME ANA	011411444	GIJON	8908-DZV	17/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035484/2006/M	VEGA ARTIME ANA	011411444	GIJON	8908-DZV	12/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032653/2006/M	VEGA ARTIME ANA	011411444	GIJON	8908-DZV	04/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030740/2006/M	VEGA ARTIME ANA	011411444	GIJON	8908-DZV	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032094/2006/M	VELAZQUEZ LOPEZ JORGE HORACIO	009394568	OVIEDO	O -3774-BS	27/06/2006	OCT 66 2-N	120,00
034570/2006/M	VELOSO CASTAÑOS JOSEBA	016073718	GETXO	0234-BNH	13/07/2006	OCT 8 3 B	120,00
029846/2006/M	VERCAUTEREN-PREMER PAZ MARCOS	X2140484	CARREÑO	6323-CDT	15/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030177/2006/M	VIDAL MENENDEZ SERGIO	053528647	GIJON	0058-DNV	20/06/2006	OCT 66 2-P	90,00

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-1999).—16.447(2).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas jurídicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% en los quince días otorgados como plazo para la identificación del conductor.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual se les requiere para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, DNI y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, cuyo cumplimiento de esta obligación ha de ser veraz y advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber, así como en el caso de que el conductor identificado resultara ilocalizable por causa imputable a esa entidad, será sancionado como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su nueva redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, lo que conlleva

el sobreseimiento de las actuaciones efectuadas, iniciándose un nuevo procedimiento sancionador como responsable de no identificar al conductor responsable de la infracción, el titular del vehículo debidamente requerido para ello.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
034268/2006/M	AGENCIA PUBLICITA PRINCIPADO S	B3369105	GIJON	O -8617-BB	17/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
038388/2006/M	ARC BASIC IN DESIGN GASTEIZ SL UNIPERS	B0140222	VITORIA GASTEIZ	0323-FBV	10/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
030538/2006/M	ARTE FACTO SDAD COOP	F3341280	LANGREO	O -8397-CH	21/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
035660/2006/M	AS CULTURAL SIN ANIMO DE LUCRO EMAN DIFUS	G9502611	BILBAO	BI-1862-BY	26/07/2006	OCT 66 3-A	90,00
033895/2006/M	AUTO SPRINT BADAJOZ SA	A0603810	SALVATIERRA BARROS	3577-DPF	12/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035587/2006/M	AUTOS NORTE TREINTA Y SEIS SL	B1584646	NARON	C -5245-CB	30/07/2006	OCT 66 2-Q	182,00
033286/2006/M	BARCALIX SL	B6331227	BARCELONA	B -2035-PK	08/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
033795/2006/M	BETETA C B	E7414164	SIERO	LE-9560-AD	12/07/2006	OCT 31 6	90,00
034774/2006/M	CELCIT PRODUCCIONES SL	B8364156	MADRID	5555-DBK	21/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
032074/2006/M	DEXBESA S L	B3391013	GIJON	9073-CFT	27/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032302/2006/M	DEXBESA S L	B3391013	GIJON	9073-CFT	04/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
035186/2006/M	DISTRIBUCIONES GOYO S A	A2403268	SANTOVENIA VALDONCIN	2199-CBH	19/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
035233/2006/M	ESCAVOLAS TOÑO S L	B3389596	CARREÑO	4350-DBX	27/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
036351/2006/M	EXYCO VEINTIUNO SL	B3390864	GIJON	8930-CVC	18/07/2006	OCT 66 2-S B	90,00
034146/2006/M	GOMEZ DURAN GESTION DE PATRIMONIOS SA	A8305269	MADRID	3212-CXB	15/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
032483/2006/M	GONZALEZ Y CIA S L	B3300287	AVILES	O -4661-BB	07/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
037690/2006/M	INVERSIONES JOMA SL	B3359697	CASTRILLON	8997-BTH	06/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
038335/2006/M	IVRO DOSMIL CINCO SL	B3392674	GIJON	3954-DJW	10/08/2006	OCT 66 2-U	90,00
038030/2006/M	JULIO CASTRO SL	B1591683	A CORUÑA	7600-BCB	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
035935/2006/M	KEYWORK SL	B8405544	MADRID	M -7266-YH	29/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
032554/2006/M	LIGHT-EXPO SERVICIOS CULTURALES SL	B3381237	GIJON	9574-CVJ	27/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037409/2006/M	MARCO EXCAVACIONES SL	B3212330	EL BARCO	LE-6146-AH	05/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
029680/2006/M	OBRAS Y PERFILES METALICOS SL	B3385206	GIJON	O -7882-BW	16/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
034481/2006/M	PERLA Y JADE SL	B3391850	GIJON	O -1024-AX	18/07/2006	OCT 66 2-U	90,00
037480/2006/M	POLLO FRITO PINKI SL	B7416700	OVIEDO	2614-FCK	09/08/2006	OCT 66 2-P	90,00
034246/2006/M	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JOSVANA, SL	B3336640	CIAÑO LANGREO	O -8832-CG	12/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
034016/2006/M	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAXA SL	B3391780	GIJON	O -2498-CJ	13/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
038038/2006/M	PUERTA DE COVADONGA SL	B7402446	CANGAS DE ONIS	4094-DCC	10/08/2006	OCT 66 2-R	90,00
035554/2006/M	RECREATIVOS NORTEPLAY S L	B3944852	CASTRO URDIALES	6234-CFJ	25/07/2006	OCT 66 2-V	120,00
029354/2006/M	REFORMAS GIJON S.L.	B3382976	GIJON	O -0031-CJ	13/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
035285/2006/M	SCDAD ASTURIANA DE EXTINTORES S L	B3310816	OVIEDO	O -6496-BX	28/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
030474/2006/M	SERVICIOS ACUATICOS Y MANTENIMIENTO S C	G3389016	GIJON	M -1205-SC	16/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
028140/2006/M	SOCIEDAD HISPANO SUIZA	B4756092	LAGUNA DE DUERO	9949-DSK	02/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
037666/2006/M	SOLUCIONES HIGIENICAS ASTURIANAS SL	B3356308	OVIEDO	1957-DGR	05/08/2006	OCT 66 2-T	120,00
036991/2006/M	VISION UNA EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS SL	B3321036	GIJON	3602-CFR	01/08/2006	OCT 66 3-A	90,00

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-1999).—16.447(3).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas jurídicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la

terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio, que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto

en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).  
REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).  
LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
019554/2006/M	ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS E INSTALACIONES	B3354881	OVIEDO	8467-BLB	26/07/2006	OCT 114 3	450,00
028179/2006/M	CONSTRUCCIONES BERMOLL 2006 SL	B7416588	SIERO	O -5461-CF	05/08/2006	OCT 114 3	450,00
016422/2006/M	CONSTRUSELVA S.L.	B1738136	BLANES	GI-4708-BB	26/07/2006	OCT 114 3	450,00
017460/2006/M	DABELOX PLUS SL	B6273787	BARCELONA	4993-CTZ	26/07/2006	OCT 114 3	450,00
021658/2006/M	E V CAPPAS S L	G8263094	SAN SEBASTIAN REYES	6035-CYP	08/07/2006	OCT 114 3	450,00
025026/2006/M	ELETTORAVA IBERICA SERVICIOS SL	B6063333	RUBI	4665-CKT	15/07/2006	OCT 114 3	450,00
018622/2006/M	GRUPO DE SERVICIOS URBE SL	B3119866	PAMPLONA	8008-BXN	26/07/2006	OCT 114 3	450,00
022216/2006/M	JOYFER Y DOS MAS SL	B3391117	GIJON	O -5736-BH	26/07/2006	OCT 114 3	450,00
015041/2006/M	PROFF INSTALACIONES SCP	A8018228	S VICENC DELS HORTS	9713-DXG	26/07/2006	OCT 114 3	450,00
021094/2006/M	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAXA SL	B3391780	GIJON	O -2498-CJ	26/07/2006	OCT 114 3	450,00
022354/2006/M	RES DAMO S L	B1574391	SADA	7065-DBF	07/07/2006	OCT 114 3	450,00
018566/2006/M	SENEURDI SL	B3393224	GIJON	4757-BFZ	26/07/2006	OCT 114 3	450,00
012024/2006/M	TRANSPORTES PUEBLA	A8018228	TORREJON DE ARDOZ	M -6557-ZB	26/07/2006	OCT 114 3	450,00
017594/2006/M	ULEX CLIMA SL	B7406610	OVIEDO	C -5207-CJ	26/07/2006	OCT 114 3	450,00

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-1999).—16.447(4).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias con vista del expediente y audiencia al interesado si así lo estima oportuno.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).  
REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).  
LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
014855/2006/M	ALVAREZ SALA ALVAREZ M CARMEN	010535110	OVIEDO	6766-CYZ	15/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
022721/2006/M	BARREDA OLMO DEL ANTONIO	034797703	MURCIA	8078-DVK	10/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
026801/2006/M	GARCIA SALIDO ALVARO JESUS	075749921	GIJON	8233-CPG	31/05/2006	OCT 66 3-A	90,00
035051/2006/M	GUTIERREZ CUE JUAN CARLOS	012751512	PALENCIA	6916-DRP	23/07/2006	OCT 97 2-C A	120,00
025228/2006/M	PEREZ SEVARLISA CASTRO	009422945	GIJON	6170-DWY	23/05/2006	OCT 31 6	90,00
025203/2006/M	PIÑERA NOVAL JUAN	010785005	GIJON	9555-CYW	23/05/2006	OCT 40 5 A	182,00
026977/2006/M	ROMERO FERNANDEZ OSCAR MARIA	071428437	GIJON	1250-DYW	03/06/2006	OCT 66 2-U	90,00



N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
034350/2006/M	SANTOS BLANCO MARIA ANTONIA	013287729	VITORIA GASTEIZ	VI-3429P	17/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
021743/2006/M	SARASUA SERRANO ANTONIO	010797342	GIJON	3924-CPM	07/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
031984/2006/M	VIEIRA TELES JOCELINO	014224449	NAVALMORAL DE LA MAT	6629-BMS	03/07/2006	OCT 26 1 G	240,00

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—La Jefa de la Sección de Tasas y Otros Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-1999).—16.447(5).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas en dichas resoluciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa (un mes después de la notificación de la resolución sancionadora, salvo que se interponga recurso contra la misma). Transcurridos los cuales sin haberla satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva, según disponga el artículo 21 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de

la notificación del acuerdo resolutorio, y, contra la resolución tácita, en el de seis meses a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
010388/2006/M	ABAD BAÑUELOS JOSE ANTONIO	016562768	CALAHORRA	4376-DMT	01/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
022309/2006/M	ACLE GUERVOS CARLOS	007768070	GIJON	O -1092-BW	05/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014659/2006/M	AFONSO PERALTA ANTONIO	009403865	OVIEDO	2424-BXL	23/03/2006	OCT 66 3-A	90,00
014943/2006/M	AFONSO PERALTA ANTONIO	009403865	OVIEDO	2424-BXL	21/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
020398/2006/M	AGUADO MARTIN CARLOS	011823923	MADRID	1682-DMS	25/04/2006	OCT 97 2-D	90,00
029072/2006/M	AGUIRRE GUTIERREZ ANDRES ENRIQUE	071627449	LANGREO	O -7100-CB	14/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
017280/2006/M	ALBUERNE MERINO AGUSTIN	010786106	GIJON	O -1448-AM	06/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
003340/2006/M	ALLENDE GONZALEZ BERNARDO	010534205	MADRID	0804-DJW	20/01/2006	OCT 66 2-U	90,00
018246/2006/M	ALLER DIAZ JUAN JOSE	030457097	GIJON	O -4688-BT	15/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
009351/2006/M	ALONSO ALONSO ANGELES	010931419	MIERES	2155-BSY	16/02/2006	OCT 66 2-T	120,00
020540/2006/M	ALONSO BLAZQUEZ M SONSOLES	010832003	GIJON	O -3700-BV	22/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022230/2006/M	ALONSO BLAZQUEZ M SONSOLES	010832003	GIJON	O -3700-BV	29/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015402/2006/M	ALONSO FERNANDEZ ANTONIO	010851285	GIJON	O -5252-AY	28/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
019413/2006/M	ALONSO FERNANDEZ ANTONIO	010851285	GIJON	O -5252-AY	07/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
018572/2006/M	ALONSO FERNANDEZ ANTONIO	010851285	GIJON	O -5252-AY	12/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
013000/2006/M	ALONSO GARCIA MANUEL	011421204	SALINAS CASTRILLON	O -6165-BU	15/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
021255/2006/M	ALONSO LOPEZ JOSE AURELIO	010831554	GIJON	O -3979-BX	29/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
021494/2006/M	ALONSO OTERO MANUEL	053534597	GIJON	6024-CBV	02/05/2006	OCT 66 2-D	120,00
023375/2006/M	ALONSO SANCHEZ FRANCISCO MANUEL	010815167	GIJON	7453-CRY	14/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
028886/2006/M	ALTISENT BEDA MIGUEL	014304626	MAJADAHONDA	9629-DPX	06/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
008855/2006/M	ALVAREZ ABAD ANTONIO	009410014	GIJON	9774-BYY	17/02/2006	OCT 86 3	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
016143/2006/M	ALVAREZ ALVAREZ JOAQUIN	071590058	GIJON	O -2523-BV	02/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
016562/2006/M	ALVAREZ CARRIO M ELENA	010858096	GIJON	O -5940-BF	03/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
019213/2006/M	ALVAREZ CARRIO M ELENA	010858096	GIJON	O -5940-BF	04/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022234/2006/M	ALVAREZ CARRIO M ELENA	010858096	GIJON	O -5940-BF	29/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016362/2006/M	ALVAREZ CASTAÑON JAIME	071764669	ALLER	O -7817-CJ	31/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020526/2006/M	ALVAREZ CHACHERO LUIS ALBERTO	010861334	GIJON	0622-DXS	24/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019779/2006/M	ALVAREZ FERNANDEZ JESUS LUIS	010550386	OVIEDO	3813-CKD	23/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
014040/2006/M	ALVAREZ FLOREZ MA CONCEPCION	009652056	LEON	LE-1559-AB	20/03/2006	OCT 66 2-V	120,00
015499/2006/M	ALVAREZ GARCIA BORJA	071700841	GIJON	8785-CPN	29/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
016072/2006/M	ALVAREZ PEREZ IVAN	010888920	GIJON	O -9797-AS	02/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
016287/2006/M	ALVAREZ PEREZ IVAN	010888920	GIJON	O -9797-AS	27/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022170/2006/M	ALVAREZ PEREZ IVAN	010888920	GIJON	O -9797-AS	28/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016326/2006/M	ALVAREZ PEREZ IVAN	010888920	GIJON	O -9797-AS	29/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
009156/2006/M	ALVAREZ PEREZ JOAQUIN	010832800	GIJON	O -6036-AM	10/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019380/2006/M	ALVAREZ PEREZ JOAQUIN	010832800	GIJON	O -6036-AM	08/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019203/2006/M	ALVAREZ PEREZ JOAQUIN	010832800	GIJON	O -6036-AM	04/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019206/2006/M	ALVAREZ PEREZ JOAQUIN	010832800	GIJON	O -6036-AM	05/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019500/2006/M	ALVAREZ REQUEJO FERNANDEZ CATALINA	010862885	GIJON	2834-DGC	12/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016149/2006/M	ALVAREZ REVESADO NICOLAS CARLOS	071636423	SIERO	O -8082-BW	02/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
012923/2006/M	ALVAREZ RIESTRA ESTHER	010929244	OVIEDO	O -0677-BK	18/03/2006	OCT 66 1-R	60,00
015710/2006/M	ALVAREZ RODRIGUEZ SERGIO	053548311	GIJON	C -4454-BCR	31/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
027047/2006/M	ALVAREZ SECADES MATIAS	009408665	OVIEDO	O -0864-AZ	31/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
009213/2006/M	ALVAREZ SUAREZ GONZALO	010554678	OVIEDO	O -7740-BY	16/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
014365/2006/M	AMADO MENENDEZ JOSE RAMON	011395995	AVILES	O -0412-CF	26/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
005675/2006/M	ANANIA, NICODEMO	X6929555	GIJON	O -3400-AY	02/02/2006	OCT 66 2-O	120,00
025839/2006/M	ANDRE GOMEZ ALVARO	009813065	GIJON	9794-DHL	25/05/2006	OCT 97 2-C A	120,00
025243/2006/M	ANTOLIN BURDIEL EMILIO	010878199	GIJON	8453-DHG	22/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
018073/2006/M	ANTON HERAS DE LAS SERAFIN	010855613	GIJON	2546-CFM	17/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
008849/2006/M	ANTONIO BAZTAN TOMAS	016037987	LEIOA	1914-CTS	17/02/2006	OCT 97 2-D	90,00
027136/2006/M	ANTUÑA BLANCO MARCO ANTONIO	053529120	GIJON	O -6763-BX	31/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
015772/2006/M	ANTUÑA FERNANDEZ JUAN JOSE	010889397	GIJON	O -8432-BP	29/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
023355/2006/M	ANTUÑA FERNANDEZ JUAN JOSE	010889397	GIJON	O -8432-BP	13/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
016391/2006/M	ANTUÑA FERNANDEZ JUAN JOSE	010889397	GIJON	O -8432-BP	03/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023145/2006/M	ANTUÑA FERNANDEZ JUAN JOSE	010889397	GIJON	O -8432-BP	14/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
013209/2006/M	APARICIO GONZALO FAUSTINO	071640296	OVIEDO	M -8973-YM	19/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
016328/2006/M	ARAGON OTERO AMADOR	009384329	SIERO	O -7750-BV	29/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
016378/2006/M	ARECES MELENDI PABLO ANTONIO	010857219	GIJON	2297-CFN	31/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
011807/2006/M	ARES SOUTO FRANCISCO JAVI	010846310	GIJON	SA-7238I	08/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
017313/2006/M	ARGÜELLES MARTINEZ MARIA COVADONGA	010884516	GIJON	3631-DJH	06/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
022162/2006/M	ARIAS REY DEL CLARA MARIA	010887706	GIJON	O -2976-BS	28/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027785/2006/M	AROBES ALONSO SANTIAGO	010852662	GIJON	O -4929-BU	05/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
014947/2006/M	AROCA FLOREZ BELEN	005275371	COSLADA	1223-CMZ	20/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
005102/2006/M	ARQUITECTURA E INGENIERIA SALGADO S L	B3384626	GIJON	O -0105-CD	22/03/2006	OCT 114 3	450,00
019586/2006/M	ARREGUI LOPEZ ALEJANDRO	035767763	OYARZUN	SS-7748-AX	19/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
020568/2006/M	ARTURO DE GARCIA MARIA ISABEL	010834817	GIJON	O -2654-BU	25/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
049255/2005/M	AS CULTURAL SIN ANIMO DE LUCRO EMAN DIFUS	G9502611	BILBAO	3981-CNV	09/03/2006	OCT 114 3	450,00
046869/2005/M	ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS S.L.	B3382434	GIJON	5997-CFB	09/03/2006	OCT 114 3	450,00
018170/2006/M	ATXALANDABASO SEVILLA IÑAKI	072168165	LEIOA	9904-BPB	16/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
028907/2006/M	AUGUSTO VINTOS DANIEL	071893359	GIJON	C -0359-BSD	06/06/2006	OCT 97 2-D	90,00
052026/2005/M	AUTO SHOPPING MADRID SL	B8396042	MADRID	7795-DST	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
012381/2006/M	BAQUER,ORIOI	036968309	SANT CUGAT DEL VALLE	4542-DWD	09/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
018325/2006/M	BARONA RUIZ AINTZANE	078888441	BILBAO	1528-CPV	17/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
009717/2006/M	BARQUERO OCHOA DE RETAMA SANTIAGO	018411153	SANTANDER	8527-CKD	24/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
020199/2006/M	BARRIL GONZALEZ MARIA CRISTINA	010852004	GIJON	9672-BCY	24/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
023794/2006/M	BARRIOS GONZALEZ MANUEL	010613088	GIJON	6257-CWT	11/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
026588/2006/M	BARTON GONZALEZ MIGUEL	010903408	GIJON	9952-DPD	31/05/2006	OCT 97 2-C A	120,00
012053/2006/M	BASZATEGUI GONZALEZ BRUNO	018600065	GETXO	8750-DTK	10/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
018716/2006/M	BATALLA MARIÑO ANGEL CUSTODIO	053536958	GIJON	C -7213-BPY	25/03/2006	OCT 7 3	332,00
021933/2006/M	BERMUDEZ POWELL SABRINA ANA	005242195	GIJON	O -9429-CG	04/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
015942/2006/M	BERNALDO QUIROS DE PEREZ AGUSTIN	010817177	GIJON	O -0578-CJ	31/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
027462/2006/M	BERNARDEZ ENTREMONTZAGA ALFREDO	010815703	GIJON	1677-CPD	29/05/2006	OCT 66 2-W	120,00
013906/2006/M	BERROCAL MARTINEZ MARIA LUISA	045700322	RIVAS VACIAMADRID	AB-0097T	20/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
014157/2006/M	BLANCO ANTELO MANUEL SALVADOR	046910821	A CORUÑA	C -2602-BF	25/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
010756/2006/M	BLANCO GALVEZ JOSE MIGUEL	053543855	GIJON	7894-BSK	23/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
021473/2006/M	BLANCO GONZALEZ GUSTAVO	071686896	GIJON	O -4850-BL	03/05/2006	OCT 66 2-W	120,00
017365/2006/M	BLANCO NUÑEZ NABOR	052457394	NAVA	0261-DRV	07/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
012807/2006/M	BLAZQUEZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	022534432	OVIEDO	9209-BJT	13/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
006810/2006/M	BONAFONTE MAGRI FERNANDO	046123890	BARCELONA	0369-DLB	08/02/2006	OCT 66 2-T	120,00
029921/2006/M	BORDALLO DURAN RUBEN	071877847	AVILES	O -1642-BZ	13/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
021982/2006/M	BOUKRINA, MOHAMMED	003161815	GIJON	3998-DJP	06/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
015523/2006/M	BOUZAS FALCON JOAQUIN FCO	010819901	GIJON	6399-BMG	29/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
029920/2006/M	BOYKOV TALPIGOV DENISLAV	X6438100	LINARES	2874-DTV	08/06/2006	OCT 97 2-D	90,00
014377/2006/M	BRAÑA BARCIA JOSEFA	033827000	GIJON	8223-CPS	23/03/2006	OCT 66 2-R	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
050145/2005/M	BRICO COOK SL	B8141880	MADRID	3196-CGM	28/03/2006	OCT 114 3	450,00
016259/2006/M	BUGALLO CORTINA JOSE HERMINIO	010847330	GIJON	O -9600-CB	27/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016975/2006/M	CAAMAÑO QUIROS JORGE	010884282	GIJON	O -8774-CB	08/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
019694/2006/M	CAAMAÑO QUIROS JORGE	010884282	GIJON	O -8774-CB	22/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
018311/2006/M	CAAMAÑO QUIROS JORGE	010884282	GIJON	O -8774-CB	14/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
020948/2006/M	CABADAS AVION ALBERTO	03559480	MONDARIZ	0617-CMX	29/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
023831/2006/M	CABAL PEREZ ALFREDO ALEJANDRO	010848633	GIJON	M -5770-WX	13/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
013810/2006/M	CABANA PEDREIRA GABRIEL JACOBO	010899207	GIJON	3875-CHN	14/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014880/2006/M	CABANA PEDREIRA GABRIEL JACOBO	010899207	GIJON	3875-CHN	16/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
013093/2006/M	CABANAS HEVIA ARMANDO	010865704	GIJON	O -9705-BS	16/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
013501/2006/M	CABANAS HEVIA ARMANDO	010865704	GIJON	O -9705-BS	03/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015084/2006/M	CABANAS HEVIA ARMANDO	010865704	GIJON	O -9705-BS	25/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016577/2006/M	CALLE DE LA SEBASTIAN ANDRES	002534209	MADRID	5942-CYB	03/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
019844/2006/M	CALLEJA MARTIN ONOFRE ALBERTO	032884382	GIJON	O -0932-CG	21/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
029438/2006/M	CALVO CARVAJAL ELOY	010896925	GIJON	1842-CML	13/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
019525/2006/M	CALVO SANCHEZ IRENE	010887529	GIJON	8269-BHJ	17/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019592/2006/M	CALVO SANCHEZ IRENE	010887529	GIJON	8269-BHJ	19/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019341/2006/M	CALZON ROZA DE LA AVELINO JAVIER	010782551	GIJON	O -0687-BJ	06/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016147/2006/M	CAMORERA GANGOTTI SANTIAGO	016038187	LEIOA	BI-5391-CU	02/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
021807/2006/M	CAMPA CAMP A EMILIO	009442120	CANGAS DE NARCEA	O -8434-BC	07/05/2006	OCT 66 2-O	120,00
018551/2006/M	CAMPILLO MARTINEZ ENRIQUE	010523208	GIJON	O -0961-CJ	16/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
011205/2006/M	CAMPILLO OSCAR EMILIO	X1394045	GIJON	O -3908-AP	05/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
017616/2006/M	CAMPILLO, OSCAR EMILIO	X1394045	GIJON	O -3908-AP	10/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
026856/2006/M	CANTOS ESPIRITUSANTO JUAN SALVADOR	010855260	GIJON	3586-BBT	01/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
012274/2006/M	CANTOS ESPIRITUSATO JUAN SALVADOR	010855260	GIJON	3586-BBT	11/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
016552/2006/M	CANTOS ESPIRITUSATO JUAN SALVADOR	010855260	GIJON	3586-BBT	03/04/2006	OCT 66 2-D	120,00
018534/2006/M	CARCEDO HERRERO PEDRO	009421099	OVIEDO	M -6203-XF	15/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
018000/2006/M	CARDONA SERRANO RAQUEL	020032761	GANDIA	V -8497-CF	14/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
016361/2006/M	CASA HUILCA MARCO VINICIO	X3950068	OVIEDO	O -7378-AU	31/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
017950/2006/M	CASA HUILCA MARCO VINICIO	X3950068	OVIEDO	O -7378-AU	12/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
013925/2006/M	CASAS VITUTIA IGNACIO	030578638	BILBAO	6467-BTN	20/03/2006	OCT 66 2-Q	182,00
016669/2006/M	CASCUDO SANZ ANA VICTORIA	010864090	LEON	9105-CYK	04/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
016992/2006/M	CASCUDO SANZ ANA VICTORIA	010864090	LEON	9105-CYK	03/04/2006	OCT 97 2 D	90,00
021108/2006/M	CASIELLES HERNANDO JOSE RAMON	010865372	GIJON	O -5923-CC	27/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
014154/2006/M	CASO HERRERO MA ELENA	071693797	GIJON	O -9030-AY	22/03/2006	OCT 66 2-U	90,00
020260/2006/M	CASO HERRERO MA ELENA	071693797	GIJON	0428-BGY	26/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
014491/2006/M	CASO HERRERO MA ELENA	071693797	GIJON	O -9030-AY	23/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
029254/2006/M	CASTAÑO GALVIS EDUARDO	003801470	OVIEDO	1866-DZL	13/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
015019/2006/M	CASTELLANOS GARCIA MARIA BEGOÑA	010837455	GIJON	O -7693-AS	22/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019339/2006/M	CASTELLANOS GARCIA MARIA BEGOÑA	010837455	GIJON	O -7693-AS	06/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
018036/2006/M	CASTILLO PERDOMO TANIA	X1997621	GIJON	O -1484-CH	14/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
020066/2006/M	CASTRO ALVAREZ JOSE ANGEL	010845905	GIJON	8796-BMY	26/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
027450/2006/M	CAVADA ESTRADA JAIME	010782145	GIJON	2484-BMS	30/05/2006	OCT 66 2-W	120,00
016946/2006/M	CERDAN CABO DE MAXIMO	020165839	VALENCIA	6631-CZD	06/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
016986/2006/M	CERNADAS GALLARDO TOMAS	010820171	GIJON	1377-BML	09/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
017281/2006/M	CEÑAL CAMP A CESAR	010872967	GIJON	6016-CNG	06/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
013028/2006/M	CHACUSIG SIMBA NESTOR PATRICIO	X3608310	OVIEDO	O -7186-BH	18/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
013773/2006/M	CHAMORRO REY JOSE LUIS	009722395	BARAKALDO	LE-4213P	14/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016460/2006/M	CHAMORRO REY JOSE LUIS	009722395	BARAKALDO	LE-4213P	03/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
014978/2006/M	CHAMORRO REY JOSE LUIS	009722395	BARAKALDO	LE-4213P	22/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015044/2006/M	CIENFUEGOS DIAZ IGNACIO	032368595	GIJON	4796-BZX	22/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
047218/2005/M	CLAUDIA RODRIGUEZ S L	B3386391	GIJON	7843-BYT	28/03/2006	OCT 114 3	450,00
052309/2005/M	CLAUDIA RODRIGUEZ S L	B3386391	GIJON	7843-BYT	28/03/2006	OCT 114 3	450,00
045703/2005/M	CLAUDIA RODRIGUEZ, S.L.	B3386391	GIJON	7843-BYT	28/03/2006	OCT 114 3	450,00
018159/2006/M	COBO IGONIN AMADEO	013682885	CAMARGO	8024-BVG	15/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
016817/2006/M	CONCHEIRO COELLO IGNACIO	076365628	GIJON	8327-BKJ	03/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
004838/2006/M	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA DEL PRINCIPADO	B3391729	GIJON	4347-DGZ	03/04/2006	OCT 114 3	450,00
051269/2005/M	CONSTRUSELVA S L	B1738136	BLANES	GI-4708-BB	28/03/2006	OCT 114 3	450,00
003958/2006/M	CONSTRUSELVA S L	B1738136	BLANES	GI-4708-BB	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
013531/2006/M	CONTRERAS, GISELA	9421296	MADRID	7819-DTY	02/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
021251/2006/M	CORONADO ALONSO JONATAN	053534914	GIJON	C -7027-BBC	30/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
019527/2006/M	CORTES CUERVO LUIS MANUEL	053555618	GIJON	O -2061-CB	17/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
013676/2006/M	COSTALES SAMPEDRO JORGE	010863599	GIJON	8443-DGD	04/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
014946/2006/M	COSTALES SAMPEDRO JORGE	010863599	GIJON	8443-DGD	20/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016267/2006/M	COSTALES SAMPEDRO JORGE	010863599	GIJON	8443-DGD	27/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019360/2006/M	COSTALES SAMPEDRO JORGE	010863599	GIJON	8443-DGD	07/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
007250/2006/M	CRESPO GANCEDO JOSE	010838669	BENIDORM	0393-BFM	11/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
016348/2006/M	CRESPO GANCEDO JOSE	010838669	BENIDORM	0393-BFM	30/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
045578/2005/M	CRISTALERIA EL COTO SL	B3387949	GIJON	O -2756-BP	23/02/2006	OCT 114 3	450,00
018977/2006/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	011360825	GIJON	O -7718-BZ	18/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
020567/2006/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	011360825	GIJON	O -7718-BZ	25/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014762/2006/M	CUESTA ALVAREZ JUAN RAMON	011038125	LEON	4087-DBT	25/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
021817/2006/M	CUESTA SANCHEZ JOSE MANUEL	010717435	GIJON	O -9177-BW	05/05/2006	OCT 66 2-R	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
009263/2006/M	CUETO GARCIA MARCOS	010867947	GIJON	O -4272-BT	17/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020042/2006/M	DA SILVA AFONSO FERNANDO	X1874307	GIJON	9377-DVD	22/04/2006	OCT 8 3 B	120,00
009836/2006/M	DARRIBA RODRIGUEZ JACINTO	071688319	GIJON	O -1027-AS	22/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
003034/2006/M	DESARROLLOS DE OBRAS DEL PRINCIPADO DE AS	B7412934	OVIEDO	O -3252-CB	22/03/2006	OCT 114 3	450,00
027812/2006/M	DESIMPEL KOHL TIERRY PATRICK	X0866358	GIJON	E 1499 C	07/06/2006	OCT 40 5 A	182,00
020546/2006/M	DIAZ ALLER MA INMACUALADA	010828788	GIJON	6829-CGC	24/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
022153/2006/M	DIAZ ALLER MA INMACUALADA	010828788	GIJON	6829-CGC	27/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016740/2006/M	DIAZ ALONSO JOSE MANUEL	010795178	GIJON	O -2028-AV	07/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
015346/2006/M	DIAZ ALONSO SILVIA	010906627	GIJON	O -3249-BT	28/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
016020/2006/M	DIAZ CANDAMO BEGOÑA	011436814	AVILES	2530-CFM	02/04/2006	OCT 66 2-Q	182,00
020554/2006/M	DIAZ CONTHE LUIS	000873525	ZARAGOZA	Z -0477-AG	22/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027442/2006/M	DIAZ DELGADO RODRIGO	071766872	GIJON	0701-BFW	30/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
022310/2006/M	DIAZ DIAZ BERNARDO	010839306	GIJON	O -2024-BJ	05/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
010783/2006/M	DIAZ DIAZ JORGE LUIS	011044764	OVIEDO	O -2323-CG	27/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015115/2006/M	DIAZ FERNANDEZ HECTOR	010870805	GIJON	O -2616-CB	24/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
013573/2006/M	DIAZ FERNANDEZ MANUEL	010533804	OVIEDO	O -2012-BV	02/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016647/2006/M	DIAZ GONZALEZ XOSE CEFERINO	010795215	GIJON	2709-DGR	04/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
011351/2006/M	DIAZ INGUANZO FRANCISCO M	010866458	GIJON	0857-BKJ	05/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
019275/2006/M	DIAZ PALACIO NELSON WALTER	053677688	GIJON	O -4247-BT	05/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019434/2006/M	DIAZ PALACIO NELSON WALTER	053677688	GIJON	O -4247-BT	07/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020623/2006/M	DIAZ PALACIO NELSON WALTER	053677688	GIJON	O -4247-BT	26/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019482/2006/M	DIAZ PALACIO NELSON WALTER	053677688	GIJON	O -4247-BT	10/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
017583/2006/M	DIAZ RODRIGUEZ M LUISA	010759155	GIJON	2864-BHF	10/04/2006	OCT 66 2-U	120,00
017536/2006/M	DIAZ TERESA JOSE ANTONIO	071691063	GIJON	O -6188-AT	11/04/2006	OCT 66 2-I	90,00
019332/2006/M	DIAZ VALDES EVA	053541347	GIJON	5368-DBY	06/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
010640/2006/M	DIEGO LOPEZ VENTURA CESAR	051885783	MADRID	M -2441-SY	01/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
019846/2006/M	DIEZ ALONSO FELIPE	013117321	BURGOS	BU-802SZ	22/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
027587/2006/M	DIEZ BREA SUSANA	009802415	GIJON	LE-7387-AB	04/06/2006	OCT 66 2-V	120,00
021493/2006/M	DIEZ URRUTIA MARTA	010786814	GIJON	O -5385-BW	02/05/2006	OCT 66 2-D	90,00
019754/2006/M	DIZ MONTERO JOSE IGNACIO	011913893	BASAURI	1066-BWT	22/04/2006	OCT 97 2 D	90,00
015015/2006/M	DONADO DIEZ JUAN	010896663	GIJON	O -8047-BP	22/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015018/2006/M	DONADO DIEZ JUAN	010896663	GIJON	O -8047-BP	23/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016307/2006/M	DONADO DIEZ JUAN	010896663	GIJON	O -8047-BP	28/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016305/2006/M	DONADO DIEZ JUAN	010896663	GIJON	O -8047-BP	27/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016117/2006/M	DONADO DIEZ JUAN	010896663	GIJON	O -8047-BP	30/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015108/2006/M	EGOCHEAGA BARROS ROBERTO	010872294	GIJON	O -7336-AT	24/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019356/2006/M	EGOCHEAGA BARROS ROBERTO	010872294	GIJON	O -7336-AT	07/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019295/2006/M	EGOCHEAGA BARROS ROBERTO	010872294	GIJON	O -7336-AT	06/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
018497/2006/M	ELIZALDE GARBAYO JORGE	044139528	SAN SEBASTIAN	4115-CMZ	16/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
022631/2006/M	ESCANDON RUBIO JOAQUIN	005271089	MADRID	5826-BWM	07/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
015056/2006/M	ESCAÑO CAVANILLES CARLOS	000103263	GIJON	O -4640-AY	23/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019446/2006/M	ESCAÑO CAVANILLES CARLOS	000103263	GIJON	O -4640-AY	10/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020578/2006/M	ESCAÑO CAVANILLES CARLOS	000103263	GIJON	O -4640-AY	26/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
007412/2006/M	ESCOBAR MUNERA HILARIO	044376997	ALBACETE	2571-CHX	11/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
026533/2006/M	ESCUDERO PEREZ JUAN IGNACIO	010869238	GIJON	O -8347-BK	30/05/2006	OCT 97 2-C A	120,00
027425/2006/M	ESPINA RODRIGUEZ CLAUDIO	010800676	GIJON	0099-CFJ	02/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
027744/2006/M	ESTAÑ GONZALEZ DIEGO JOSE	053533613	GIJON	C -5350-BKP	07/06/2006	OCT 97 2-C A	120,00
019280/2006/M	ESTEBANEZ GAVILAN JAVIER	010834255	GIJON	O -3648-BT	04/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019286/2006/M	ESTEBANEZ GAVILAN JAVIER	010834255	GIJON	O -3648-BT	05/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
009185/2006/M	ESTEVEZ ALVAREZ LUIS	010168295	GIJON	O -9004-BB	13/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
009775/2006/M	ESTEVEZ ALVAREZ LUIS	010168295	GIJON	O -9004-BB	22/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
027076/2006/M	ESTRADA MENENDEZ DAVID	053559697	VILLAVICIOSA	7878-CPV	31/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
000763/2006/M	EUROCOSVISA DOS MIL SL	B4895943	BILBAO	BI-9443-CK	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
021528/2006/M	EXPOSITO ARNEO AGUSTIN	010848868	GIJON	O -0777-BY	02/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
051271/2005/M	FABRICADOS Y MONTAJES PEDRO DELGADO S L	B8372852	PARACUELLOS	0320-BFB	28/03/2006	OCT 114 3	450,00
011024/2006/M	FALCON DIAZ JULIO	011081716	GIJON	O -5633-CH	04/03/2006	OCT 66 3-A	90,00
024375/2006/M	FALCON GARCIA MA ANGELES PILAR	010590148	GIJON	0204-BGM	18/05/2006	OCT 66 1-O	98,00
020001/2006/M	FANJUL GARCIA MARCO	010831375	GIJON	O -6966-BB	23/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
014511/2006/M	FELJOO MONTES CARLOS J	009363070	LANGREO	O -1850-CF	25/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
015460/2006/M	FERNANDEZ ALLER ANTONIO	010831800	GIJON	S -4488-AD	31/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
019863/2006/M	FERNANDEZ ALVAREZ ISRAEL SERGIO	010905482	GIJON	5570-CXX	23/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
017428/2006/M	FERNANDEZ ALVAREZ LUIS MANUEL	010821530	GIJON	O -0083-CG	08/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
017474/2006/M	FERNANDEZ BARRO JOSE AMADOR	010823563	GIJON	O -0760-CD	10/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
017372/2006/M	FERNANDEZ CAMPO DEL MARIA CANDELAS	000929065	VALLADOLID	1933-CMZ	07/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
016053/2006/M	FERNANDEZ CANDANO MARCOS	010889510	GIJON	2580-BPZ	30/03/2006	OCT 9 1-A B	452,00
020211/2006/M	FERNANDEZ CANDANO MARCOS	010889510	GIJON	2580-BPZ	24/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
027837/2006/M	FERNANDEZ CUQUEJO FRANCISCO JAVI	053535936	GIJON	O 8879 CD	07/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
019395/2006/M	FERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL	010076376	GIJON	4558-BBH	08/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015937/2006/M	FERNANDEZ DIAZ NURIA	010855669	GIJON	9727-CVV	29/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
015128/2006/M	FERNANDEZ DIAZ RAFAEL ALFONSO	010898257	GIJON	O -8431-BZ	24/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016834/2006/M	FERNANDEZ DIEZ ALBERTO JOSE	010861863	SABADELL	8019-DPD	08/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
026099/2006/M	FERNANDEZ ESCUDERO PAULO	034100373	DONOSTIA-SAN SEBASTI	9442-DKB	26/05/2006	OCT 84 2-1 A-A	120,00
026296/2006/M	FERNANDEZ ESCUDERO PAULO	034100373	DONOSTIA-SAN SEBASTI	9442-DKB	26/05/2006	OCT 8 3 B	120,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
026046/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERTO FIDEL	010571542	OVIEDO	O -4594-BK	25/05/2006	OCT 35 1 A	90,00
015112/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ CESAR	010853881	GIJON	2041-DXN	24/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023223/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE RAMON	010505480	GIJON	2866-BHF	13/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
019553/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	010851191	GIJON	O -9106-BG	17/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025046/2006/M	FERNANDEZ GARCIA IVAN	053549543	GIJON	2834-CWX	17/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025495/2006/M	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	010877993	CARREÑO	7609-BXN	12/05/2006	OCT 66 2-O	120,00
021134/2006/M	FERNANDEZ GARCIA RAFAEL ANTONIO	010878952	GIJON	O -0968-BY	29/04/2006	OCT 31 6	90,00
014934/2006/M	FERNANDEZ GONZALEZ MONTSERRAT	010885059	GIJON	O -3072-BT	17/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019666/2006/M	FERNANDEZ GUERRA PATRICIA	050849031	MADRID	5846-DBD	21/04/2006	OCT 8 3 B	120,00
014984/2006/M	FERNANDEZ HERNANDEZ M CARMEN	015744491	PASAIA	2795-BTP	23/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
016264/2006/M	FERNANDEZ HERNANDEZ M CARMEN	015744491	PASAIA	2795-BTP	27/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019371/2006/M	FERNANDEZ HERNANDEZ M CARMEN	015744491	PASAIA	2795-BTP	07/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019298/2006/M	FERNANDEZ HERNANDEZ M CARMEN	015744491	PASAIA	2795-BTP	06/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029451/2006/M	FERNANDEZ JUSTO FRANCISCO JAVIER	010868974	SANTA CRUZ DE TENERI	O -9147-BB	17/06/2006	OCT 9 1-A B	452,00
018940/2006/M	FERNANDEZ LOBO FRANCISCO	011055260	GIJON	7617-BYC	18/04/2006	OCT 66 2-I	90,00
014416/2006/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE CARPIO	010819148	GIJON	1714-DDT	19/03/2006	OCT 85 2-G	120,00
018363/2006/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE CARPIO	010819148	GIJON	1714-DDT	16/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
014588/2006/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE CARPIO	010819148	GIJON	1714-DDT	21/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
021429/2006/M	FERNANDEZ MOSQUERA VANESA	053533620	GIJON	O -1298-CG	02/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
019242/2006/M	FERNANDEZ POLVORINOS JESUS MARIA	009727431	SABERO	8635-CMH	04/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
014654/2006/M	FERNANDEZ RAMA JOSE MANUEL	010861735	GIJON	5776-BBZ	26/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
019599/2006/M	FERNANDEZ RAMA JOSE MANUEL	010861735	GIJON	5776-BBZ	18/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019416/2006/M	FERNANDEZ RAMA JOSE MANUEL	010861735	GIJON	5776-BBZ	07/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
018239/2006/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ ALBERTO	000658904	CALERA Y CHOZAS	M -9668-NK	15/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
013301/2006/M	FERNANDEZ SA TOMAS	005372899	MADRID	2660-DRH	18/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
010792/2006/M	FERNANDEZ SANCHEZ ALBERTO	071429655	SABERO	2954-DND	24/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
017484/2006/M	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO	053536342	CARREÑO	C -0617-BRH	11/04/2006	OCT 66 2-I	90,00
014942/2006/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	010891930	GIJON	O -9576-CH	21/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
025256/2006/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	010891930	GIJON	O -9576-CH	22/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
015061/2006/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	010891930	GIJON	O -9576-CH	24/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015837/2006/M	FERNANDEZ SEGUI JUAN JOSE	005353143	MIERES	2230-BWM	31/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
019449/2006/M	FERNANDEZ SOLARES GUMERSINDO V	010802949	OVIEDO	O -7091-CD	10/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
025998/2006/M	FERNANDEZ SUAREZ DANIEL	053529306	GIJON	O -4712-CH	24/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
029930/2006/M	FERNANDEZ SUAREZ DANIEL	053529306	GIJON	O -4712-CH	17/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
028584/2006/M	FERNANDEZ SUAREZ DANIEL	053529306	GIJON	O -4712-CH	10/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029929/2006/M	FERNANDEZ SUAREZ DANIEL	053529306	GIJON	O -0386-BP	17/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
021501/2006/M	FERNANDEZ SUAREZ VIDAL	011862912	MADRID	4372-BVR	03/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
016792/2006/M	FERNANDEZ TORRES RUBEN	071935550	GIJON	C -2583-BBF	05/04/2006	OCT 97 2-C A	120,00
014393/2006/M	FERNANDEZ VALLE JUAN JOSE	010858457	GIJON	O -4442-BG	23/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
003677/2006/M	FERNANDEZ VALLINA ESTEBAN RAMON	010844591	GIJON	O -1803-AZ	15/01/2006	OCT 85 2-F	120,00
015869/2006/M	FERNANDEZ VARELA JOSE RAMON	011422188	CARREÑO	3635-DSN	02/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
029543/2006/M	FERRERA RUBIAL MARIA BEGOÑA	010044753	GOZON	O -0383-CD	15/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
007947/2006/M	FERRERO DEL PUEBLA ALVARO	050446231	GIJON	1155-CPD	16/02/2006	OCT 66 3-A	90,00
009059/2006/M	FRA MARRON SORAYA	053536319	GIJON	O -5278-BJ	15/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
018380/2006/M	FRANCO GUTIERREZ IRENEO	0101153876	GIJON	9824-CBR	17/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
025599/2006/M	FRANCO ZUBIAGA ISRAEL	007193758	PALENCIA	1985-BXC	27/05/2006	OCT 66 2-O	120,00
018040/2006/M	FUENTES ARMENDARIZ EMMA	053409833	SAN SEBASTIAN REYES	0707-CCP	14/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
022074/2006/M	FUEYO LLORCA DAVID	053539819	GIJON	0003-CYH	06/05/2006	OCT 66 2-U	90,00
018906/2006/M	FUNEZ RUIZ MANUEL	001777592	VILLAVICIOSA DE ODON	8479-CZH	19/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
013135/2006/M	GALAN SOLAR CARMEN SARA	010848837	GIJON	O -4261-BG	17/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
009399/2006/M	GALLARDO GONZALEZ JUAN ANTONIO	044578331	GIJON	8300-DNY	23/02/2006	OCT 66 2-I	90,00
018113/2006/M	GALVAN BERNABE JOSE ANDRES	070990955	ZAMORA	ZA-5857C	14/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
018979/2006/M	GARCIA GUIASOLA CABAL JOSE MARIA	010813438	GIJON	O -5406-BF	18/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
020488/2006/M	GARCIA MON MARAÑES FERNANDO	050790550	MADRID	M -2979-OK	14/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
025800/2006/M	GARCIA ALVAREZ IGNACIO	053530870	GIJON	6191-DJJ	24/05/2006	OCT 97 2-D	90,00
020261/2006/M	GARCIA ARGÜELLES SANTIAGO	010851085	GIJON	7738-CJM	26/04/2006	OCT 66 2-D	120,00
027129/2006/M	GARCIA BARRIO PABLO	053550455	GIJON	C -4780-BBW	04/06/2006	OCT 97 2-D	90,00
028137/2006/M	GARCIA BERDAYES SUSANA	010894925	GIJON	4024-BSB	02/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019305/2006/M	GARCIA CANAL VALENTIN	010875323	GIJON	O -8428-BN	06/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
013949/2006/M	GARCIA DARAS PELAYO RAFAEL	053534991	GIJON	0069-DPT	20/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
019428/2006/M	GARCIA DARAS PELAYO RAFAEL	053534991	GIJON	0069-DPT	07/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019409/2006/M	GARCIA ENTRIALGO DANIEL	010872626	GIJON	6633-CBX	08/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019862/2006/M	GARCIA ENTRIALGO DANIEL	010872626	GIJON	6633-CBX	23/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
016268/2006/M	GARCIA FERNANDEZ JAVIER	010864124	GIJON	O -9213-BT	27/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
011329/2006/M	GARCIA GABARRA FRANCISCO JAVI	010891200	GIJON	5709-BZS	03/03/2006	OCT 66 2-U	90,00
029914/2006/M	GARCIA GABARRE JOSE ANTONIO	045695892	GIJON	O -3797-BL	12/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
019578/2006/M	GARCIA GARCIA BEATRIZ	071618178	GIJON	O -3716-AP	18/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027686/2006/M	GARCIA GARCIA FRANCISCO	010488361	OVIEDO	8979-BPK	06/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
022866/2006/M	GARCIA GARCIA RUBEN	032881063	LANGREO	O -2767-BS	10/05/2006	OCT 66 2-I	90,00
017046/2006/M	GARCIA GARCIA VICTORINO ROSARIO	036550573	VALLEDOLID	VA-3545V	07/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
018560/2006/M	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	071857321	ARRACIFE	O -6550-BK	16/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
023533/2006/M	GARCIA IGLESIAS JOSE LUIS	009399180	RIOSA	O -9281-AP	16/05/2006	OCT 66 2-I	90,00
013935/2006/M	GARCIA LESMES LAURA	013145540	MERINDAD RIO UBIERNA	8050-BMX	20/03/2006	OCT 66 2-T	120,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
028549/2006/M	GARCIA LOBO FRANCISCO JOSE	053557426	GIJON		11/06/2006	OCT 88 3 A	60,00
012883/2006/M	GARCIA LONGARELA ANA	009438009	OVIEDO	4677-CBM	17/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
009092/2006/M	GARCIA LOPEZ JORGE LUIS	010834595	GIJON	O -0962-BY	08/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
011517/2006/M	GARCIA LOPEZ JORGE LUIS	010834595	GIJON	O -0962-BY	06/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
020008/2006/M	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	050461464	MADRID	1623-DKZ	15/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
010954/2006/M	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	010853662	GIJON	2761-CCJ	05/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
014952/2006/M	GARCIA LOPEZ RENE JAVIER	010855088	GIJON	2900-BXS	21/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
026411/2006/M	GARCIA MARCOS ALVARO	053557990	GIJON	C -0011-BRM	29/05/2006	OCT 97 2 D	90,00
023817/2006/M	GARCIA ORDIERES MA DOLORES	010826059	GIJON	O -6942-BL	09/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
003469/2006/M	GARCIA ORDIZ MARIA JOSE	010867933	GIJON	8269-CXF	20/01/2006	OCT 66 2-O	120,00
027597/2006/M	GARCIA PALACIOS JESUS LUIS	010594221	BOÑAR	O -7636-CC	31/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
015507/2006/M	GARCIA PEREZ CELESTINO	010744200	GIJON	O -4544-BW	30/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
017895/2006/M	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	010841158	GIJON	5889-DFD	17/04/2006	OCT 66 2-E	120,00
028247/2006/M	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO HERMINIO	010542452	SIERO	O -2046-BZ	07/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
017010/2006/M	GARCIA RODRIGUEZ IVAN ADRIAN	053533399	GIJON	C -0005-BB	07/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
019857/2006/M	GARCIA RODRIGUEZ MANUEL ANGEL	009745635	LEON	LE-2134-AG	23/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
011126/2006/M	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO	009354615	OVIEDO	6914-DLF	05/03/2006	OCT 66 2-U	90,00
014512/2006/M	GARCIA SANCHEZ JOSE JAVIER	014257905	BILBAO	2574-BSG	25/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
015040/2006/M	GARCIA SANTIAGO LAURA	053552615	GIJON	O -1931-BF	22/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019490/2006/M	GARCIA SANTIAGO LAURA	053552615	GIJON	O -1931-BF	11/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020618/2006/M	GARCIA SANTIAGO LAURA	053552615	GIJON	O -1931-BF	26/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020566/2006/M	GARCIA SANTIAGO LAURA	053552615	GIJON	O -1931-BF	24/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014921/2006/M	GARCIA SANTIN EDMUNDO	010860646	GIJON	1579-CVN	18/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
007801/2006/M	GARCIA SANZ REBECA	009018901	GIJON	2553-BTY	03/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014967/2006/M	GARCIA SANZ REBECA	009018901	GIJON	2553-BTY	20/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019963/2006/M	GARCIA SANZ REBECA	009018901	GIJON	2553-BTY	22/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
014969/2006/M	GARCIA SANZ REBECA	009018901	GIJON	2553-BTY	21/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
016347/2006/M	GARCIA VEGA INES	010873054	GIJON	1523-BPZ	30/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
007832/2006/M	GARCIA VEGA JAVIER	010897732	GIJON	3301-DKB	07/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015021/2006/M	GARCIA VEGA JAVIER	010897732	GIJON	8966-BPD	22/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028333/2006/M	GARCIA VILLANUEVA LUIS RAMON	010541327	OVIEDO	6931-DPJ	08/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
012938/2006/M	GARRIDO ALONSO JOSE LUIS	010873698	GIJON	4816-CML	19/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
025703/2006/M	GARZO CRESPO JUAN F.	012091943	VALENCIA DE DON JUAN	5202-CBR	27/05/2006	OCT 97 2 D	90,00
027001/2006/M	GAYOL RODRIGUEZ ALEJANDRO	071896395	GIJON	C -4183-BNZ	01/06/2006	OCT 97 2 D	90,00
017707/2006/M	GEBREV VELIMIR METODIEV	X6401945	GIJON	O -6574-AT	10/04/2006	OCT 66 2-O	90,00
014915/2006/M	GELABERT SOLE ERNESTO	040299623	CALDES DE MALAVELLA	GI-3276-BS	17/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014922/2006/M	GELABERT SOLE ERNESTO	040299623	CALDES DE MALAVELLA	GI-3276-BS	18/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
002973/2006/M	GERARDO BUSTILLO ASOCIADOS SL	B3385241	GIJON	0808-CFY	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
023822/2006/M	GIL GARAMENDI GUZMAN JOSE	010888389	GIJON	O -2885-CD	13/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
024555/2006/M	GIL GARCIA FRANCISCO BRUNO	044584624	COLMENAR VIEJO	7314-BCJ	17/05/2006	OCT 66 3-A	90,00
006373/2006/M	GOMEZ FERNANDEZ FRANCISCO 00522079E SLNE	B7410030	OVIEDO	7801-BZH	11/05/2006	OCT 114 3	450,00
020794/2006/M	GOMEZ GOMEZ DANIEL	046007230	MADRID	3347-CYG	30/04/2006	OCT 97 2-E A	90,00
025664/2006/M	GOMEZ LOPEZ ASDRUBAL	053554811	GIJON	O -4798-BG	24/05/2006	OCT 66 2-O	120,00
023317/2006/M	GOMEZ RODRIGO VICTOR JOSE	012756317	PALENCIA	P -8457- K	13/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
012560/2006/M	GONZALEZ ORBON SAN VICENTE CARLOS	010884207	GIJON	O -5044-BY	13/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
014937/2006/M	GONZALEZ ALVAREZ LUIS ALFREDO	011073369	GIJON	O -1965-AY	18/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
017506/2006/M	GONZALEZ ALVAREZ LUIS ALFREDO	011073369	GIJON	O -1965-AY	11/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
017114/2006/M	GONZALEZ ALVAREZ VICTOR MANUEL	009383228	OVIEDO	9498-BWK	07/04/2006	OCT 8 3 B	120,00
017320/2006/M	GONZALEZ AZPILCUETA OSCAR	032816164	A CORUÑA	C -1702-CH	09/04/2006	OCT 66 2-P	120,00
018586/2006/M	GONZALEZ BELTRAN JUAN CARLOS	009706985	VILLAQUILAMBRE	8601-CZM	15/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
025240/2006/M	GONZALEZ CASTIELLO RUBEN DARIO	010846948	VILLAVICIOSA	O -6199-BT	24/05/2006	OCT 9 1-A B	452,00
007774/2006/M	GONZALEZ CORDOBA JULIO	010861852	SANTANDER	5720-DHK	04/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015074/2006/M	GONZALEZ CORDOBA JULIO	010861852	SANTANDER	5720-DHK	25/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023715/2006/M	GONZALEZ CRESPO JOAQUIN	010878738	GIJON	O -2989-BP	10/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027946/2006/M	GONZALEZ CRESPO JOAQUIN	010878738	GIJON	O -2989-BP	26/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027950/2006/M	GONZALEZ CRESPO JOAQUIN	010878738	GIJON	O -2989-BP	27/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023716/2006/M	GONZALEZ CRESPO JOAQUIN	010878738	GIJON	O -2989-BP	11/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027868/2006/M	GONZALEZ CRESPO JOAQUIN	010878738	GIJON	O -2989-BP	25/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
013367/2006/M	GONZALEZ DOMINGUEZ SONIA	050204529	MADRID	4697-BNF	18/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
014931/2006/M	GONZALEZ FERNANDEZ RUBEN	011074142	MIERES	8340-CPZ	18/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014465/2006/M	GONZALEZ GARCIA ARCADIO	010568310	GIJON	O -9080-AX	23/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
017946/2006/M	GONZALEZ GARCIA MARTIN	009362273	NOREÑA	O -8876-BT	17/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
016417/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO	010903177	GIJON	B -6054-LH	01/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
009134/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ RAQUEL	010866886	AVILA	0475-CLC	08/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
009135/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ RAQUEL	010866886	AVILA	0475-CLC	09/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
013276/2006/M	GONZALEZ GRANDA ALBERTO	033832469	GIJON	O -8351-BB	18/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
009630/2006/M	GONZALEZ LOREDO JOSE AVELINO	011367111	CASTRILLON	O -9837-BH	23/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
023511/2006/M	GONZALEZ LOREDO JOSE AVELINO	011367111	CASTRILLON	O -9837-BH	16/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
013370/2006/M	GONZALEZ MANSO MARGARITA	071038674	MADRID	O -2273-BW	18/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
019073/2006/M	GONZALEZ MARCOS FRANCISCO	009682624	LEON	6907-CLX	19/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
008985/2006/M	GONZALEZ MATEO JAVIER IVAN	032870908	GIJON	7627-DGH	17/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
012201/2006/M	GONZALEZ MATEO JAVIER IVAN	032870908	GIJON	3954-DJW	11/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
021532/2006/M	GONZALEZ MENENDEZ MARIA JESUS	011374973	GIJON	2795-BTC	03/05/2006	OCT 66 2-R	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
017075/2006/M	GONZALEZ MORENO CELESTINO	051872422	MADRID	M -4824-TJ	08/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
015078/2006/M	GONZALEZ MUÑOZ CRISTINA	010833521	GIJON	O -5406-BF	24/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
017597/2006/M	GONZALEZ MUÑOZ CRISTINA	010833521	GIJON	O -5406-BF	10/04/2006	OCT 66 2-S	90,00
024330/2006/M	GONZALEZ MUÑOZ CRISTINA	010833521	GIJON	O -5406-BF	18/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
016314/2006/M	GONZALEZ MUÑOZ CRISTINA	010833521	GIJON	O -5406-BF	27/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015132/2006/M	GONZALEZ MUÑOZ CRISTINA	010833521	GIJON	O -5406-BF	25/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019333/2006/M	GONZALEZ PELAEZ RAMON	010787581	GOZON	O -1619-BP	06/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016906/2006/M	GONZALEZ PEREDA BENITO	010811447	GIJON	O -6550-AG	06/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
019454/2006/M	GONZALEZ PEREIRA DAVID	053536171	GIJON	6334-DFY	11/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022231/2006/M	GONZALEZ PEREIRA DAVID	053536171	GIJON	6334-DFY	29/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022180/2006/M	GONZALEZ PEREIRA DAVID	053536171	GIJON	6334-DFY	28/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015598/2006/M	GONZALEZ RAMOS ALEJANDRA ISABEL	010903517	BADAJOS	BA-0072-AC	30/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
017310/2006/M	GONZALEZ SAGASTIZABAL MARIA ISABEL	013675474	SANTANDER	S -2718-AP	06/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
019438/2006/M	GONZALEZ SUAREZ AGAPITO	010605834	GIJON	1591-CYB	07/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
015055/2006/M	GONZALEZ SUAREZ JAVIER	010812189	GIJON	8531-BKV	22/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015096/2006/M	GONZALEZ SUAREZ JAVIER	010812189	GIJON	8531-BKV	24/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020587/2006/M	GONZALEZ SUAREZ JUAN JOSE	010903670	GIJON	M -8473-OH	25/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
022164/2006/M	GONZALEZ SUAREZ JUAN JOSE	010903670	GIJON	M -8473-OH	28/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
013015/2006/M	GONZALEZ SUAREZ MARCELINO	010499751	OVIEDO	8340-DTD	17/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
011905/2006/M	GONZALEZ VILCHES FRANCISCO	018854805	VILLARREAL	0219-DKF	08/03/2006	OCT 8 3 B	120,00
013197/2006/M	GOROSTARZU CABALLERO AITOR FRANCISC	010901608	GIJON	3715-CNT	15/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
013968/2006/M	GOROSTARZU CABALLERO AITOR FRANCISC	010901608	GIJON	4213-DNX	21/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
015398/2006/M	GRANDA GRANDA JOSE FERNANDO	009386223	GIJON	O -6061-BV	27/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
016425/2006/M	GRANDA GRANDA JOSE FERNANDO	009386223	GIJON	O -6061-BV	03/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
010464/2006/M	GRANDA SECADES PEDRO	010857014	GIJON	M -1730-YB	28/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
016987/2006/M	GRAÑA CAMPELO MANUEL ESTEBAN	044808519	VEDRA	C -1363-AS	09/04/2006	OCT 38 5-A A	98,00
015237/2006/M	GRIJUELA SAHAGUN JULIAN	010577033	OVIEDO	O -5073-BB	27/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
013386/2006/M	GUADIAN CASTAÑON BENITO	011936495	VILLALPANDO	2378-DMM	15/03/2006	OCT 97 2 D	90,00
021450/2006/M	GUEIMONDE FERNANDEZ LAURA	071896768	AVILES	O -4299-BP	03/05/2006	OCT 66 2-W	120,00
021161/2006/M	GUERRA IZAZA CARLOS MARIANO	X3420870	GIJON	4854-BGR	30/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
029005/2006/M	GUERREIRO GARCIA MARIA	007499369	ALCOBENDAS	O -3400- U	12/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
028805/2006/M	GUEVEA LOPEZ DANIEL	071644277	GIJON	C -4287-BRS	12/06/2006	OCT 10 1 A	90,00
020905/2006/M	GUTIERREZ BARTON ANTONIO	010858444	GIJON	O -3832-AZ	29/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
012949/2006/M	GUTIERREZ CABO ALEJANDRO	071876813	AVILES	4497-CVC	19/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
028509/2006/M	GUTIERREZ CASTIEN CARLOS	071663103	OVIEDO	9826-DTZ	11/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
017157/2006/M	GUTIERREZ GARCIA JESUS	010834130	SIERO	O -2671-CB	05/04/2006	OCT 97 2 D	90,00
019700/2006/M	GUTIERREZ VIÑUELA MARIA JOSE	011394837	CASTRILLON	9526-CWF	22/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
007628/2006/M	GUTIEZ VIÑA MIGUEL	010797396	GIJON	O -5251-CG	12/02/2006	OCT 66 2-U	90,00
045694/2005/M	HERMANOS L A HIRIART ASOCIADOS SL	B3385823	GIJON	4858-DKP	23/02/2006	OCT 114 3	450,00
049335/2005/M	HERMANOS L A HIRIART ASOCIADOS SL	B3385823	GIJON	4858-DKP	09/03/2006	OCT 114 3	450,00
052307/2005/M	HERMANOS L A HIRIART ASOCIADOS SL	B3385823	GIJON	4858-DKP	28/03/2006	OCT 114 3	450,00
014968/2006/M	HERMO FOMBELLA IVAN	053530216	GIJON	O -9719-CJ	21/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016115/2006/M	HERMO FOMBELLA IVAN	053530216	GIJON	O -9719-CJ	30/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
019654/2006/M	HERNANDEZ ENCINAS M ANGELES	006958766	GIJON	O -4214-BZ	19/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
022375/2006/M	HERNANDEZ FERNANDEZ FIDEL	010588678	OVIEDO	7619-CXB	08/05/2006	OCT 38 2 N	182,00
021585/2006/M	HERNANDEZ NAVAS ALAIN	009425281	GIJON	7992-CLP	02/05/2006	OCT 8 2 C	60,00
017434/2006/M	HERRERO ALVAREZ JUAN RAMON	010845178	GIJON	O -1003-BS	09/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
023881/2006/M	HERRERO ALVAREZ JUAN RAMON	010845178	GIJON	O -1003-BS	12/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016311/2006/M	HERRERO FERNANDEZ JOSE LUIS	031216820	GIJON	CA-3553-BJ	27/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
025219/2006/M	HERRERO GARCIA ARMANDO	010821620	GIJON	8056-BLX	22/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
018133/2006/M	HERRERO GONZALEZ ENRIQUE	013776023	SANTANDER	7866-DXT	12/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
018599/2006/M	HERRERO HERRERO JOSE LUIS	037303994	BARCELONA	4439-CSR	15/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
014583/2006/M	HEVIA ACUÑA JUAN JOSE	032874411	LANGREO	8865-CCX	20/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
016292/2006/M	HUARTE CASTRO PABLO	044555430	IRUN	O -7401-BK	27/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
025553/2006/M	HUARTE RAMOS ISABEL	010886857	GIJON	5155-DVM	28/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
025017/2006/M	HUERGA FERRERAS GONZALO	010868447	GIJON	TF-4429-AT	15/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
024379/2006/M	HUERGA GARCIA ARANZAZU	010893757	GIJON	2558-BPC	19/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
011503/2006/M	HUERGO VALLINA MARIO	010860233	GIJON	8720-BYT	07/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
025077/2006/M	HUERRES LLERA MARIA BEGOÑA	011398751	AVILES	2444-DSS	17/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
025078/2006/M	HUERRES ORTEGA MARIA CARIDAD	010861288	GIJON	1968-DYC	17/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
021951/2006/M	HUERTA HEVIA PELAYO	053553412	GIJON	4261-DFD	05/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
020457/2006/M	HUERTA VALDES MIGUEL ANGEL	010804654	GIJON	7650-BVP	26/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
022113/2006/M	IBAÑEZ GRANDA JUAN MANUEL	010891606	GIJON	0291-BWN	07/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
018312/2006/M	IBEAS VARONA JOSE LUIS	013143407	BURGOS	M -5335-PV	15/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
015768/2006/M	IGLESIAS CABAL JORGE	010897399	GIJON	0129-DGS	31/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
018335/2006/M	IGLESIAS FERNANDEZ FERNANDO	053536592	GIJON	O -1206-AZ	17/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
012326/2006/M	IGLESIAS GARCIA EVA MARIA	011423494	AVILES	3072-BDL	12/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
027499/2006/M	IGLESIAS MONTOTO CRISTIAN	053558257	GIJON	C -8252-BFW	18/05/2006	OCT 7 1 A	182,00
024988/2006/M	IGLESIAS RODRIGUEZ MIRIAN	071439710	LEON	7114-DDL	16/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025641/2006/M	IGLESIAS SANZ M PILAR	009351291	GIJON	6141-DCF	24/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027459/2006/M	IGLESIAS VALLINA ANGEL MARIO	010866557	GIJON	O -2381-BN	29/05/2006	OCT 97 2 D	90,00
016331/2006/M	INFANZON PEREZ SONIA	010874177	SAN BARTOLOME	5990-BMZ	30/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
049435/2005/M	INGENIERIA DE INFORMATICA Y GESTION SA	A3362830	GIJON	O -4087-BS	28/03/2006	OCT 114 3	450,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
002339/2006/M	INGENIERIA DECORATIVA Y SERVICIOS AVANZAD	B3381008	GIJON	2245-CSN	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
046776/2005/M	INSTALACION Y TRANSFORMADOS DEL ALUMINIO	B3348404	LLANERA	O -0284-BZ	23/02/2006	OCT 114 3	450,00
018067/2006/M	ITURRALDE MAYOZ FRANCISCO	015160826	BILBAO	BI-3328-BZ	17/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
021505/2006/M	JARA GARCIA JULIAN IGNACIO	034818590	MURCIA	2324-BXC	03/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
017953/2006/M	JIMENEZ FERNANDEZ OSCAR	010872130	GIJON	5346-DPY	12/04/2006	OCT 66 2-I	90,00
027070/2006/M	JIMENEZ HARO JOSE LUIS	071701209	GIJON	6716-DHR	02/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
015261/2006/M	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	053546626	GIJON	O -4425-BN	28/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
016414/2006/M	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	053546626	GIJON	O -4425-BN	01/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
010347/2006/M	JOAN POMPOLO ALEJANDRO	050868864	MADRID	O -6271-AL	17/02/2006	OCT 8 3 B	120,00
015999/2006/M	KIERCHEBEN MUÑIZ PABLO	010860060	GIJON	3411-DVD	29/03/2006	OCT 66 2-I	90,00
015000/2006/M	LABRA MUÑIZ PEDRO DANIEL	010786662	GIJON	O -1596-BT	22/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016277/2006/M	LABRA MUÑIZ PEDRO DANIEL	010786662	GIJON	O -1596-BT	27/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019312/2006/M	LABRA MUÑIZ PEDRO DANIEL	010786662	GIJON	O -1596-BT	06/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023782/2006/M	LAGO CASERO GONZALO	071641100	OVIEDO	O -6352-CG	10/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027581/2006/M	LAGO CASTIELLO ROBERTO	010897734	GIJON	8120-CPC	31/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
019317/2006/M	LAMAR HEREDIA ROGELIO	010869863	GIJON	5987-DGB	06/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
026295/2006/M	LAMAS MURADAS JOSE FRANCISCO	044087459	PONTEVEDRA	PO-2627-BF	24/05/2006	OCT 66 2-B	120,00
029424/2006/M	LANCHAS GARCIA ZARCO SANTIAGO	050147943	CORUÑA (A)	2570-CKS	13/06/2006	OCT 66 2-W	120,00
003932/2006/M	LETRASTUR SL	B3364236	GIJON	O -6625-BB	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
027941/2006/M	LLANTADA PEREZ FLORENCIO	013652685	SADA	4066-DPJ	25/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029437/2006/M	LLERA SANCHEZ JUAN ANTONIO	010876541	GIJON	5973-DKS	13/06/2006	OCT 38 2 N	182,00
008655/2006/M	LLORENTE VALLADO MARIA ANGELES	071693255	CARAVIA	O -7120-AT	18/02/2006	OCT 66 2-V	120,00
016415/2006/M	LOBO LEON LUIS MIGUEL	010897733	GIJON	8111-DMB	01/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
026953/2006/M	LOJO VALEIRO CARLOS	010876305	GIJON	O -0634-CJ	04/06/2006	OCT 66 2-W	120,00
017916/2006/M	LOPEZ ASTORGA MANUELA	010479026	S MARTIN REY AURELIO	M -1772-NX	15/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
047792/2005/M	LOPEZ DOMINGUEZ CARLOS JAVIER	010898038	GIJON	O -8756-BY	16/11/2005	OCT 66 2-S A	90,00
016956/2006/M	LOPEZ FERNANDEZ BLAS	000818437	GALAPAGAR	5964-DLS	09/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
016100/2006/M	LOPEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	010829295	GIJON	O -6827-BC	01/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
024743/2006/M	LOPEZ GOMEZ MARIO MARINO	009704247	GIJON	O -0705-BK	20/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
010791/2006/M	LOPEZ LOPEZ ALEJANDRO	010874344	GIJON	8957-BPL	27/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
011943/2006/M	LOPEZ LOPEZ ALEJANDRO	010874344	GIJON	O -8737-CC	12/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
022149/2006/M	LOPEZ LOPEZ ALEJANDRO	010874344	GIJON	8957-BPL	27/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
020532/2006/M	LOPEZ LOPEZ ALEJANDRO	010874344	GIJON	8957-BPL	24/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
013800/2006/M	LOPEZ LOPEZ ALEJANDRO	010874344	GIJON	8957-BPL	14/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019320/2006/M	LOPEZ PISANO ANA	053529205	GIJON	O -2519-BU	06/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019759/2006/M	LOPEZ PRENDES M TERESA	011374760	CORVERA DE ASTURIAS	O -7795-BW	21/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
017342/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ BEGOÑA	010897965	GIJON	O -7881-AV	05/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
014962/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	21/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015031/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	22/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015034/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	23/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016310/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	27/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016371/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	31/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016431/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	03/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019462/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	10/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
012889/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	033746780	MADRID	3983-BFJ	18/03/2006	OCT 66 2-U	120,00
017063/2006/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O -7904-BC	08/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
018174/2006/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O -7904-BC	16/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
022661/2006/M	LOZANO TOSTON ESTHER	011938757	GIJON	1979-CCF	10/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
023474/2006/M	LOZANO TOSTON ESTHER	011938757	GIJON	1979-CCF	15/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
023457/2006/M	LOZANO TOSTON ESTHER	011938757	GIJON	1979-CCF	16/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
027228/2006/M	MADDALONI,ANDREA	X2366257	GIJON	O -5406-CC	02/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
021550/2006/M	MANTECA GARCIA SILVIA	020219343	SANTANDER	O -1273-BU	02/05/2006	OCT 66 2-V	120,00
025185/2006/M	MANTECA GARCIA SILVIA	020219343	SANTANDER	O -1273-BU	22/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025123/2006/M	MANTECA GARCIA SILVIA	020219343	SANTANDER	O -1273-BU	19/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025014/2006/M	MANTECA GARCIA SILVIA	020219343	SANTANDER	O -1273-BU	15/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023795/2006/M	MANTECA GARCIA SILVIA	020219343	SANTANDER	O -1273-BU	11/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014006/2006/M	MARQUES LOPEZ JESUS ANTONIO	011411704	GIJON	5355-BJK	21/03/2006	OCT 66 2-U	90,00
018448/2006/M	MARQUES LOPEZ JESUS ANTONIO	011411704	GIJON	5355-BJK	16/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
016342/2006/M	MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	075391207	ECIJA	1218-BTF	30/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016374/2006/M	MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	075391207	ECIJA	1218-BTF	31/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019548/2006/M	MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	075391207	ECIJA	1218-BTF	12/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015038/2006/M	MARRON GARCIA VALENTIN	010851686	GIJON	O -7154-CG	22/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014383/2006/M	MARTIN GOMEZ PEDRO	007617365	MELILLA	ML-1231C	25/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
022350/2006/M	MARTIN MARCOS AARON	053556069	GIJON	C -9632-BCV	09/05/2006	OCT 86 3	90,00
025604/2006/M	MARTIN MARTIN CARLOS	033518430	MADRID	6180-DYS	24/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
017429/2006/M	MARTIN RAMOS ROBERTO ELOY	011684972	ZAMORA	4828-CPG	08/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
023113/2006/M	MARTIN RODRIGO MAURICIO	010894093	GIJON	8212-BHJ	13/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
016030/2006/M	MARTINEZ DE AZCOITA GUTIERREZ MARIA	053675408	GIJON	C -1526-BDW	31/03/2006	OCT 97 2 D	90,00
018142/2006/M	MARTINEZ ACEBAL AZUCENA P	010762558	OVIEDO	O -2563-AP	17/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
016300/2006/M	MARTINEZ CAICOYA MARIA CARMEN	010837165	GIJON	O -9710-BY	27/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019361/2006/M	MARTINEZ CAICOYA MARIA CARMEN	010837165	GIJON	O -9710-BY	07/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
016102/2006/M	MARTINEZ FANO LAUREANO	009372638	OVIEDO	S -5692-AB	01/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
014278/2006/M	MARTINEZ FERNANDEZ GERARDO	010814943	GIJON	O -7861-AW	22/03/2006	OCT 66 2-O	120,00



N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
016434/2006/M	MARTINEZ FERNANDEZ MERCEDES	010885864	GIJON	8560-CMB	01/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019285/2006/M	MARTINEZ FERNANDEZ MERCEDES	010885864	GIJON	8560-CMB	05/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014949/2006/M	MARTINEZ GARCIA PEDRO ANSELMO	071701018	GIJON	3353-BDR	21/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020599/2006/M	MARTINEZ MARINAS ALEJANDRA	010903173	GIJON	0742-CJM	26/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028433/2006/M	MARTINEZ MENENDEZ ISAAC	011363862	AVILES	2564-DZV	11/06/2006	OCT 71 A	182,00
020121/2006/M	MARTINEZ MUÑOZ RAMON JAWIER	052819308	MOLINA DE SEGURA	2468-BXP	26/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
028816/2006/M	MARTINEZ POLIDURA MANUEL ANTONIO	010841860	GIJON	O -9986-AV	09/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
015407/2006/M	MARTINEZ RUESTRA ANGEL	009421243	OVIEDO	O -7280-AZ	27/03/2006	OCT 83 B	120,00
026045/2006/M	MARTINEZ RODRIGUEZ M LUZ	010800005	GIJON	4252-DGV	25/05/2006	OCT 97 2-E A	90,00
028256/2006/M	MARTINEZ RUEDA RAMON	010176154	GIJON	O -5044-BN	07/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
014882/2006/M	MARTINEZ SOTO RUBEN	010887192	GIJON	1745-CMZ	16/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016429/2006/M	MARYNYUK,YULIYA	X2866102	GIJON	O -4212-AZ	03/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019435/2006/M	MARYNYUK,YULIYA	X2866102	GIJON	O -4212-AZ	07/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
020629/2006/M	MARYNYUK,YULIYA	X2866102	GIJON	O -4212-AZ	26/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022349/2006/M	MASSO BOLOS FRANCISCO	046101182	BARCELONA	8938-DFW	09/05/2006	OCT 66 2-T	90,00
027107/2006/M	MATA DE LA LABRA DULCE MARIA	0107787946	GIJON	O -4850-BL	02/06/2006	OCT 66 2-P	120,00
014691/2006/M	MATANZA VALDES M BELEN	009381594	OVIEDO	0587-CWC	23/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
022529/2006/M	MAYOR BARRAL ROCIO	033333948	OURENSE	9978-BFB	08/05/2006	OCT 83 B	120,00
011098/2006/M	MBAYE, PAPA	X3212957	OVIEDO	0695-BTM	03/03/2006	OCT 66 2-W	120,00
014599/2006/M	MBENGUE, MAMADOU	X6621599	OVIEDO	O -1901-BJ	26/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
016275/2006/M	MEDINA CALVO MIGUEL	010872875	GIJON	OU-1591W	28/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019221/2006/M	MEDINA CALVO MIGUEL	010872875	GIJON	OU-1591W	04/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019386/2006/M	MEDIO FERNANDEZ MARIA	010901495	GIJON	C -5543-CB	07/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
001248/2006/M	MEDIOS DE COMUNICACION VEINTIUNO	B3159368	PAMPLONA/IRUÑA	NA-1597-BC	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
014936/2006/M	MELENDI RIVERA MARCOS	032885615	GIJON	O -6319-CC	18/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
017301/2006/M	MELENDI RIVERA MARCOS	032885615	GIJON	O -6319-CC	08/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
006900/2006/M	MENCHACA LOPEZ ALFREDO	010858405	GIJON	1287-CVY	09/02/2006	OCT 66 2-T	120,00
019045/2006/M	MENDEZ ACERO BEATRIZ	071665508	GIJON	4863-DVG	19/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
010764/2006/M	MENDEZ AGUILAR EMILIO	053527559	GIJON	M -5417-TY	22/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
010769/2006/M	MENDEZ AGUILAR EMILIO	053527559	GIJON	M -5417-TY	23/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
010789/2006/M	MENDEZ AGUILAR EMILIO	053527559	GIJON	M -5417-TY	27/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
013061/2006/M	MENDEZ AGUILAR JOSE EMILIO	053527559	OVIEDO	M -5417-TY	17/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
019507/2006/M	MENDEZ AGUILAR JOSE EMILIO	053527559	OVIEDO	M -5417-TY	17/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
017729/2006/M	MENDEZ AGUILAR JOSE EMILIO	053527559	OVIEDO	M -5417-TY	10/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
014926/2006/M	MENDEZ AGUILAR JOSE EMILIO	053527559	OVIEDO	O -1256-AZ	18/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014965/2006/M	MENDEZ AGUILAR JOSE EMILIO	053527559	OVIEDO	O -1256-AZ	20/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014072/2006/M	MENDEZ AGUILAR JOSE EMILIO	053527559	OVIEDO	M -5417-TY	21/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
017924/2006/M	MENDEZ FERRERO FERNANDO	010876506	GIJON	1063-CKR	12/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
018069/2006/M	MENDEZ GARCIA JOSE MANUEL O	010499970	CARREÑO	O -7092-BC	17/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
016119/2006/M	MENENDEZ ALONSO JOAQUIN	009677354	GIJON	5778-BXT	29/03/2006	OCT 66 2-I	90,00
017263/2006/M	MENENDEZ ALVAREZ MANUEL LUIS	010840378	GIJON	6433-BNR	08/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
018392/2006/M	MENENDEZ ALVARGONZALEZ ROBERTO ADOLFO	010892617	GIJON	O -4976-CD	14/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
020258/2006/M	MENENDEZ ANTOLIN LUISA FERNANDA	010832559	GIJON	O -6008-CJ	26/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
015325/2006/M	MENENDEZ GONZALEZ JOSE OSCAR	010812703	GIJON	O -3896-AL	28/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
019249/2006/M	MENENDEZ GONZALEZ JOSE OSCAR	010812703	GIJON	O -3896-AL	05/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016288/2006/M	MENENDEZ GONZALEZ JOSE OSCAR	010812703	GIJON	O -3896-AL	27/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
016289/2006/M	MENENDEZ GONZALEZ JOSE OSCAR	010812703	GIJON	O -3896-AL	28/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
015506/2006/M	MENENDEZ GUTIERREZ CELESTINO	010893774	GIJON	O -2362-CF	30/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
018913/2006/M	MENENDEZ GUTIERREZ CELESTINO	010893774	GIJON	O -2362-CF	20/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
019048/2006/M	MENENDEZ MUÑOZ ESTHER BEGOÑA	010860463	GIJON	4654-DVD	19/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
019728/2006/M	MENENDEZ MUÑOZ ESTHER BEGOÑA	010860463	GIJON	4654-DVD	22/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
019392/2006/M	MENENDEZ RODRIGUEZ ANA ISABEL	010868359	GIJON	7516-DWY	08/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015632/2006/M	MENENDEZ SUAREZ JOSE IGNACIO	009398902	OVIEDO	O -2123-CF	01/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
017048/2006/M	MENENDEZ-MANJON TARTIERE IGNACIO	071662259	GIJON	2891-DBZ	07/04/2006	OCT 66 2-I	90,00
007490/2006/M	MEREDIZ VIDAL LUIS	010844060	GIJON	O -5933-BG	10/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
026622/2006/M	MEREDIZ VIDAL LUIS	010844060	GIJON	O -5933-BG	31/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
011272/2006/M	MEREDIZ VIDAL LUIS	010844060	GIJON	O -5933-BG	03/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
009732/2006/M	MEREDIZ VIDAL LUIS	010844060	GIJON	O -5933-BG	25/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
020531/2006/M	MESMOUDI HOUSNI JAMAL	X1463206	GIJON	O -1067-BH	24/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
003153/2006/M	METODO PARAPINTAR S L	B3389864	GIJON	O -7332-BH	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
017571/2006/M	MIFTAH, MOHAMED	034091000	OVIEDO	O -8878-AU	10/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
009170/2006/M	MIGUEL MORATIEL JOSE MANUEL	010477543	SAN MARTIN DEL REY A	4258-DMK	10/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
012804/2006/M	MIGUEZ AMIL JOSE	076711059	GIJON	OU-9876V	13/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
015095/2006/M	MILANO MANSO ALBERTO	012235449	GRUJOTA	P -3357- K	25/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025978/2006/M	MIRAS CASIELLES FERNANDO	053525264	GIJON	5216-BSS	24/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
018812/2006/M	MOLINA MARIN DAVID ARMANDO	053539258	GIJON	3219-CNK	18/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
009287/2006/M	MOLINA, PAULA	X4812437	SAN SEBASTIAN REYES	7423-CSR	20/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
013793/2006/M	MONJARDIN MARTINEZ JOSE RAMON	009407268	OVIEDO	1745-CMZ	13/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
018573/2006/M	MONTAVEZ LANGA BELEN	003119794	AZUQUECA DE HENARES	3044-BVP	12/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
029683/2006/M	MONTES GARCIA DANIEL	053542175	GIJON	8141-CZL	16/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
017118/2006/M	MONTOTO SANMARTIN JOSE	0716821174	SILLEDA	1390-CLK	07/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
016767/2006/M	MORA MIER JESUS ESTEBAN	013672282	SANTANDER	S -4714-AJ	09/04/2006	OCT 66 2-E	120,00
013540/2006/M	MORADO GARCIA ENRIQUE	010806891	GIJON	5438-CYT	02/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
010801/2006/M	MORADO GARCIA ENRIQUE JOSE	010806891	GIJON	5438-CYT	24/02/2006	OCT 66 2-S B	90,00
029134/2006/M	MORAN COBO JUAN CARLOS	053543086	GIJON	M -1149-UB	14/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
008861/2006/M	MORAN PANDO JESUS	010902083	GIJON	3757-CTT	18/02/2006	OCT 66 2-T	120,00
012525/2006/M	MORAN SANTAMARIA EDUARDO	010862237	GIJON	O -6251-BX	13/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
009553/2006/M	MORENO HEREDIA JUAN	046544631	CONIL DE LA FRONTERA	5340-DWH	26/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
009975/2006/M	MORENO HEREDIA JUAN	046544631	CONIL DE LA FRONTERA	5340-DWH	25/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
009651/2006/M	MORENO HEREDIA JUAN	046544631	CONIL DE LA FRONTERA	5340-DWH	25/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
014981/2006/M	MORGADO GARRIDO JONATHAN	053525841	GIJON	9408-DSM	23/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
018265/2006/M	MORGADO GARRIDO JONATHAN	053525841	GIJON	9408-DSM	17/04/2006	OCT 66 2-I	90,00
047344/2005/M	MORI SAN JUAN ANDRES	010808766	GIJON	O -3677-BY	19/11/2005	OCT 66 2-R	90,00
012516/2006/M	MORILLO RODRIGUEZ PEDRO	010853477	GIJON	0447-CHF	13/03/2006	OCT 66 2-D	120,00
005480/2006/M	MORO ROSSI ANDREA KARINA	009440579	OVIEDO	4600-DHL	24/01/2006	OCT 66 2-S A	90,00
018426/2006/M	MOURE ABAD MARIA ANGELES	034955305	OURENSE	OU-8050U	13/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
018314/2006/M	MUI,GABRIELA	X5289061	MADRID	2043-BGD	15/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
018750/2006/M	MURAT FERNANDEZ GLORIA	011421949	AVILES	0641-BFT	19/04/2006	OCT 66 2-J	120,00
019005/2006/M	MUÑIZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	010832479	GIJON	O -0232-AH	18/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
018923/2006/M	MUÑIZ VILLAVARDE RUBEN GUILLERMO	010804991	GIJON	O -3185-CJ	18/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
012884/2006/M	MUÑOZ ALCARAZ FRANCISCO	043017726	CALVIA	0268-DTK	17/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
022121/2006/M	MUÑOZ GUENES MARIA ELENA	010476265	OVIEDO	O -3161-BF	01/05/2006	OCT 38 2 O	332,00
018056/2006/M	NAVAL TOMAS SANTIAGO	018010717	BARBASTRO	HU-4494P	16/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
012379/2006/M	NAVARRO PRIMO MARIA DEL PILAR	071134625	VALLADOLID	VA-3819-AG	10/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
023067/2006/M	NAVAS ARCE JACQUELINE	030694755	SANTURTZI	3240-BJG	14/05/2006	OCT 66 3-A	90,00
018922/2006/M	NIANG PAPA GUEYE	X1371736	GIJON	O -5857-AU	18/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
007304/2006/M	NIETO LUGONES JOSE MANUEL	010828782	GIJON	1224-CCN	13/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
026522/2006/M	NIETO SANCHEZ ALEJANDRO	053553438	GIJON	O -9840-CJ	30/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
006916/2006/M	NOEPER SLU	B1262534	CASTELLON PLANA	5421-CSB	24/05/2006	OCT 114 3	450,00
013687/2006/M	NOGUERA CALVET JUAN	039310516	LLANSA	CS-9557-AT	09/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020325/2006/M	NORIEGA ALVAREZ JUAN ALBERTO	010525856	GIJON	O -0753-CH	25/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
023294/2006/M	NORIEGA MIGUEL SAUL	053541056	GIJON	9172-CLX	14/05/2006	OCT 66 2-O	120,00
016726/2006/M	NORIELLA GARCIA JOSE ANTONIO	009390965	SIERO	O -4519-BU	06/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
019091/2006/M	NOSTI MARTINEZ YOLANDA	010595279	OVIEDO	9503-DSR	20/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
014097/2006/M	NOVAL PEAGUDA LUIS ANTONIO	010826363	SANTANDER	O -2480-BH	20/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
016303/2006/M	NOVO NAVARRO JORGE MARIO	010813213	GIJON	B -7887-KY	27/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019534/2006/M	NOVO NAVARRO JORGE MARIO	010813213	GIJON	B -7887-KY	17/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019425/2006/M	NOVO NAVARRO JORGE MARIO	010813213	GIJON	B -7887-KY	08/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
008260/2006/M	NOVOA CENTENO MA ENCARNACION	010854194	GIJON	3305-DPK	14/02/2006	OCT 8 3 B	120,00
018309/2006/M	NOVOA COOMONTE JOSE RAMON	010820870	GIJON	O -3236-BK	14/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
018601/2006/M	NOVOA MOSQUERO ANABEL	039465863	CARBALLINO	4295-DKW	15/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
027927/2006/M	NUBLA RICO VANESA	053645798	GIJON	9654-CCJ	24/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
002030/2006/M	NUEVAS TECNOLOGIAS COSMETICAS S A	A3357892	AVILES	O -3323-CJ	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
019315/2006/M	NUÑEZ AZCONA JOSE LUIS	000822903	LLANERA	3432-CFL	06/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019637/2006/M	NUÑEZ LOPEZ JEREMY	053534990	GIJON	C -1849-BGJ	20/04/2006	OCT 7 1 A	182,00
022241/2006/M	OBESO GONZALEZ ALFONSO	010843181	GIJON	O -3716-BG	02/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016129/2006/M	OCHOA CASTAÑON PABLO JOSE	010872091	GIJON	M -7508-YV	30/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
018193/2006/M	OCHOA CASTAÑON PABLO JOSE	010872091	GIJON	M -7508-YV	12/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
017595/2006/M	OCHOA CASTAÑON PABLO JOSE	010872091	GIJON	M -7508-YV	11/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
011031/2006/M	OLAY CANGA MARCOS ANTONIO	052610868	GIJON	9143-BBD	04/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
026544/2006/M	ORDIERES IGLESIAS MARCELINO	010780723	GIJON	O -6565-BY	25/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
019919/2006/M	OROFINO ROMERO MARIA CARMEN	014218925	BILBAO	BI-5455-BH	22/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
010655/2006/M	ORTEGA ESTEBAN DANIEL	016803060	LAGUNA DE DUERO	9798-CRS	01/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
026807/2006/M	ORTS GISBERT RAQUEL	021500888	ALICANTE/ALACANT	2478-DXS	01/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
009927/2006/M	ORVIZ GONZALEZ MA RAQUEL	071620061	LAVIANA	O -2133-CF	22/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
015803/2006/M	OURARHE, SAMIRA	X2037853	GIJON	0893-CTY	30/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
016844/2006/M	PACHECO OBRERO CARMEN	030419323	GIJON	O -8981-BD	08/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
017720/2006/M	PADILLA MORAL BEATRIZ	050091673	GIJON	3300-DKL	10/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
013644/2006/M	PAIS GARCIA DE CASTRO JAVIER	010891936	GIJON	3930-CGW	04/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014173/2006/M	PAIS GARCIA DE CASTRO JAVIER	010891936	GIJON	0614-CWD	23/03/2006	OCT 66 2-U	90,00
017361/2006/M	PAIS GARCIA DE CASTRO JAVIER	010891936	GIJON	0614-CWD	06/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
028708/2006/M	PALACIO TORRE JOSE ENRIQUE	010862748	GIJON	0952-DZC	10/06/2006	OCT 97 2-C A	120,00
015223/2006/M	PANTIN TUERO JUAN ANGEL	010756651	GIJON	9125-DPN	27/03/2006	OCT 66 2-W	120,00
019510/2006/M	PASCUAL SALDAÑA MARIA DOLORES	010781537	GIJON	O -6370-BL	17/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014317/2006/M	PAZ RAMOS ALBERTO	020170351	SANTURTZI	0213-CDX	25/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
017674/2006/M	PAZOS GOMEZ MARIA CARMEN	011080250	GIJON	O -0992-CF	10/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
020237/2006/M	PEDRAZA POLO ANTONIO	030783379	GIJON	O -3097-AS	24/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
016309/2006/M	PEREIRA ALVAREZ MA ARGENTINA	010820880	GIJON	6423-DLH	28/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025121/2006/M	PEREIRA ALVAREZ MA ARGENTINA	010820880	GIJON	6423-DLH	19/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019603/2006/M	PEREIRA ALVAREZ MA ARGENTINA	010820880	GIJON	6423-DLH	19/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
005734/2006/M	PEREIRA CARRERA JOSE LUIS	010847342	GIJON	O -1279-BZ	04/02/2006	OCT 66 2-T	120,00
011969/2006/M	PEREZ DE LUCO MERINO RUBEN	018593245	VITORIA GASTEIZ	2887-DPG	09/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
019523/2006/M	PEREZ ALONSO DIEGO	010202227	GIJON	3554-BNM	17/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028802/2006/M	PEREZ ALONSO DIEGO	010202227	GIJON	LE-9389-AD	12/06/2006	OCT 84 2-1 A-A	120,00
009241/2006/M	PEREZ AYUSO FRANCISCO JOSE	007218907	CASTELLON DE LA PLAN	2320-CZB	16/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015880/2006/M	PEREZ COBAS CARLOS	011440433	MADRID	2262-CBC	30/03/2006	OCT 66 2-R	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
026515/2006/M	PEREZ CORREDOIRA ARTURO LUIS GONZAGA	010842326	GIJON	0403-DPL	29/05/2006	OCT 83 B	120,00
010577/2006/M	PEREZ DIAZ ESTHER	076957372	GIJON	M -9185-VT	01/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
020114/2006/M	PEREZ FERNANDEZ SERGIO	010902902	GIJON	O -1469-BX	25/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
018005/2006/M	PEREZ GARCIA RAFAEL	010548338	GIJON	O -0166-AT	14/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
016784/2006/M	PEREZ GARCIA SONIA MARIA	032873697	LAVIANA	2464-CBZ	07/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
014944/2006/M	PEREZ LOZAO MACIAS JOSE LUIS	011384076	AVILES	6084-CLF	21/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
012355/2006/M	PERUCHA DIAZ JAVIER	010867595	GIJON	8931-CFG	08/03/2006	OCT 84 2-1 A-A	120,00
018958/2006/M	PIMIENTA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	053526656	MAHON	O -9684-BZ	20/04/2006	OCT 66 2-I	90,00
017352/2006/M	PIQUERO PEREZ JOSE LUIS	053648251	GIJON	O -0279-CG	05/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
014277/2006/M	PISA BORJA FRANCISCO	012895871	GIJON	O -6091-CG	21/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
013036/2006/M	PIÑERA ESTRADA MIGUEL ANGEL	010543718	OVIEDO	SS-4974-AS	15/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
001409/2006/M	PONTIZON S L	B3370326	GIJON	O -0214-BG	28/03/2006	OCT 114 3	450,00
015394/2006/M	PORCEL BARREIRO JOAQUIN	011439749	AVILES	8599-CXL	27/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
028665/2006/M	POU DIAZ ARMANDO	046923525	FUENLABRADA	1379-BHJ	12/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
019281/2006/M	PRADO DE LOPEZ CESAR	005527903	GIJON	O -3559-AW	04/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
029299/2006/M	PRADO GARCIA PABLO	009407368	OVIEDO	6851-DZD	13/06/2006	OCT 83 B	120,00
015827/2006/M	PRENDES INFIESTA MARCELINO	010740205	GIJON	3197-BHL	29/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
008811/2006/M	PRIETO ALVAREZ FRANCISCO	009766932	SAN ANDRES RABANEDO	O -5097-AT	20/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
017353/2006/M	PRIETO ALVAREZ FRANCISCO	009766932	SAN ANDRES DEL RABAN	9074-BSJ	06/04/2006	OCT 97 2-C A	120,00
020292/2006/M	PRIETO CASTRO JOSE	017846945	GIJON	7459-BPF	25/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
014470/2006/M	PRIETO GARRIDO MARCOS	011446145	AVILES	O -6970-CD	25/03/2006	OCT 66 2-W	120,00
008915/2006/M	PRIETO GUTIERREZ RUBEN	071439235	SAN ANDRES RABANEDO	9074-BSJ	19/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
019572/2006/M	PRIETO GUTIERREZ RUBEN	071439235	LEON	9074-BSJ	19/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
010463/2006/M	PRIETO SERRANO JOSE LUIS	020018676	GANDIA	A -1809-CW	28/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
015066/2006/M	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAXA SL	B3391780	GIJON	O -2498-CJ	02/06/2006	OCT 114 3	450,00
028880/2006/M	QUINTANA BARRIALES BALBINA	010572419	OVIEDO	1204-DZT	06/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
016408/2006/M	RAMIREZ ROSA DE LA SANTOS	053648252	GIJON	O -5175-BP	01/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016953/2006/M	RAMIS CASTRO JAVIER	025463906	ZARAGOZA	7890-CBB	07/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
010104/2006/M	RAMOS AREVALO MA ROSA	010874081	VIGO	O -8722-CH	26/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
029249/2006/M	RAMOS CARBAJO JUAN CARLOS	010906949	GIJON	C -5790-BGT	13/06/2006	OCT 10 2	90,00
020183/2006/M	RAPERO FANJUL JUAN ALFREDO	044321507	GIJON	3236-DWN	24/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
016927/2006/M	REA BAQUERO JOSE LUIS	010848291	GIJON	0510-BCX	07/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
006534/2006/M	REDONDO GARCIA JORGE	010823541	GIJON	3641-CZP	07/02/2006	OCT 66 2-I	90,00
019528/2006/M	REQUEJO GARCIA JAVIER	030695576	BILBAO	5849-CCF	17/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019032/2006/M	REQUEJO MELCON ENRIQUE	009658531	GIJON	LE-5706Z	20/04/2006	OCT 31 6	90,00
020570/2006/M	REYERO MIGUELEZ DANIEL	010903208	GIJON	8069-CHH	26/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
017933/2006/M	RICO SIERRA AGUSTIN	010864035	GIJON	0339-CGK	16/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
019900/2006/M	RIESTRA MARTIN MERCEDES	011404338	CORVERA DE ASTURIAS	7535-DCC	21/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
013681/2006/M	RIESTRA PORTABALES MARIA	052614864	GIJON	5108-BMB	08/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
015024/2006/M	RIO HEVIA MARTA	010551793	GIJON	3160-CZC	23/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
016324/2006/M	ROBLES ALCALDE JAIME	010834158	GIJON	8817-CHG	29/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019113/2006/M	ROCES FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	010815005	GIJON	O -7426Y	18/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
019499/2006/M	ROCES FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	010815005	GIJON	O -8699-AX	12/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025761/2006/M	ROCHA MONTES LEONOR	010812835	GIJON	5561-DCK	26/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
020622/2006/M	RODEIRO FREIRE MIGUEL	032694683	GIJON	O -4024-BN	26/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019667/2006/M	RODRIGO TORIBIO IVAN	009398711	OVIEDO	O -0167-BG	22/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
018138/2006/M	RODRIGUEZ ALONSO JOSE ANGEL	010786761	LEGAZPI	2493-DKK	16/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
014370/2006/M	RODRIGUEZ ALVAREZ YONATAN	053532444	GIJON	O -9047-BC	26/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
016404/2006/M	RODRIGUEZ ALVAREZ YONATAN	053532444	GIJON	O -9047-BC	01/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015233/2006/M	RODRIGUEZ ALVAREZ YONATAN	053532444	GIJON	O -9047-BC	27/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
018689/2006/M	RODRIGUEZ ALVAREZ YONATAN	053532444	GIJON	O -9047-BC	17/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
015083/2006/M	RODRIGUEZ ALVAREZ YONATAN	053532444	GIJON	O -9047-BC	25/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
018122/2006/M	RODRIGUEZ ANDRES SANTIAGO	011923177	SESTAO	BI-0299-CP	14/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
022812/2006/M	RODRIGUEZ CALDEVILLA JUAN CARLOS	053540199	GOZON	O -0047-BX	10/05/2006	OCT 84 2-1 A-A	120,00
003494/2006/M	RODRIGUEZ CARBALLIDO JOSE MANUEL	032246615	MADRID	4534-CVM	21/01/2006	OCT 66 2-P	90,00
016874/2006/M	RODRIGUEZ CASTRO DE JOSE CAYETANO	009687680	LEON	LE-2110-AC	07/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
014222/2006/M	RODRIGUEZ CHACON MERCEDES	010833121	GIJON	O -4835-BS	22/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
020306/2006/M	RODRIGUEZ CONCEPCION NATANAEL	010867746	GIJON	O -2794-BH	24/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
014520/2006/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES AVELINO	010821873	GIJON	1306-BJS	26/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
021245/2006/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUIS GONZAGA	010855422	GIJON	O -5579-CF	29/04/2006	OCT 66 2-V	120,00
016595/2006/M	RODRIGUEZ GANDARA FRANCISCO DE BORJA	011437074	AVILES	4042-CND	01/04/2006	OCT 9 1-A B	452,00
010049/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	071595025	VILLAVICIOSA	O -4708-BM	25/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
025819/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA JUAN RAMON	010810203	GIJON	8419-BMY	25/05/2006	OCT 83 B	120,00
023187/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA OLGIA	053539892	GIJON	9727-BZY	14/05/2006	OCT 64 2 B	182,00
016930/2006/M	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	011419307	OVIEDO	6140-DBV	07/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
019719/2006/M	RODRIGUEZ GONZALEZ M DE LOS ANGELES	020003425	ALBORAYA	8432-CHG	20/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
019620/2006/M	RODRIGUEZ GUERRERO ISIDRO	051624498	GOZON	4743-DSJ	18/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
029681/2006/M	RODRIGUEZ HERMO FAUSTINO	010824680	GIJON	O -3150-AL	16/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
015106/2006/M	RODRIGUEZ LLANA JOSE ANTONIO	010903649	GIJON	S -4080-AB	24/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019401/2006/M	RODRIGUEZ LLANA JOSE ANTONIO	010903649	GIJON	S -4080-AB	08/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
022174/2006/M	RODRIGUEZ LLANA JOSE ANTONIO	010903649	GIJON	S -4080-AB	28/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
019591/2006/M	RODRIGUEZ LLANA JOSE ANTONIO	010903649	GIJON	S -4080-AB	19/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
016503/2006/M	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	001169536	MADRID	M -8187-NU	03/04/2006	OCT 66 2-T	120,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
019516/2006/M	RODRIGUEZ LOPEZ MARTA MARIA	010850974	GIJON	OU-3735V	17/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015286/2006/M	RODRIGUEZ LOSADA JORGE	010878034	GIJON	O -0266-CC	28/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
029950/2006/M	RODRIGUEZ MARIN JOAQUIN MARIA	025141462	MADRID	6021-DWT	17/06/2006	OCT 66 2-W	120,00
012926/2006/M	RODRIGUEZ MAYO JOSE ANGEL	071637083	OVIEDO	2495-CZY	18/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
016757/2006/M	RODRIGUEZ MEDINA JOSE JAVIER	010835073	GIJON	O -0616-AX	08/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
015642/2006/M	RODRIGUEZ MENENDEZ OLIVERIO	010891545	GIJON	O -5223-CC	02/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
005067/2006/M	RODRIGUEZ NIETO JESUS IVAN	009402332	OVIEDO	6524-DPV	27/01/2006	OCT 66 2-P	90,00
025596/2006/M	RODRIGUEZ PECEUX JUAN ANTONIO	077595633	GIJON	5224-DKZ	27/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
010770/2006/M	RODRIGUEZ SUAREZ MANUELA M.	010826475	GIJON	O -0162-CH	23/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016098/2006/M	ROMERO ESTEBAN SERGIO	016057336	GETXO	BI-2840-CS	01/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
010401/2006/M	ROMERO FERNANDEZ OSCAR MARIA	071428437	GIJON	7234-BXS	28/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
010983/2006/M	ROMERO SUAREZ ENRIQUE	0776943734	GIJON	O -7598-AD	04/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
009546/2006/M	RONCERO AROSTEGUI PEDRO	014870655	LEIOA	1539-BLV	23/02/2006	OCT 66 2-T	120,00
014083/2006/M	RONDEROS DIAZ CAROLINA	011079867	GIJON	O -1203-BY	20/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
016392/2006/M	RONDEROS DIAZ CAROLINA	011079867	GIJON	O -1203-BY	01/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
020519/2006/M	RONDEROS DIAZ CAROLINA	011079867	GIJON	O -1203-BY	22/10/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020522/2006/M	RONDEROS DIAZ CAROLINA	011079867	GIJON	O -1203-BY	24/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
015122/2006/M	RONDEROS DIAZ YOLANDA	011073159	GIJON	O -4974-BG	25/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016400/2006/M	ROSON MARTIN MARIA BEGOÑA	010862467	GIJON	7539-DRY	01/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
021858/2006/M	ROZA ALVAREZ JOSE A	010894727	GIJON	4526-BBT	05/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
017943/2006/M	RUA MATE ROBERTO	012394627	GIJON	O -9659-BF	17/04/2006	OCT 66 1-P	60,00
019085/2006/M	RUA MATE ROBERTO	012394627	GIJON	O -9659-BF	19/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
016520/2006/M	RUBIERA LOPEZ PABLO	053531012	GIJON	O -0677-BY	03/04/2006	OCT 66 2-Q	182,00
011337/2006/M	RUIZ DE LOIZAGA ALEU JESUS EDUARDO	010851122	GIJON	O -8313-AC	02/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
012200/2006/M	RUIZ DE LOIZAGA ALEU JESUS EDUARDO	010851122	GIJON	O -8313-AC	11/03/2006	OCT 66 2-V	120,00
028069/2006/M	RUIZ GARCIA MONICA	010894979	GIJON	O -6909-BD	01/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028136/2006/M	RUIZ GARCIA MONICA	010894979	GIJON	O -6909-BD	02/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014507/2006/M	RUIZ HENESTROSA JUAN RICARDO	031233084	JEREZ DE LA FRONTERA	8826-DXF	25/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
013907/2006/M	RUMBALO SERRANO ANA	076725071	ALLARIZ	OU-0696V	20/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
012548/2006/M	SAINZ VARONA FERNANDO	024401009	GIJON	7858-BRV	14/03/2006	OCT 8 3 B	120,00
018222/2006/M	SAIZ MORON ANTONIO	004600094	MADRID	A -5513-DH	13/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
021210/2006/M	SALINAS MARTINEZ JORGE	036462337	GIJON	C -5704-BL	27/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
021243/2006/M	SALINAS MARTINEZ JORGE	036462337	GIJON	C -5704-BL	28/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
046581/2005/M	SAN CLAUDIO INMUEBLES SL	B7404516	OVIEDO	M -0074-YU	09/03/2006	OCT 114 3	450,00
020542/2006/M	SAN EMETERIO IGLESIAS MIGUEL ANGEL	025700271	BENALMADENA	MA-8419-CU	22/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
011986/2006/M	SANCHEZ AMORES MANUEL	019094915	SAGUNTO/SAGUNT	7477-BND	09/03/2006	OCT 97 2-C A	120,00
014201/2006/M	SANCHEZ BARCAITZEGUI GUTIERREZ BUSTAMANTE	010806757	GIJON	C -9429-BMY	23/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
020657/2006/M	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO PABLO	009388455	GIJON	O -8370-CD	30/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
018029/2006/M	SANCHEZ FONSECA EUSTASIO VICTOR	010585593	VILLAVICIOSA	M -5977-FM	12/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
016284/2006/M	SANCHEZ GARCIA RAFAEL	010863037	GIJON	2664-DGL	28/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
020569/2006/M	SANCHEZ GARCIA RAFAEL	010863037	GIJON	2664-DGL	26/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020556/2006/M	SANCHEZ GONZALEZ FERNANDO	009810003	LEON	LE-5768N	22/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028735/2006/M	SANCHEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	010905016	GIJON	0634-DBM	08/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
011241/2006/M	SANCHEZ GONZALEZ RICARDO	009422091	RIBADESELLA	5362-DVW	05/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
002633/2006/M	SANCHEZ MORAL ROSALIA	076715736	CARBALLEDA DE VALDEO	6863-DLZ	16/01/2006	OCT 66 2-R	90,00
018353/2006/M	SANCHEZ PARDO HUMBERTO LUCIANO	011015564	GIJON	2809-DLX	15/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
008772/2006/M	SANCHEZ SANCHEZ JONATHAN	053529672	GIJON	1894-BKG	19/02/2006	OCT 7 3	332,00
000778/2006/M	SANCHEZ SEGURA MARCOS	046647549	GRANOLLERS	3959-DSY	05/01/2006	OCT 66 2-O	120,00
016936/2006/M	SANCHEZ TORRALBA ALBERTO	010830893	GIJON	4031-BWH	08/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
015918/2006/M	SANCHIS GONZALEZ ANA GUADALUPE	010851552	GIJON	6277-CMF	01/04/2006	OCT 38 2 O	332,00
049481/2005/M	SANEAMIENTOS ROYFER GIJON SL	B3379067	GIJON	O -6202-BK	28/03/2006	OCT 114 3	450,00
003905/2006/M	SANEAMIENTOS ROYFER GIJON SL	B3379067	GIJON	O -6202-BK	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
015455/2006/M	SANGIL LOPEZ ANTONIO	032839522	A CORUÑA	5387-DDH	31/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
019419/2006/M	SANJURJO GONZALEZ ALEJANDRO	010851135	GIJON	O -8684-BU	08/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019815/2006/M	SANTOS ALVAREZ IGNACIO	010880699	GIJON	1465-CNZ	21/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
016497/2006/M	SANTOS CASTRO DE PABLO	053543746	CARREÑO	O -7618-BV	04/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
016049/2006/M	SANTOS FOLGUERAS MELCHOR A	010761042	GIJON	O -8279-AL	02/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
018902/2006/M	SANTOS VALDES CARLOS JUAN	010866312	GIJON	M -7294-IY	18/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
020559/2006/M	SANTOS VICENTE ERNESTO	009808078	LEON	LE-4951-AJ	22/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
008945/2006/M	SANTURIO VILA LUIS MIGUEL	010898876	GIJON	O -3034-CB	18/02/2006	OCT 66 2-X	90,00
005683/2006/M	SANZ RIONDA ANA M	010868802	GIJON	NA-8837-BB	03/02/2006	OCT 66 2-W	120,00
020516/2006/M	SARIA PEREZ JOSE MARIA	045683167	ZAMORA	8236-CRB	17/04/2006	OCT 66 2-W	120,00
018131/2006/M	SECO URCIA JOSE ALFREDO	072976184	ZARAGOZA	1116-DIX	12/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
025536/2006/M	SEGUROLA PARDO JOSE MANUEL	010783208	GIJON	8627-CHH	25/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
016386/2006/M	SERRANO CIMADEVILLA FELIX	009734761	LEON	LE-3135-AJ	31/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
013275/2006/M	SIERRA ASENSI MANUEL	046875322	TORREJON DE ARDOZ	8710-DWC	18/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
011109/2006/M	SIRGO NIETO MANUEL ANGEL	010774469	GIJON	3686-CJH	04/03/2006	OCT 66 3-A	90,00
015256/2006/M	SIRGO NIETO MANUEL ANGEL	010774469	GIJON	3686-CJH	28/03/2006	OCT 66 3-A	90,00
016094/2006/M	SIRGO NIETO MANUEL ANGEL	010774469	GIJON	3686-CJH	01/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
022711/2006/M	SOBREVIELA BLAZQUEZ MANUEL	052342246	COSLADA	M -8258-SC	11/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
018989/2006/M	SOLANCE GARCIA JOAQUIN	022744322	BARAKALDO	3538-CPK	19/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
015571/2006/M	SOLARI VALENCIA ERIBERTO	X5127741	OVIEDO	5778-DPY	31/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
014320/2006/M	SOLE BENITO JOSE MARIA	016029277	BILBAO	9568-BWL	25/03/2006	OCT 66 2-T	120,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
019958/2006/M	SOLER TORRENTE ABELARDO JOSE S	033188634	SANTIAGO	3745-CPK	22/04/2006	OCT 66 2-V	120,00
019818/2006/M	SOLIS GARCIA JAVIER	010883216	GIJON	C-1097-BRC	21/04/2006	OCT 66 2-T	90,00
003441/2006/M	SOMOHANO ACEBAL PATRICIA	055533131	GIJON	4893-DRW	21/01/2006	OCT 66 2-T	120,00
015450/2006/M	SORIANO GOMEZ ROBERTO MANUEL	009420157	OVIEDO	3898-CJS	29/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
017731/2006/M	SORIANO GONZALEZ VICTORINA	034726519	VERIN	OU-4222W	10/04/2006	OCT 66 2-I	90,00
015009/2006/M	SORIANO LOPEZ MANUEL	019488312	VALENCIA	V-5378-HC	22/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
027865/2006/M	SOTO GARCIA MANUEL J.	009378144	CORUÑA (A)	3272-DLG	01/06/2006	OCT 66 1-O	98,00
015723/2006/M	SOUTO GONZALEZ MARCOS	053542997	GIJON	O-8610-BD	30/03/2006	OCT 66 2-V	120,00
020187/2006/M	SUAREZ ALLER CRISTINA	053536853	GIJON	5849-CZW	24/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
016918/2006/M	SUAREZ CIFUENTES JESUS ALEJANDRO	010791535	LAVIANA	O-7373-AX	05/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
015316/2006/M	SUAREZ GOMEZ JOSE NORBERTO	010785265	GIJON	0914-DGV	28/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
019266/2006/M	SUAREZ GONZALEZ M CONVADONGA	009527057	GIJON	O-2632-BC	04/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022962/2006/M	SUAREZ LUIS DE SUSANA	010822553	GIJON	O-9607-CF	12/05/2006	OCT 66 2-W	120,00
015751/2006/M	SUAREZ MALDONADO CAMILO	010887980	GIJON	5214-DVS	01/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
014210/2006/M	SUAREZ MALDONADO JOSE CARLOS	010854571	GIJON	O-8078-BC	26/03/2006	OCT 66 2-E	120,00
019274/2006/M	SUAREZ MALDONADO JOSE CARLOS	010854571	GIJON	O-8078-BC	05/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019423/2006/M	SUAREZ REGUERA JOSE LUIS	010897231	GIJON	O-0405-CK	08/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029444/2006/M	SUAREZ RODRIGUEZ DANIEL	010893094	GIJON	8706-CZV	13/06/2006	OCT 66 2-W	120,00
019669/2006/M	SUAREZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	010796244	GIJON	O-6912-AJ	21/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
027469/2006/M	SUAREZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	010796244	GIJON	2704-BJV	29/05/2006	OCT 66 1-P	60,00
017299/2006/M	TABOADA ORDEN DE LA JOSE MANUEL	050208190	MADRID	2723-DFT	08/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
022172/2006/M	TAMARGO FERNANDEZ MARIA BELEN	010830358	GIJON	4429-DPK	28/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
048101/2005/M	TAPIA SEGURIDAD S L	B3359856	OVIEDO	O-4438-CB	28/03/2006	OCT 114 3	450,00
024267/2006/M	TARGHETTA ARRIOLA ALFONSO	011281146	GIJON	O-0427-BW	19/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
001245/2006/M	TECNICA DE MATENIMIENTO S L	B3306132	CASTRILLON	O-0006-BK	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
025241/2006/M	TEJEDOR POZO LUIS MARIA	010877377	GIJON	C-8521-BNC	24/05/2006	OCT 97 2-C A	120,00
017071/2006/M	TEJERO VIVO FERNANDO	000116851	MELIANA	6883-CZK	07/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
019076/2006/M	TEJON ANDRES RAUL	010900189	GIJON	1940-BNP	19/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
003856/2006/M	TERLIZZI, MARIO	X2288109	GIJON	0483-DLG	09/01/2006	OCT 66 2-S A	90,00
017433/2006/M	TERMENON RAMOS SUSANA	071505656	PONFERRADA	8805-CMX	08/04/2006	OCT 97 2-C A	120,00
014642/2006/M	TILBE SORIA JUAN JOSE	X0081751	GIJON	O-9252-AV	24/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
016273/2006/M	TILBE SORIA JUAN JOSE	X0081751	GIJON	O-9252-AV	28/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
016774/2006/M	TILBE SORIA JUAN JOSE	X0081751	GIJON	O-9252-AV	09/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
023757/2006/M	TILBE SORIA JUAN JOSE	X0081751	GIJON	O-9252-AV	11/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014306/2006/M	TOCA ALONSO FERNANDO	010880617	GIJON	O-3667-AK	23/03/2006	OCT 66 2-I	90,00
018588/2006/M	TOKES, RODICA	X2999247	MADRID	1417-CBL	15/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
026357/2006/M	TORREJON MENENDEZ DAVID	053542515	GIJON	O-6997-AL	30/05/2006	OCT 66 2-W	120,00
009968/2006/M	TORRES GONZALEZ AGUSTIN	010810736	GIJON	O-5035-BL	21/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
020386/2006/M	TORRIJOS FERNANDEZ PATRICIA	047031081	MADRID	M-2004-UP	25/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
020804/2006/M	TOSCANO LOZADA ANGEL ABELARDO	X3074093	GIJON	O-2287-BH	28/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
052126/2005/M	TRANSPORTES OXIATUR SL	B3344735	OVIEDO	6957-BMW	21/04/2006	OCT 114 3	450,00
015491/2006/M	TRIGO GARCIA SEGISMUNDO	071892597	AVILES	O-6971-BL	01/04/2006	OCT 66 2-V	120,00
016553/2006/M	TRIÑANES ALVAREZ JOSE ENRIQUE	010857210	GIJON	O-3613-BB	03/04/2006	OCT 66 2-D	120,00
028059/2006/M	URIBARRI RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	010854414	GIJON	O-4668-BW	31/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
009967/2006/M	VACA ALMENDARIZ WILMER IDERMAN	X6945997	GIJON	O-5952-CG	21/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
016278/2006/M	VALDES SANCHEZ MANUEL	010887587	GIJON	4118-CZG	27/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022273/2006/M	VALDES SANCHEZ MANUEL	010887587	GIJON	4118-CZG	02/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
024524/2006/M	VALLINA GARCIA SILVIA	032883581	LANGREO	6884-BGJ	21/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
020584/2006/M	VALLINES GOMEZ MANUEL	010891716	GIJON	2875-DDP	25/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
024114/2006/M	VALLINES GOMEZ MANUEL	010891716	GIJON	2875-DDP	15/05/2006	OCT 84 2-1 A-A	120,00
029614/2006/M	VARELA AGUIRRE JUAN MANUEL	071642020	GIJON	0333-CJH	17/06/2006	OCT 66 2-T	90,00
021195/2006/M	VAZ COSTALES AGUSTIN	010906190	GIJON	2630-DGD	27/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
025204/2006/M	VAZQUEZ VEGA DARIO	010865251	GIJON	O-6603-BN	23/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
012346/2006/M	VECILLAS SANTOS GUSTAVO	010894499	GIJON	0476-DNT	10/03/2006	OCT 7 3	332,00
016854/2006/M	VECINO PEREZ MOISES	053529896	VILLAVICIOSA	1645-CJY	06/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
009303/2006/M	VEGA ARTIME ANA	011411444	GIJON	9630-DSM	17/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
009333/2006/M	VEGA ARTIME ANA	011411444	GIJON	9630-DSM	20/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
026436/2006/M	VEGA FERNANDEZ JUAN MANUEL	010838425	GIJON	O-4687-AJ	30/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
026333/2006/M	VEGA MORA JUAN	053528050	GIJON	4648-DMW	29/05/2006	OCT 51 2	152,00
012327/2006/M	VELIZ RODRIGUEZ FRANK	X4796781	GIJON	M-5145-SN	12/03/2006	OCT 66 2-O	120,00
009456/2006/M	VERCAUTEREN PAZ MARCOS	X2140484	LA FELGUERA	2087-DLL	24/02/2006	OCT 66 2-P	90,00
016806/2006/M	VERDIN BOUZA AGUSTIN L	010847992	GIJON	O-2249-BN	09/04/2006	OCT 66 2-V	120,00
012697/2006/M	VERGARA NAJAS RAFAEL	010577909	OVIEDO	2039-BNZ	14/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
015931/2006/M	VICENTE PASTOR FELIX	010800393	GIJON	O-9781-AT	29/03/2006	OCT 66 2-U	90,00
007738/2006/M	VIDIGAL PEREZ MARINO	002609103	GIJON	4650-DSB	01/02/2006	OCT 66 2-S B	90,00
020173/2006/M	VIGIL ZARABOZO JUAN MARCOS	010865403	GIJON	O-8569-BW	24/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
022224/2006/M	VIGIL ZARABOZO JUAN MARCOS	010865403	GIJON	O-8569-BW	29/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015890/2006/M	VIJANDE GONZALEZ MA CARMEN	071869050	GIJON	O-6711-BD	31/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
017238/2006/M	VIJANDE GONZALEZ MA CARMEN	071869050	GIJON	O-6711-BD	09/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
044870/2005/M	VILLA KRAUSE CONSTRUCCIONES SLLL	B3385858	GIJON	O-5900-CF	09/03/2006	OCT 114 3	450,00
028494/2006/M	VILLAMIL GOMEZ JAVIER	010863252	GIJON	6271-DMB	12/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
027538/2006/M	VILLANUEVA IGLESIAS ELISEO	076864263	ARGANDA DEL REY	8758-DHS	27/05/2006	OCT 97 2-D	90,00
028095/2006/M	VILLAZON ALVAREZ MARIA LUISA	010796934	VILLAVICIOSA	O-2999-BM	31/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
017719/2006/M	VITORICA MENDIZABAL LOURDES ALICIA	030604579	CASTRO URDIALES	5727-BKC	10/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
021365/2006/M	VIÑA GLZ PALACIOS FCO JOAQUIN	010586731	OVIEDO	O -6633-CD	24/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
018629/2006/M	YEBRA MENDEZ ROBERTO	002230242	MADRID	3946-BKP	14/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
021574/2006/M	YLLOBRE GARCIA FERMIN JOSE	010897777	GIJON	0920-CJD	03/05/2006	OCT 66 2-O	120,00
009427/2006/M	ZAMAR GARCIA ANA MARIA	009336660	LEON	5339-DNT	24/02/2006	OCT 66 2-T	120,00
014307/2006/M	ZAPICO FERNANDEZ MARIA DEL MAR	010824840	GIJON	2947-BHL	23/03/2006	OCT 66 2-I	90,00
018571/2006/M	ZAPICO FERNANDEZ MARIA MAR	010824840	GIJON	2947-BHL	12/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
019457/2006/M	ZAPICO FERNANDEZ MARIA MAR	010824840	GIJON	2947-BHL	11/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019574/2006/M	ZHANG JIAN LUO	X0708308	VITORIA GASTEIZ	8437-DHX	18/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—El Concejal Delegado (firma delegadfa s/resolución de 2-2-2004.—16.447(6).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que ha continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
016528/2005/M	BLANCO MENDEZ ROSA MARIA	010792592	GIJON	O -4283-BS	21/04/2005	OCT 66 2-P	91,00
016263/2005/M	BUGALLO CORTINA JOSE HERMINIO	010847330	GIJON	O -9600-CB	21/04/2005	OCT 97 2 B	91,00
017096/2005/M	GARRIDO MARTINEZ MARIA ESTHER	010822736	GIJON	2694-DFJ	20/04/2005	OCT 66 2-O	120,00
016952/2005/M	PIÑERA VALLINA JOSE ANGEL	010741232	GIJON	9783-CXM	23/04/2005	OCT 66 2-V	120,00
016696/2005/M	VELAZQUEZ MORAN SERGIO	010892742	GIJON	O -8483-BD	12/04/2005	OCT 66 2-S A	91,00

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—El Concejal Delegado (firma delegada s/resolución de 2-2-2004).—16.447(7).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, y cuyas sanciones han sido abonadas anticipadamente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá

interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y, contra la resolución tácita, en el de seis meses a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).  
 REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).  
 LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
028898/2006/M	ABAD MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	009384238	OVIEDO	O-7400-BS	07/06/2006	OCT 9 1-A A	0
028899/2006/M	BARRERO NOGUEIRO JAVIER	009411598	GIJON	6701-DTW	07/06/2006	OCT 9 1-A B	0
031094/2006/M	CAÑAS MORALES MAURICIO	006191003	GIJON	7778-BHX	23/06/2006	OCT 38 2 O	0
028813/2006/M	LOPEZ PEDREGAL MARTA	010887443	GIJON	4353-CCL	09/06/2006	OCT 38 2 O	0
027444/2006/M	MENENDEZ PEREZ JOSE ARMANDO	010868388	GIJON	M-3479-SN	29/05/2006	OCT 38 2 P	0
030354/2006/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ DAVID	010864748	GIJON	0265-DTF	21/06/2006	OCT 9 1-A B	0
027791/2006/M	VIDAL FUENTES FRANCISCO J.	028784868	GIJON	3782-DDC	06/06/2006	OCT 9 1-A B	0

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—El Concejal Delegado (firma delegada s/resolución de 2-2-2004).—16.447(8).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, den-

tro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
040236/2006/M	GOMEZ ENRIQUEZ JESUS MANUEL	010842447	GIJON		22/08/2006	LEP 32 F	6.011,00
042831/2006/M	GOMEZ ENRIQUEZ JESUS MANUEL	010842447	GIJON		22/08/2006	LEP 21	600,00
037046/2006/M	GONZALEZ GARCIA M ISABEL	010833631	GIJON		30/07/2006	LEP 21	600,00

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos.—16.447(9).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho pla-

zo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.  
 LRE: Ley de Residuos.  
 LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.  
 OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.  
 OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.  
 OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.  
 OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.  
 OTR: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).  
 RAR: Reglamento de Armas.  
 TAP: Ley sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
 VAM: Ley sobre Prohibición de Venta de Alcohol a Menores de 16 años.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
042636/2006/M	BARRIAL SALGADO JOSE LUIS	010879936	GIJON		21/08/2006	LSC 26 I	90,00
041733/2006/M	CALVIÑO CUERVO JOSE ANGEL	011438941	GOZON		26/11/2005	LSC 25 I	302,00
041693/2006/M	CARRETERO ROJO REBECA	053543023	GIJON		21/05/2006	LSC 25 I	302,00
035121/2006/M	DISPANIC EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SL	B3352466	S MARTIN REY AURELIO	O -6178-CC	17/07/2006	LRE 34 3 B	302,00
040301/2006/M	FERNANDEZ BUIL ROMAN	010867565	GIJON		17/08/2006	OMH 36 4	60,00
043040/2006/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE LUIS	071701216	GIJON		04/08/2006	OMH 36 4	60,00
041689/2006/M	GABARRI JIMENEZ ISABEL	009448141	GIJON		27/04/2006	LSC 25 I	302,00
039997/2006/M	GARCIA BLANCO ALONSO CARLOS	010885438	GIJON		19/10/2005	LSC 25 I	302,00
042644/2006/M	GONZALEZ CAPELLIN INIGO	010900514	GIJON		27/08/2006	LSC 26 I	90,00
037061/2006/M	GONZALEZ PRIETO FERNANDO	010906822	GIJON	O -0365-BV	02/08/2006	LRE 34 3 B	302,00
042633/2006/M	GONZALEZ RICARTE IGNACIO	010905164	GIJON		20/08/2006	LSC 26 I	90,00
041695/2006/M	GONZALEZ RUBIERA MERCEDES	010861847	GIJON		24/08/2006	LSC 26 H	90,00
041696/2006/M	GONZALEZ RUBIERA MERCEDES	010861847	GIJON		24/08/2006	LSC 26 I	90,00
041697/2006/M	GONZALEZ TOYOS IGNACIO	053539942	GIJON		05/12/2005	LSC 25 I	302,00
040012/2006/M	JESUS DE SUAREZ RAMON	010845409	GIJON		09/08/2006	LSC 25 I	302,00
041701/2006/M	LOPEZ MARTINEZ RODRIGO	044911986	VALLADOLID		21/08/2006	LSC 23 H	302,00
040020/2006/M	MANZANO MAESO JORGE	012380552	GIJON		15/08/2006	LSC 26 H	90,00
040004/2006/M	MINGUITO CARBAJAL OSCAR FERNANDO	030649969	BILBAO		23/10/2005	LSC 25 I	302,00
041734/2006/M	MONTAGUT GARCIA ALEJANDRO	011845109	MADRID		20/11/2005	LSC 25 I	302,00
038064/2006/M	MULAS PEREZ JESUS RAMON	047281149	MADRID		05/08/2006	LSC 26 I	90,00
041735/2006/M	NIETO GARCIA LUCIO	010873748	GIJON		29/11/2005	LSC 25 I	302,00
041648/2006/M	PASUS CB	E3390887	GIJON		10/08/2006	OMH 15	90,00
037084/2006/M	PEREZ GARCIA VICTOR	047287035	MADRID		19/07/2006	LSC 26 I	90,00
043044/2006/M	PLANETA AJO SL	B3384107	GIJON		02/08/2006	OMH 36 8 B	122,00
041597/2006/M	PRIETO VALLES NOELIA	071700960	GIJON		02/08/2006	OMH 36 8 B	122,00
041599/2006/M	PRIETO VALLES NOELIA	071700960	GIJON		02/08/2006	OMH 36 4	60,00
041598/2006/M	PRIETO VALLES NOELIA	071700960	GIJON		02/08/2006	OMH 15	90,00
042646/2006/M	RAMON POVEDA YAGO	071887390	CASTRILLON		29/08/2006	LSC 26 I	90,00
042640/2006/M	RAÑON POVEDA YAGO	071877390	CASTRILLON		29/08/2006	LSC 26 I	90,00
041692/2006/M	REAL ESTEVEZ MANUEL	024846839	MALAGA		14/04/2006	LSC 25 I	302,00
041657/2006/M	RODRIGUEZ PRIETO MONICA	053538720	GIJON		13/01/2006	LSC 25 I	302,00
026563/2006/M	SANCHEZ PRADO JUAN MANUEL	011410402	GIJON		16/08/2005	LSC 25 I	302,00
041658/2006/M	VALLE ROZA JOSE ENRIQUE	071697320	NOREÑA		10/12/2005	LSC 25 I	302,00
041700/2006/M	VEGA TOIMIL FRANCISCO JAVIER	071645053	OVIEDO		26/11/2005	LSC 25 I	302,00
040296/2006/M	VIGON BORDA LUIS ALBERTO	053541245	GIJON		02/08/2006	OMH 37 2	300,00
039998/2006/M	VIZARRAGA GARCIA ANTONIO	053540193	GIJON		20/10/2005	LSC 25 I	302,00

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos.—16.447(10).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y, contra la resolución tácita, en el de seis meses a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.



*Período de pago voluntario:*

En los plazos establecidos en el art. 62.2 de la Ley General Tributaria contados a partir de la fecha de firmeza administrativa (un mes después de la notificación de la resolución sancionadora, salvo que se interponga recurso contra la misma):

- Si la firmeza tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.
- Si la firmeza tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

*Recaudación en vía ejecutiva:*

Pasados dichos plazos sin haber hecho efectiva la deuda, se exaccionará el pago por el procedimiento de apremio administrativo, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, así como las costas que se devenguen.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

LRE: Ley de Residuos.

LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.

OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.

OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.

OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.

OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.

OTR: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

RAR: Reglamento de Armas.

TAP: Ley sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

VAM: Ley sobre Prohibición de Venta de Alcohol a Menores de 16 años.

*Intereses de demora:*

Según lo establecido en los artículos 10 del RDL 2/2004 y 26 de la LGT, se exigirá el interés de demora una vez finalice el plazo para el pago en período voluntario de la deuda y resultará exigible durante el tiempo al que se extienda el retraso obligado.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
033391/2006/M	CASTAÑO URÍA BORJA	053553137	GIJON		25/06/2006	LSC 26 I	90,00
034171/2006/M	FERNANDEZ NESPRAL VILLAVERDE DIEGO	053553323	GIJON		14/07/2006	OML 11	30,00
028328/2006/M	HERES GARCIA JOSE BRUNO	011438229	AVILES	O-1990-BX	06/06/2006	LRE 34 3 B	302,00
033652/2006/M	IGLESIAS ALUNDA IVAN	071288121	GIJON		11/07/2006	OML 11	30,00
033649/2006/M	MENENDEZ BLASON RAUL	009350486	GIJON		12/07/2006	OML 12	30,00
034172/2006/M	VALDES AMIEVA CARLOS	053558925	GIJON		14/07/2006	OML 11	30,00

En Gijón, a 9 de octubre de 2006.—El Concejal Delegado.—16.447(11).

— • —

**Anuncio**

No habiéndose podido notificar en la forma prevenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las comunicaciones que se relacionan a continuación, por el presente anuncio se hacen públicas las siguientes audiencias dictadas por el Sr. Delegado de la Alcaldía al siguiente interesado:

- Expte. 008621/2006: Antonio Bayón Lozano, audiencia por la realización de obras de instalación de portón sin licencia en local sito en la calle Santa María n.º 21, bajo.
- Expte. 008613/2006: Antonio Bayón Lozano, audiencia por instalación de rótulo no ajustado a licencia en la calle Santa María, n.º 21-1.º B y 1.º C.

Por lo que se concede a los titulares antes citados, a tenor de los artículos 34 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común plazo de audiencia de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que aleguen y presenten los documentos

y justificaciones que estimen pertinentes, a la vista de los cuales, o en su defecto, se adoptará la resolución definitiva que en Derecho hubiere lugar.

Igualmente se hacen públicas las siguientes resoluciones con liquidaciones de obras menores dictadas por el Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía a los siguientes interesados:

- Expte. 020377/2006: JF Exterior, S.L., resolución por la que se le concede licencia de obra menor para la instalación de 3 vallas publicitarias en la Ctra. AS-248 (Gijón-Pola de Siero), UE Viesques 01 A.
- Expte. 027992/2006: JF Exterior S.L., resolución por la que se le concede licencia de obra menor para la instalación de 6 vallas publicitarias en la UE CER 18, 19, 20.
- Expte. 019045/2006: Gabriel Guillén Alonso, resolución por la que se concede licencia de obra menor para realización de zanja en terreno privado, con pala para elaboración de estudio geotécnico, en finca El Monte, sita en Cenero (Picún).

Igualmente se hace pública la siguiente resolución con liquidación de obras menores dictada por la Sra. Alcaldesa:

- Expte. 021800/2006: Aluminio y Forja del Hogar, S.L, resolución por la que se le concede licencia de obra menor para realizar pintura y solado de nave en el Camín de la Muria, Tremañes (Los Campones).

Igualmente se hace pública la siguientes Resolución de obras menores dictada por el Concejal Delegado de la Alcaldía:

- Expte. 017141/2006: Francisco López Zarza, resolución por la que se le declara desistido de su petición al trámite de licencia de obra menor solicitada para sustitución de losetas adosadas a vivienda unifamiliar en callejón de Cimadevilla, n.º 7.

Contra estas resoluciones, de conformidad con artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa —en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre—, y los artículos 10 y 14 de la misma Ley, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Gijón. En el caso de que la materia sea de personal o de sanciones podrá interponerse el recurso, a elección del demandante, ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio.

También podrán potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer el recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, en cuyo caso no podrán interponer el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin habersele notificado dicha resolución expresa.

O cualquier otro recurso que estimen procedente.

Igualmente se hace pública el siguiente requerimiento de documentación de obras menores:

- Expte. 025919/2006: José Luis Delgado Cancelas, requerimiento de documentación para la tramitación de licencia de obra menor para derribo de dos tabiques, cambio de grifería, pintura y remates en la calle Munuza, n.º 3-2.º D.

Igualmente se hacen públicas las siguientes notificaciones:

- Expte. 006153/2005: Comunidad de propietarios, calle Juan Alvargonzález, 62, notificación por la que se le comunica el archivo del expediente iniciado por obras de saneamiento de alero sin medidas de seguridad en edificio sito en la calle Juan Alvargonzález, n.º 62.
- Expte. 028940/2004: Luis Manuel García Álvarez, notificación por la que se le comunica el archivo del expediente iniciado por mal estado de patio en edificio sito en la calle Caveda n.º 46, bajo.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Control de la Legalidad Urbanística de este Ayuntamiento, a excepción del de obras menores que se encuentra en el Servicio de Atención al Ciudadano.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 58, 59.4, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Gijón, 28 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa.—16.581.

— • —

*Corrección de errores del reglamento de la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el ámbito del Ayuntamiento de Gijón*

Advertido error en el anexo I del reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el ámbito del Ayuntamiento de Gijón, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 10 de febrero de 2006, y publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, n.º 110, de fecha 15 de mayo de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 9853 y 9854 en el apartado *donde dice*: “Órgano responsable del fichero: Fundación Municipal de Servicios Sociales en los apartados de ficheros: Expedientes Administrativos; Gestión de Ingresos; y Políticas de Igualdad”; *debe decir*: “Órgano responsable del fichero: Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular”.

Gijón, 28 de septiembre de 2006.—El Primer Teniente de Alcalde (firma directa de la Alcaldía delegada s/resolución 2-2-04).—16.528.

— • —

#### PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

##### *Relación de subvenciones y ayudas concedidas*

- Concesión de cuantía igual o superior a 3.000 euros.

Unidad tramitadora: Patronato Deportivo Municipal.

Fecha inicial período: 1-7-2006.

Fecha final período: 30-9-2006.

Expresión de la convocatoria	Partida presupuestaria	Beneficiario	Importe (euros)	Finalidad
ESCUELAS DEPORTIVAS CUARTO TRIMESTRE 2006	J26 45266 48960	FEDERACION DE AJEDREZ PPDO. DE ASTURIAS	6.090	ESCUELAS DEPORTIVAS AJEDREZ
ESCUELAS DEPORTIVAS CUARTO TRIMESTRE 2006	J26 45266 48960	A.D. GIJON ATLETISMO	3.770	ESCUELAS DEPORTIVAS ATLETISMO
ESCUELAS DEPORTIVAS CUARTO TRIMESTRE 2006	J26 45266 48960	CLUB DEPORTIVO BADMINTON GIJON	3.480	ESCUELAS DEPORTIVAS BADMINTON

Expresión de la convocatoria	Partida presupuestaria	Beneficiario	Importe (euros)	Finalidad
ESCUELAS DEPORTIVAS CUARTO TRIMESTRE 2006	J26 45266 48960	FUNDACION REAL SPORTING DE GIJON	3.190	ESCUELAS DEPORTIVAS FUTBOL SALA
ESCUELAS DEPORTIVAS CUARTO TRIMESTRE 2006	J26 45266 48960	CLUB DEPORTIVO ANIRE	3.285	ESCUELAS DEPORTIVAS JUEGOS PREDEPORTIVOS
ESCUELAS DEPORTIVAS CUARTO TRIMESTRE 2006	J26 45266 48960	CLUB DE TENIS ASTUR PRIN	6.380	ESCUELAS DEPORTIVAS TENIS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS TIEMPO LIBRE	J26 45266 48960	FEDERACION MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO	3.000	LABORES DE CONTROL DE ROCODROMO DE MATA-JOVE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS TIEMPO LIBRE	J26 45266 48960	AGRUPACION DEPORTIVA GIJON ATLETISMO	5.590	MANTENIMIENTO FISICO GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS TIEMPO LIBRE	J26 45266 48960	CLUB DEPORTIVO GYM-SPORT	5.983	MANTENIMIENTO FISICO ACTIVIDADES FISICAS PARA MAYORES

Gijón, a 5 de octubre de 2006.—El Director.—16.529.

### DE LAVIANA

Don José Marciano Barreñada Bazán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laviana (Principado de Asturias).

Vista la solicitud presentada en fecha 12 de septiembre de 2006 (Registro de entrada, núm. 6367) por doña Josefa Fernández Fresno (NIF núm. 71.759.946S) con domicilio en La Zorea de Abajo, 4, de Tiraña-Laviana, en la que solicita la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don José Solís Fernández, dada la sentencia recaída en el juicio rápido núm. 23/2006 del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Laviana, y cuya copia figura en el expediente.

Visto que habiéndose intentado la notificación al interesado en el domicilio conocido, ésta no ha podido ser realizada.

Visto el informe emitido por el Sr. Cabo-Jefe de la Policía Local en fecha 15 de septiembre de 2006, en el que se señala: “Una vez realizadas las diligencias oportunas, por parte de esta Policía Local, se indica que el referenciado no ha sido localizado en este municipio”.

Visto el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Visto el apartado 3 de la resolución de 21 de julio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 4 de julio, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal,

### RESUELVO

Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de don José Solís Fernández, dada la sentencia recaída en el juicio rápido núm. 23/2006 del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Laviana, por no residir en este Término Municipal; concediéndole un plazo de audiencia de 15 días.

Resultando desconocido su domicilio, a estos efectos se insertará anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Laviana, a 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde.—16.530.

### DE ONIS

#### Edicto

Solicitada licencia por doña Hilda Inés Martínez Cárdenas, para el ejercicio de la actividad de restaurante-bar (cambio de titularidad), en Benia de Onís (“Bar El Teyeru”), se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre, para que quienes puedan resultar afectados por esta actividad formulen las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Benia de Onís, 6 de octubre de 2006.—El Alcalde.—16.531.

### DE SIERO

*Anuncio del Ayuntamiento de Siero por el que se convoca subasta, en trámite de urgencia, para contratación de las obras de saneamiento parcial de varias zonas de Meres, colector C1-B, zona de San Juan del Obispo*

#### 1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Siero.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: 251QO01G.

#### 2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras de saneamiento parcial en varias zonas de Meres, colector C1-B, zona de San Juan del Obispo (2006).
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Meres.
- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

#### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Doscientos tres mil cuatrocientos treinta y dos euros, con noventa y ocho céntimos (203.432,98 euros), IVA incluido.

5.—*Garantías:*

- a) Provisional: 2% del tipo de licitación (4.068 euros).
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación:*

- a) Entidad: Sehara.
  - Domicilio: C/ Maestro Cándido Sánchez, bajo.
  - Localidad y código postal: Pola de Siero-33510.
  - Teléfono: 985 72 52 89.
  - Telefax: 985 72 52 89.
- b) Página web del Ayuntamiento de Siero, dirección: <http://www.aytosiero.es> (apartado de información).
- c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha límite de presentación de ofertas.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación empresarial: Grupo E, subgrupo 1, categoría “d”.

8.—*Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica:*

Mediante la presentación de la clasificación empresarial exigida se entiende acreditada la solvencia técnica y económica y financiera, conforme a lo previsto en la TRLCAP.

9.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Los sobres se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece (13) días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. En caso de presentación de ofertas en sábado, no se practicará la compulsa de documentación ni el bastanteo de poderes, que se aplazará o subsanará, en su caso, posteriormente.
- b) Documentación a presentar: La exigida en las cláusulas 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Siero (Negociación de Contratación).
  - 2.º Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
  - 3.º Localidad y código postal: Siero-33510.

10.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Siero.
- b) Domicilio: Casa Consistorial.
- c) Localidad: Pola de Siero.
- d) Fecha: La fecha del acto público de apertura de las ofertas económicas, sobre “B”, se notificará a los licitadores a través de fax, al igual que la necesidad de subsanar la documentación administrativa del sobre “A”, en su caso y plazo para llevarlo a cabo.

11.—*Gastos de anuncios:*

Los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Pola de Siero, 19 de octubre de 2006.—La Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Desarrollo Local.—17.130.

## DE TINEO

## Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por com-

parencia a don Israel Pazos Figueroa con DNI 71.651.389-H y último domicilio conocido en calle Rafael Gallego Saez, 21-2º B, Oviedo, en relación a la propuesta de resolución dictada por el instructor del expediente en fecha 10 de octubre de 2006, por presunta infracción de la ordenanza municipal de protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales del concejo de Tineo.

El texto íntegro de la propuesta de resolución podrá ser conocido mediante comparencia del interesado en el Ayuntamiento de Tineo.

Tineo, a 10 de octubre de 2006.—El Instructor del expediente.—16.590.

MANCOMUNIDAD DE GRADO,  
YERNES Y TAMEZA

## Anuncio

Aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad de Grado-Yernes y Tameza, en fecha 18 de octubre de 2006, el presupuesto municipal para 2006, se procede a su exposición al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello en aplicación a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, según previene la mencionada disposición legal.

Grado, a 30 de junio de 2006.—El Presidente.—17.132.

PARROQUIA RURAL MUMAYOR-BEICIELLA  
(Cudillero)

La Parroquia Rural de Mumayor y Beiciella (Cudillero) procederá a la subasta pública del siguiente lote de madera en el siguiente monte de utilidad pública perteneciente a la Parroquia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá recoger en la Parroquia Rural.

Aprovechamiento ordinario de 297 pies de pino pinaster con un volumen estimado de 262,40 m<sup>3</sup>, de madera en el monte de utilidad pública denominado Sierra de Argona y Pascual, en el sitio conocido como Canchal Reguero Blanco, número 310-ter del catálogo de esta provincia.

La tasación base será de 9.446,40 euros y el precio índice de 10.863,36 euros.

La subasta se celebrará en el Centro Social de San Martín de Luiña a los quince días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a las 12 horas. En el caso de que dicho día coincidiese con festivo, se ampliará al día siguiente.

El plazo de ejecución será de diez meses. La fianza provisional será de un 2% sobre el precio de tasación base. La fianza definitiva será de un importe equivalente al 4% del precio de adjudicación. El rematante deberá realizar los siguientes pagos a la Consejería de Medio Rural, sin cuyo requisito no será librada la correspondiente licencia de disfrute.

El importe del 15% de remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley 3/2004.

Las tasas por prestación de servicios y ejecución de trabajos en materia forestal y de montes, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio.

En Beiciella, a 16 de octubre de 2006.—La Presidenta de la Parroquia.—17.131.

## CONSORCIO DE AGUAS

### Anuncios

En cumplimiento de lo determinado en la base 4.<sup>a</sup> del concurso-oposición convocado para la provisión con carácter permanente de dos plazas de Auxiliar Administrativo, se hace público que, con esta fecha, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, ha adoptado la siguiente resolución:

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria de concurso-oposición, aprobada por resolución de 25 de julio del presente año para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral, por la presente resolución:

### Resuelvo

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, con período de prueba de seis meses. Dicha lista, que se une como anexo, se halla expuesta en las oficinas del Consorcio de Aguas de Asturias, c/ Santa Susana, n.º 15, de Oviedo.

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, los excluidos por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en el tablón de anuncios de la entidad indicada en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente:

- Don Francisco González Buendía, Presidente del Consorcio, como titular, y como suplente doña María Luz Quince Cifuentes, representante del concejo de Siero en la Junta de Gobierno del Consorcio.

Vocales:

- Doña Clara Pallasá Álvarez, como titular, y como suplente doña Ana Cristina Cabrero Suárez, a propuesta del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.
- Don Luis Eduardo García Rodríguez, como titular, y como suplente, don Rubén González Lanza, designados por el Presidente del Consorcio de Aguas.
- Don Modesto Alfonso Álvarez Álvarez, como titular, y como suplente, doña Ana Isabel Couz Rodríguez, como técnico perteneciente a la plantilla de personal laboral del Consorcio.
- Don Alberto Álvarez Rea, Director Gerente del Consorcio, como titular, y como suplente don Jesús Luis Barriuso Munguía.

Secretario:

- Don Mariano López Santiago.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 4 de diciembre de 2006, a las 9.00 horas, en el Centro de Formación Cajastur, sito el Polígono Espíritu Santo, c/ Holanda, número 9, 33010, Oviedo.

Oviedo, 5 de octubre de 2006.—El Director Gerente.—16.245.

### Anexo

Admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
9.441.226-W	RODRIGUEZ ALVAREZ, INES
10.872.040-D	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA JESÚS
71.648.062-A	RODRIGUEZ MELENDEZ, MIRIAN
11.083.430-Y	SANCHEZ GUTIERREZ, ZAIDA
9.433.105-T	SIMON GARCIA, VANESA
52.618.408-C	VALDES PALACIO, SANDRA
9.399.173Q	VELASCO FERNANDEZ, M <sup>a</sup> ISABEL
71.883.973-A	VILLAR MONJARDIN, ANA VANESSA
10.859.616-M	ABREU FERNANDEZ, JOSE MANUEL
71.878.359-R	ARANGO SANCHEZ, LAURA
9.382.200-V	BARROS ALONSO, SILVIA TERESA
10.873.251R	BASTIDA SANCHEZ, CONCHITA
52.610.920-F	BLANCO LLERA, SONIA
45.431.269-J	BUENO RODRIGUEZ, ANA
9.354.203-B	BULNES SUAREZ, MARIA LUISA
9.380.458-T	CALVO SANZ, M <sup>a</sup> PALOMA
11.421.264-Q	DE LA GRANDA VAZQUEZ, M <sup>a</sup> ELDA
11.084.800L	DE LUCAS ALVAREZ, NOELIA
9.443.400-Z	DIAZ RIVERO, ISABEL
11.436.179-G	FELGUEROSO LILLO, M <sup>a</sup> YOLANDA
11.080.345-A	FERNANDEZ AREVALO, ISAAC
71.768.282-W	FERNANDEZ AREVALO, RUBEN
10.895.562-W	FERNANDEZ FERNANDEZ, COVADONGA
11.405.510-V	GABALDON LOPEZ, JOSEFINA
32.877.767-A	GARCIA JIMENEZ, NOELIA
42.041.478-P	GARCIA VILLARRUBIA, ANA MARIA
2.265.361-E	GARROBO ROBLES, RAUL
9.441.305-N	GUISURAGA ALVAREZ, LORENA
53.532.248-R	LOPEZ ALVAREZ, NATALIA
53.526.949-S	LOPEZ MENENDEZ, ELIANA
11.085.660-M	MALLADA DE CASTRO, ROCIO
9.400.321Z	MENENDEZ MENENDEZ, M <sup>a</sup> ANGELES
11.439.047-C	NOCEDA SANCHEZ, EVA MARIA
55.610.155R	NOVAL QUIROS, MARIA FERNANDA
9.433.448-K	PALACIOS REMIS, MONTSERRAT
52.580.444-Y	PELAEZ DIAZ, MARIA LUZ
9.398.754-B	PRADA BLANCO, BLANCA

Excluidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSION
52.619.429-Y	ACEBO QUEIPO, LORENA	No aporta Curriculum Vitae, según Base 3ª.3.a)
52.610.909-L	GARCIA RODRIGUEZ, M.ª ISABEL	No aporta Curriculum Vitae, según Base 3ª.3.a)
9.415.919-H	PELAZ JUNCO, YOLANDA	No aporta Curriculum Vitae, según Base 3ª.3.a)

— • —

En cumplimiento de lo determinado en la base 4.ª del concurso-oposición convocado para la provisión con carácter permanente de una plaza de Técnico, Titulado de Grado Superior, se hace público que, con esta fecha, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, ha adoptado la siguiente resolución:

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria de concurso-oposición, aprobada por resolución de 25 de julio del presente año para cubrir una plaza de Técnico, Titulado Grado Superior, vacante en la plantilla de personal laboral, por la presente,

#### Resuelvo

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Técnico, Titulado de Grado Superior, vacante en la plantilla de personal laboral del Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, con período de prueba de seis meses. Dicha lista, que se une como anexo, se halla expuesta en las oficinas del Consorcio de Aguas de Asturias, c/ Santa Susana, n.º 15, de Oviedo.

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, los excluidos por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en el tablón de anuncios de la entidad indicada en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente:

- Don Francisco González Buendía, Presidente del Consorcio, como titular, y como suplente doña Dulce Nombre María Gallego Canteli, representante del concejo de Gijón en la Junta de Gobierno del Consorcio.

Vocales:

- Doña Natalia Fraga Palomino, como titular, y como suplente D. Juan Carlos Cortina Villar, a propuesta del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".
- Don Javier Rodrigo Gutiérrez, como titular, y como suplente, don Miguel Angel Ruiz Bazaco, designados por el Presidente del Consorcio de Aguas.
- Don Jesús Miguel Fernández Rodríguez, como técnico perteneciente a la plantilla de personal laboral del Consorcio.

- Don Alberto Álvarez Rea, Director Gerente del Consorcio, como titular, y como suplente don José Manuel García Iglesias.

Secretario:

- Don Mariano López Santiago, como titular y como suplente, don Modesto Alfonso Álvarez Álvarez.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 14 de diciembre de 2006, a las 9.00 horas, en las oficinas centrales del Consorcio de Aguas, sitas en el n.º 15, de la calle Santa Susana de Oviedo.

Oviedo, 5 de octubre de 2006.—El Director Gerente.—16.246.

#### Anexo

Admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
10.884.720-Q	RANCAÑO PEREZ, AMADOR
9.417.645-L	SANTOS DEL BUSTO, JAVIER
76.955.260-C	SOLIS GUTIERREZ, VICTOR JOSE
10.868.099-R	SUAREZ CORTEGUERA, Mª DEL PILAR
9.408.888-W	ALVAREZ SANCHEZ, EVA MARIA
71.636.841-Y	ARIZAGA RODRIGUEZ, SANDRA
9.407.765-Y	CARLON RUIZ, FRANCISCO
10.853.891-F	CASERO VELAZQUEZ, JESÚS ISRAEL
9.413.958-N	EGOCHEAGA GANCEDO, MARIA CRUZ
76.949.060-F	FERNANDEZ CARAMAZANA, HUGO
11.380.728-Y	FERNANDEZ GARCIA, Mª ISABEL
9.393.263-V	GARCIA MENENDEZ, ARANZAZU
71.642.734-B	GONZALEZ GUTIERREZ, ELENA
16.047.902-C	GOYTIA PRAT, MARIA
9.403.153-V	LOBATO ALVAREZ, ANDRES AVELINO
10.906.125-P	LOPEZ ALVAREZ, MARCOS
71.643.071-A	LOPEZ GARCIA, EVA
9.444.372-C	PATIÑO HACES, LUISA MARIA
11.421.643-G	PEREZ ALVAREZ, JULIO ANTONIO

Excluidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSION
52.618.470-J	CUESTA ORCOYEN, REBECA	No disponer de la titulación requerida en la Base 2ª.c)
76.939.519-B	FERNANDEZ BERMUDEZ, JUAN JOSE	No disponer de la titulación requerida en la Base 2ª.c)
53.525.025-T	FERNANDEZ GOMEZ, BEATRIZ	No disponer de la titulación requerida en la Base 2ª.c)
9.435.383-R	GARCIA PEÑA, MARIO	No disponer de la titulación requerida en la Base 2ª.c)
11.082.241-J	IGLESIAS CASTILLA, CARMEN	No disponer de la titulación requerida en la Base 2ª.c)
9.420.192-J	MARTINEZ SUAREZ, RUBEN	No disponer de la titulación requerida en la Base 2ª.c)

## V. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### DE PILOÑA

##### Edicto

Doña Aurora Cubría Viñuela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Piloña,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 226/2005, a instancia de Caixa d'Alvis i Pensions de Barcelona contra María del Carmen Pilar Víñez Pérez, Femín Oscar Escobio García, Raúl Canle Sánchez, Francisco G. Carbalho Pereira, Pola de Nava, S.L., Rehabilitaciones Monterrey, S.L., Kilama y Kodorro, S.L., y Promociones Carmelo Gil, S.L., sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración, sitios en Polanava, término municipal de Nava

A) Finca número 25623; fase 1, chalet 2. Inscrito en el asiento de dominio y la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 855, libro 201, folio 209, finca 25.623.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

B) Finca número 25625; fase 1, chalet 4. Inscrito en el asiento de dominio y la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 855, libro 201, folio 213, finca 25.625.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

C) Finca número 25626; fase 1, chalet 5. Inscrito en el asiento de dominio y la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 855, libro 201, folio 215.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

D) Finca número 25631; fase 1, chalet 10. Inscrito en el asiento de dominio y la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 855, libro 201, folio 225, finca 25.631.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

E) Finca número 25632; fase 1, chalet 11. Inscrito en el asiento de dominio y la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 1, finca 25.632.

Tipo de subasta: Ochenta y cinco mil quinientos veintidós euros con cincuenta y dos céntimos.

F) Finca número 25633; fase 1, chalet 12. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 3, finca 25.633.

Tipo de subasta: Ochenta y cinco mil quinientos veintidós euros con cincuenta y dos céntimos.

G) Finca número 25635; fase 1, chalet 14. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 7, finca 25.635.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

H) Finca número 25636; fase 1, chalet 15. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 9, finca 25.636.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

I) Finca número 25638; fase 1, chalet 17. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 13, finca 25.638.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

J) Finca número 25643; fase 1, chalet 22. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 23, finca 25.643.

Tipo de subasta: Ciento sesenta y tres mil sesenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos.

K) Finca número 25644; fase 1, chalet 23. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 25, finca 25.644.

Tipo de subasta: Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho euros con catorce céntimos.

L) Finca número 25645; fase 1, chalet 24. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 27, finca 25.645.

Tipo de subasta: Ciento sesenta y tres mil sesenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos.

M) Finca número 25647; fase 1, chalet 26. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 31, finca 25.647.

Tipo de subasta: Ciento cincuenta y dos mil cincuenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos.

N) Finca número 25648; fase 1, chalet 27. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 31, finca 25.648.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

Ñ) Finca número 25649; fase 1, chalet 28. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 35, finca 25.649.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

O) Finca número 25653; fase 1, chalet 32. Inscrito en el asiento de dominio y la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 43, finca 25.653.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

P) Finca número 25656; fase 1, chalet 35. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 49, finca 25.656.

Tipo de subasta: Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos.

Q) Finca número 25660; fase 1, chalet 39. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 57, finca 25.660.

Tipo de subasta: Ciento treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos.

R) Finca número 25661; fase 1, chalet 40. Inscrito en el asiento de dominio e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 859, libro 202, folio 59, finca 25.661.

Tipo de subasta: Ciento treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Covadonga, 33530-Infiesto, Principado de Asturias el día 28 de noviembre, a las 11.30 horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Piloña, a 14 de septiembre de 2006.—La Secretaria.—15.617.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### DE GIJON NUMERO UNO

#### Edicto.-Cédula de notificación

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 910/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Leston Búa contra la empresa Naval San Fernando, S.L., sobre prestaciones, se ha dictado resolución de fecha 5-10-06, cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Merino Palazuelo.

En Gijón, a 5 de octubre de 2006.

Visto el estado de lo actuado se acuerda alzar la suspensión del presente procedimiento, y se señala nuevamente para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 11 de diciembre de 2006, a las 10.55 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Prendes Pando, s/n, de esta ciudad, cítese a las partes en legal forma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Naval San Fernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Gijón, a 5 de octubre de 2006.—La Secretaria.—16.441.

### DE OVIEDO NUMERO CUATRO

#### Edicto.-Cédula de notificación

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número cuatro de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 624/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Bohúa Ortiz contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Carinsa, Industrial Asturiana, S.A., y Endesa, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Magistrada doña María Teresa Magdalena Anda.

En Oviedo, a 1 de septiembre de 2006.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Regístrese y fórmense los correspondientes autos.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Oviedo, calle Llamaquique, s/n, el día 5 de diciembre de 2006, a las 10.40 horas. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Arts. 82 y 83 de la LPL).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (Art. 141 de la LPL).

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma, doy fe:

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carinsa e Industrial Asturiana, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria.—16.443.